

Las **mujeres**
en la **historia boliviana,**
siglos XIX y XX:
de la invisibilización a la lucha por la equidad e igualdad



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Día Mundial de la Población 2017

Las mujeres
en la historia boliviana,
siglos XIX y XX:
de la invisibilización a la lucha por la equidad e igualdad

María Luisa Soux
Ana María Lema

Día Mundial de la Población 2017

Las mujeres en la historia boliviana, siglos XIX y XX: de la invisibilización a la lucha por la equidad e igualdad.

Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA. La Paz-Bolivia.—UNFPA, 2017

Pág.: 170

Graf. Ftos. Dbjos.

Descriptor:

HISTORIA/ LEGISLACIÓN/ LEGISLACIÓN LABORAL/ CÓDIGO CIVIL/ CÓDIGO PENAL/ DERECHO CIVIL/ MATRIMONIO/ DIVORCIO/ MUJER/ ADOLESCENTE/ JOVEN/ DERECHOS/ VIOLENCIA/ EDUCACIÓN/ EQUIDAD/ PARTICIPACIÓN POLÍTICA/ GÉNERO/ PATRIARCADO/ FEMINISMO/ ECONOMÍA/ FAMILIA/ BOLIVIA/

Elaborado por: El Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA.

Consultoras UNFPA:

Ana María Lema

María Luisa Soux

Concepto gráfico: Chanel Colque

Tapa: “Mujeres Andinas”. Cecilio Guzmán de Rojas. Óleo sobre tela.

Colección Museo Nacional de Arte.

Impresión: SPC Impresores S.A.

Depósito Legal: 4-1-1687-17

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Prohibida su venta

Esta publicación es de distribución gratuita

La Paz – Bolivia 2017

Índice

| | |
|---|-----------|
| Presentación | 9 |
| Introducción..... | 11 |
| I. La normativa sobre las mujeres y su contexto histórico | 19 |
| 1. Un marco legal de referencia: | |
| la <i>Novísima Recopilación</i> de 1804 | 20 |
| El adulterio: culpables las mujeres | 21 |
| La “propiedad” de las mujeres | 21 |
| La madre: tutora y curadora | 22 |
| La mujer propietaria y la mujer trabajadora | 23 |
| La mujer “pública” y la prostitución | 25 |
| La violencia contra las mujeres y el delito de estupro..... | 26 |
| 2. La mujer y las leyes en el siglo XIX: constituciones y códigos .. | 27 |
| Mujeres no ciudadanas: las leyes republicanas | 29 |
| Los códigos y las leyes en el proceso de formación de la Nación | 30 |
| El Código Civil, el matrimonio y la familia..... | 32 |
| El Código Penal y la violencia doméstica legitimada | 34 |
| 3. La apertura hacia los derechos civiles | 35 |
| El sistema político censitario y las ideas de modernidad | 35 |
| La educación: los primeros pasos hacia la equidad | 37 |
| La Ley de Registro Civil..... | 39 |
| La ley de Matrimonio Civil y los derechos de las mujeres | 40 |
| La Ley de Divorcio absoluto | 42 |
| La Ley de Derechos Civiles de las mujeres..... | 47 |
| El debate sobre las mujeres en la Constitución de 1938 | 50 |

| | |
|--|------------|
| Las leyes laborales y la protección de las mujeres | 52 |
| El voto restringido de las mujeres en el ámbito municipal: 1947 y 1949..... | 54 |
| 4. Del voto universal a las leyes de participación política..... | 60 |
| II. Las mujeres en medio de los conflictos | 67 |
| 5. Escenarios de combate | 67 |
| Mujeres en rebeliones | 69 |
| Mujeres en la Guerra de Independencia | 72 |
| Mujeres en guerras internacionales | 79 |
| Mujeres y represión política..... | 84 |
| III. Las estrategias para vivir en un mundo patriarcal | 91 |
| 6. La defensa de los bienes y las redes familiares..... | 91 |
| Las estrategias privadas frente a la invisibilidad jurídica | 92 |
| El manejo interno de las redes familiares | 95 |
| 7. Las iniciativas económicas y el mundo laboral femenino | 96 |
| Las mujeres hacendadas | 97 |
| Las mujeres comunarias | 99 |
| Entre el campo y la ciudad | 101 |
| Mujeres emprendedoras..... | 102 |
| El trabajo femenino | 106 |
| 8. Las organizaciones sindicales de mujeres | 109 |
| El feminismo boliviano y sus expresiones..... | 115 |
| IV. Las violencias contra las mujeres | 121 |
| 9. El peligro en el hogar | 121 |
| La pérdida de credibilidad, una forma de violencia..... | 121 |

| | |
|---|------------|
| La violencia del abandono | 122 |
| Historias de vida silenciadas | 124 |
| Hurgando en los juicios penales | 125 |
| Violencias al descubierto: entre los juicios verbales y las noticias periodísticas | 127 |
| Víctimas y victimarias..... | 131 |
| 10. Separarse para protegerse | 135 |
| ¿Una solución frente a la violencia? El divorcio | 135 |
| Las políticas de protección a mujeres contra la violencia doméstica ... | 140 |
| V. Las representaciones sobre y de las mujeres | 145 |
| 11. La representación iconográfica de la mujer..... | 146 |
| De la Madre Patria a la Nación-madre | 146 |
| Las mujeres de cada día en la obra de ilustradores del siglo XIX | 148 |
| Los retratos oficiales y la imagen de la mujer de elite | 153 |
| Parejas y familias del siglo XIX | 156 |
| Mujeres en blanco y negro | 159 |
| Las mujeres indígenas: entre la fotografía etnográfica y el arte..... | 160 |
| Mujeres “salvajes” y desnudas | 162 |
| 12. La mujer productora de imágenes | 164 |
| Elisa Rocha de Ballivián, la pionera..... | 165 |
| Marie Robinson Wright y su libro: ¿Una visión femenina de Bolivia? | 166 |
| Marina Núñez del Prado y su escultura | 167 |
| María Esther Ballivián..... | 169 |
| María Luisa Pacheco | 170 |
| Guiomar Mesa | 170 |
| Fuentes y bibliografía | |

Presentación

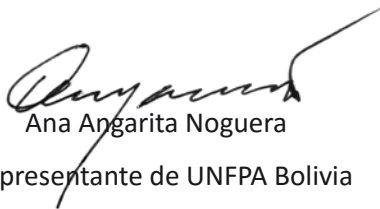
El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en el Día Mundial de la Población, desea contribuir, a partir de una perspectiva histórica, al análisis de las limitaciones, avances y desafíos en el ejercicio de los derechos de las mujeres, adolescentes y jóvenes.

El presente estudio constituye una lectura de las prácticas públicas y privadas de restricción de la autonomía y autodeterminación de las mujeres, de todas las edades y en diferentes ámbitos, como aquellas referidas a la autonomía de su cuerpo y de sus derechos sexuales y reproductivos, bajo el principio de que el conocimiento del pasado permite comprender la trayectoria de los desafíos en cuanto a la reivindicación de los derechos de las mujeres.

A lo largo del documento se evidencia cómo la legislación consideraba a las mujeres como “menores de edad” y no ciudadanas, incapaces de tomar decisiones sobre su cuerpo, su patrimonio, sus hijos, menos sobre su salud y educación. Pero también, aprendemos de la historia de mujeres transgresoras que crearon estrategias para enfrentar las limitaciones, ya sea desde la administración de una hacienda productiva, desde los mercados y el comercio o en momentos de conflictos bélicos. Las primeras mujeres con oficios fuera del ámbito doméstico, como maestras, enfermeras, parteras o floristas; aquellas que se atrevieron a firmar contratos, a defender sus intereses patrimoniales y familiares, aquellas que en la viudez encontraron espacio para sus emprendimientos económicos, representan simbólicamente hasta hoy la fuerza reivindicativa, incansable, de las mujeres.

La persistencia en el tiempo de brechas de inequidad en la legislación, en la administración de justicia, en el espacio público y, sobre todo, en el espacio privado del hogar, convoca a múltiples actores sociales a ofrecer respuestas contundentes que contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos.

Cada año, el 11 de julio, en el Día Mundial de la Población, el UNFPA aporta a la agenda de los derechos de las mujeres. En este día, reafirma la importancia de invertir y garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, inversiones que contribuyen a impulsar el desarrollo de los países y que son fundamentales para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Ana Angarita Noguera
Representante de UNFPA Bolivia

Introducción

El presente estudio tiene como objetivo hacer un recuento de hitos históricos sobre el ejercicio de los derechos de las mujeres bolivianas, en los siglos XIX y XX, haciendo énfasis en su invisibilización y condiciones de inequidad, pero también en sus estrategias de sobrevivencia en una sociedad patriarcal opresora.

En ese contexto, las mujeres no solo no pudieron participar en los ámbitos públicos debido a que, legalmente, al menos hasta la tercera década del siglo XX, fueron consideradas menores de edad, sino que su presencia y su participación en la vida económica y social fueron invisibilizadas.

Esta realidad secular y el proceso de lucha por lograr la equidad y el reconocimiento de su presencia en la sociedad serán analizados desde cinco escenarios: las normas y leyes, que fijaron desde el Estado la situación civil y política de las mujeres en la sociedad; la participación de las mujeres en momentos de conflicto, durante los cuales pudieron asumir roles que no les eran permitidos en momentos de normalidad además de tomar las armas en varias oportunidades; las estrategias seguidas por las mujeres para sobrevivir, resistir y luchar por lograr el reconocimiento de sus derechos, tanto en su vida privada y familiar como en la vida pública laboral y la participación política; la situación como víctimas de una violencia de género que no se limita únicamente a la violencia física sino que va inclusive hasta una violencia por parte de la misma justicia; y finalmente, las representaciones de las mujeres, tanto como imágenes en el arte como en su trabajo como artistas.

A través de estos cinco escenarios, que serán tratados de forma cronológica en un tiempo que va desde fines de la época colonial hasta el siglo XX, se puede percibir una permanente tensión entre un sistema patriarcal que se niega de diversas maneras a ceder su poder y una lenta y a veces oculta fuerza por parte de las mujeres para lograr quebrar, de forma casi imperceptible, a ese poder que las sojuzga e invisibiliza. Esto significa que la resistencia y la lucha no sólo

se expresó mediante escritos, vidas de transgresión o marchas, también fue un empuje cotidiano, una lucha con pequeños triunfos y grandes frustraciones que lograron algunos de sus objetivos aunque otros se hallan aún lejos de ser alcanzados.

Mirando desde el siglo XXI, desde nuestra propia contemporaneidad hacia los doscientos años y más que nos separan de esas mujeres que serán retratadas en este trabajo, podemos decir, sin lugar a dudas, que ha habido un proceso real hacia la equidad; sin embargo, es preocupante ver que hoy persisten elementos fundamentales del sistema patriarcal que no se logran quebrar, siendo el de la violencia uno de los más evidentes. Así, a pesar de que hoy las mujeres podemos disponer de nuestros bienes, tener el cuidado legal de nuestros hijos, ser reconocidas como trabajadoras, estudiar y, finalmente, participar en la vida política del país, aún estamos expuestas a ser víctimas del patriarcado. Las noticias sobre acoso político y sexual, violaciones, feminicidios, sin hablar de las otras formas de violencia sutil que, al darse dentro de los hogares, no llegan a los medios, nos muestran que aún estamos lejos de lograr una igualdad real de derechos.

Durante el siglo XVIII, junto al surgimiento de la idea de modernidad, se empezó a delimitar claramente los espacios públicos y privados, constituyéndose el espacio público expresamente para los varones y el privado para las mujeres. Con anterioridad a esta época, si bien se establecía una minoridad para las mujeres, la delimitación de espacios no era tan tajante. Espacios de vida cotidiana como mercados, plazas, tiendas, etc., eran espacios públicos compartidos y, de acuerdo con Fernando Escalante (1992), todos los espacios eran públicos en el sentido en que gran parte de la vida se llevaba a cabo en éstos. Entonces, lo que ocurrió en el siglo XVIII fue el surgimiento de la concepción del “espacio privado”, es decir un espacio en el cual la familia —que se va transformando en nuclear— desarrollaba su vida fuera del ámbito del trabajo y de la socialización general.

Signos del surgimiento del ámbito privado fueron, entre otros, la separación en las mismas casas de los espacios de vivienda y de trabajo, la delimitación de los espacios familiares (dormitorios) y los espacios de sociabilidad (salones

y comedores), el establecimiento de barrios residenciales lejos de barrios comerciales, etc.

A partir de esta nueva división, la situación de las mujeres se modificó, ya que tanto las mujeres de elite como las de las clases populares vieron reducidos sus espacios: por un lado, al separarse los espacios de trabajo de los de vivienda, las mujeres tuvieron que limitarse a realizar actividades que se pudieran llevar a cabo en el ámbito privado o en su extensión; por el otro lado, en el imaginario e inclusive en las mismas normas, surgió el concepto de “ama de casa”, sellando de esta manera la relación entre el espacio privado y las mujeres, definido en la casa o el hogar.

Pero, ¿cuáles eran las actividades que las mujeres podían realizar en sus casas? ¿Cómo podían desenvolverse económicamente si lo necesitaban? La situación no fue tan tajante entre las mujeres populares, entre las cuales la separación de los ámbitos público y privado mantuvo líneas de contacto relacionadas con el comercio, las ferias y mercados o bien las actividades artesanales; por el contrario, entre las mujeres de elite y burguesas, la nueva “ama de casa” necesitada debía limitar su vida a actividades que les permitieran no mezclarse con los ámbitos públicos; para ello, una salida fue la administración de las haciendas (consideradas como extensiones de la casa) o el trabajo “oculto” como la costura u otras labores domésticas, que dejaban de ser dirigidas al consumo familiar y entraban al mercado. No fue sino a inicios del siglo XX cuando las mujeres empezaron a trabajar fuera de sus hogares, no sin ser criticadas muchas veces por su osadía.

Como lo han demostrado varias investigaciones sobre la vida de las mujeres (Perrot, 2009), si bien los hombres lograron identificarse como individuos, no ocurrió lo mismo con las mujeres que no solo se mantuvieron invisibilizadas sino que fueron relegadas al ámbito de lo privado. Las leyes y normas sellaron su situación de minoridad mientras que sus derechos civiles —reconocidos para los hombres— les fueron sistemáticamente negados. Asimismo, les fueron negados sus derechos políticos y ciudadanos, precisamente porque se referían al ámbito de lo público.

Esto no significó que las mujeres quedaran definitivamente al margen de ese ámbito ya que, a través de una serie de acciones y estrategias, fueron avanzando lentamente y muchas veces de forma imperceptible en un proceso de reconocimiento y ejercicio de sus derechos como mujeres propietarias, mujeres trabajadoras, mujeres formadas y, finalmente, como mujeres ciudadanas; así, desde inicios del siglo XIX hasta el siglo XX, las mujeres han recorrido un largo camino en su búsqueda del ejercicio de sus derechos, lo que redundaría, en última instancia, en un proceso de avance hacia la igualdad.

Para documentar estas afirmaciones, no hemos recurrido a una revisión exhaustiva de la bibliografía existente, algo que implicaría un trabajo de más largo aliento; frente a ello proponemos un conjunto de miradas sobre algunos aspectos que ya fueron abordados por otros investigadores. Si bien la bibliografía sobre la historia de las mujeres puede remontarse al siglo XIX, casi exclusivamente con biografías sobre “heroínas”, en los últimos años, el interés historiográfico ha apuntado a destacar más bien las estrategias desarrolladas por algunas mujeres para poder sacudirse del marco que las oprimía bajo los principios y las prácticas patriarcales. A pesar de este avance en las investigaciones, algunos aspectos de la situación histórica de las mujeres no han sido tratados en investigaciones previas, por lo que tuvimos que recurrir directamente a algunas fuentes primarias.

Un breve balance bibliográfico

Dos han sido hasta hoy las principales iniciativas colectivas para explorar el universo de las mujeres desde una perspectiva histórica. La primera, titulada “Protagonistas de la historia”, ha sido un proyecto llevado a cabo por el colectivo de historiadores la *Coordinadora de Historia*, que vio la luz en 1997 con el apoyo de la Subsecretaría de Asuntos de Género, en el otrora Ministerio de Desarrollo Humano; consta de 17 textos dedicados a mujeres: algunos son biografías y otros se han enfocado en colectivos femeninos en distintos momentos de la historia, como monjas, terratenientes o mujeres mineras. Como señala una reseña que aborda el conjunto de la colección, la escritura de estas historias ha sido un reto en el que fue más fácil ver dónde estaban estas mujeres, es decir los espacios que ocupaban, a percibir quienes fueron ellas debido a la

dificultad que supone escuchar sus voces; solo se ha podido rescatar algunas huellas de las mismas (Barragán *et al.*, 1997: 213). Por consiguiente, las autoras de estos libros han destacado los espacios femeninos en los que participaron estas mujeres, desde el siglo XVI hasta el siglo XX; pero se trata de espacios marcados por las relaciones sociales desarrolladas por estas protagonistas y las relaciones de poder que también se fueron estableciendo; estos fueron el espacio laboral y el doméstico, por un lado, y el espacio familiar y de relaciones sociales, por otro lado.

La segunda iniciativa está conformada por un conjunto de tres antologías de documentos tituladas *Las mujeres en la historia de Bolivia* donde cada una aborda un periodo diferente: la época colonial (Bridikhina, 2001), el siglo XIX (Rossells, 2001) y la primera mitad del siglo XX (Oporto, 2001). La estructura de cada libro es similar: tras una extensa y minuciosa introducción, se presenta una serie de documentos históricos, en su mayoría escritos aunque también algunos gráficos, agrupados por temas. En el caso del siglo XIX, Rossells separa los insumos por tipos de fuentes: entre las fuentes primarias conservadas en los archivos, destacan los documentos judiciales como demandas de libertad, testamentos, cartas de dote y otros asuntos sobre propiedades, matrimonios y divorcios, datos sobre violencia contra mujeres y entre mujeres; un segundo conjunto está compuesto por cartas de mujeres; a continuación, recurre a fuentes bibliográficas como despachos militares, relatos y literatura sobre mujeres en la Guerra de Independencia; literatura prescriptiva, civil y eclesiástica; datos sobre oficios y ocupaciones de mujeres; representaciones y visiones de las mujeres desde la literatura; visiones de viajeros y datos sobre la educación y la emancipación de las mujeres.

Para el siglo XX, Oporto organiza la información a partir de los archivos de procedencia: Archivo de La Paz, Archivo Notarial de Uncía; posteriormente incluye testimonios autobiográficos de mujeres, textos acerca del imaginario de y sobre la mujer; no faltan las crónicas de la prensa nacional así como los avances normativos y legislativos. Por ello, estas dos antologías contienen documentos muy valiosos e ilustrativos acerca de la historia de las mujeres bolivianas. Ambas presentan iconografía sobre las mismas.

Finalmente, cabe mencionar un tercer emprendimiento, la obra de Canedo y Rivera (2016) que, desde la arqueología, busca por un lado señalar los avances en materia de arqueología de género que se caracteriza por visibilizar las relaciones de género (y no solo a las mujeres) en el pasado y, por otro lado, rinde homenaje a tres mujeres cuyas contribuciones han sido fundamentales para la arqueología boliviana y cuya labor, en algún caso, fue opacada por el universo masculino: se trata de Geraldine Byrne, Teresa Gisbert y Julia Elena Fortún, que fueron pioneras en su campo y en su tiempo.

El universo de las investigaciones y publicaciones sobre la problemática de género en la Bolivia contemporánea es muy amplio y no corresponde analizarlo acá puesto que nuestra mirada pretende rescatar esta problemática desde una perspectiva histórica. Sin embargo, cabe destacar algunos números temáticos que la revista especializada en temas sociales, *T'inkazos*, del Programa de Investigaciones Estratégicas en Bolivia, ha dedicado a esta temática en los años 2010 y 2016, y que fueron coordinados respectivamente por Fernanda Wanderley y Sonia Montañó. Otra revista que también ha publicado números dedicados al tema de las mujeres ha sido *Estudios Bolivianos*, del Instituto de Estudios Bolivianos de la UMSA (2014), número en el que presenta una serie de artículos a partir de varias disciplinas como la historia, la literatura, la filosofía, la sociología y otras.

Es en este contexto, definido como el de una sociedad patriarcal con roles establecidos y espacios delimitados, que este documento buscará establecer un estado de la investigación en Bolivia, tomando en cuenta cinco aspectos: la normativa, los conflictos, la violencia contra la mujer, sus acciones o estrategias y finalmente, las representaciones para mostrar, a través de ellos, el proceso de cambio hacia una sociedad de derechos iguales y plantearse si estos derechos de igualdad se manifiestan también en la vida cotidiana, en el trabajo, en los ámbitos públicos y en los imaginarios.



Retrato de Doña Engracia Lanza de Salinas. Manuel Pereira. 1882. Óleo sobre tela. Colección Museo Nacional de Arte.

I.

La normativa sobre las mujeres y su contexto histórico

Las normas y las leyes, es decir el armazón jurídico de una sociedad es también una construcción social que no sólo impone las formas de convivencia sino también es el resultado de estas. De esta forma, la elaboración y promulgación de códigos, leyes y decretos marcan y norman diversos aspectos de la vida de cada sociedad y, al mismo tiempo, han sido construidas a partir de vivencias y costumbres de esta sociedad que, a través del Estado, busca organizar y establecer pautas de comportamiento reconocidas por todos.

La sociedad patriarcal de Antiguo régimen estableció de forma secular las normas con relación con las mujeres y fue recién a partir de los pequeños cambios que se dieron en esta sociedad y de la lucha de las mismas mujeres que las normas se fueron modificando, ya sea como un avance normativo para cambiar la práctica o como un reconocimiento legal y oficial de los cambios dados en la sociedad. De esta manera, a lo largo de los siglos XIX, XX y XXI, se ha desarrollado un lento proceso de reconocimiento de los derechos de las mujeres que se pueden demostrar a través de ciertos hitos. Inicialmente, junto con la humanización de la justicia, mediante la Constitución de Cádiz (1812), se prohibió la tortura y, de esa manera, aunque la mujer no aparecía en la norma, se limitaron las prácticas de violencia estatal contra la mujer. Posteriormente, ya a fines del siglo XIX y de forma paralela a la secularización de la sociedad boliviana, se abrieron compuertas que permitirían, en la década de 1930, un mayor reconocimiento a los derechos civiles con la promulgación de la Ley de Divorcio y el Decreto de Reconocimiento de los Derechos Civiles de las Mujeres. Una década después, se empezó a reconocer los derechos políticos, inicialmente para las elecciones municipales y luego, ya en el contexto de la Revolución Nacional, con el voto universal. No será sino en la década de 1980 y dentro de un nuevo contexto mundial que los movimientos de mujeres volverían a luchar por sus derechos. El resultado fue que, a partir de los años 1990, se promulgarían nuevas leyes referidas a temas como

la igualdad de representación, los cupos de participación política, la igualdad de oportunidades o la protección de la familia, las mujeres y la tercera edad, avances normativos que se plasmarían también en el siglo XXI en la Constitución Política del Estado Plurinacional que inscribió en la Carta Magna estos derechos logrados. Si se hace un análisis de larga duración, se puede ver que desde la normativa ha habido cambios sustanciales para la mujer, desde ser considerada prácticamente un menor de edad y dependiente del marido, hasta lograr el reconocimiento pleno de sus derechos con igualdad en relación a los varones; sin embargo, el cumplimiento pleno de estas normas no se ha producido, siendo un ejemplo de ello la persistencia de casos de violencia contra la mujer.

Desde la perspectiva de los estudios históricos sobre la normativa, su tratamiento ha sido muy desigual. Sobre el siglo XIX, con excepción de los trabajos de Rossana Barragán, se ha hallado poco. Las investigaciones son más numerosas a partir de inicios del siglo XX y van en aumento conforme nos acercamos a la actualidad. Es por este motivo que gran parte del análisis de las normas, sobre todo hasta la década de 1930, se basa en fuentes primarias, es decir en los textos mismos de las normativas.

1. Un marco legal de referencia: la Novísima Recopilación de 1804

A inicios del siglo XIX, específicamente en 1804, el rey de España Carlos IV mandó hacer una nueva recopilación de las Leyes de España que, debido a su relación con las colonias americanas, también tendría vigencia en América. Esta fue la llamada *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. De su análisis se puede establecer ciertas pautas que serán generales para la normativa boliviana de los primeros años, sobre todo hasta la promulgación de los Códigos Civil y Penal durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz, en la década de 1830.

Al tratarse de una recopilación de leyes, las mismas se remontan en muchos casos hasta la Edad Media, siendo las del Fuero Real, las Leyes de Toro y las Partidas de Alfonso el Sabio las principales fuentes del derecho; sin embargo, es importante señalar que muchas de ellas seguían vigentes a inicios del siglo XIX.

El adulterio: culpables las mujeres

Así, por ejemplo, en el caso del delito de adulterio, el Fuero Real establecía que “si mujer casada ficiere adulterio, ella y el adúlterador ambos sean en poder del marido, y faga dellos lo que quisiere” (Ley 1 Libro XII título XXIII). Luego el Ordenamiento de Alcalá limitaba el derecho del marido a tenerlos como siervos pero no los podía matar sino era a ambos. Posteriormente, las Leyes de Toro indicaban que si el marido los mataba no podría recibir los bienes de ambos; aclaraban que matarlos era legítimo si es que los encontraba infraganti. Tal parece ser que no se volvió a legislar al respecto y que, a principios del siglo XIX se mantenía el delito de adulterio como algo exclusivamente femenino, ya que en el mismo título, junto a las normas ya descritas, se hallan únicamente las referidas a la bigamia, lo que quiere decir que mientras el hombre no se casara de nuevo, no cometía ningún delito si mantenía relaciones con otra mujer que sí fuera libre de hacerlo.

Si bien estas normas fueron derogadas, se puede decir que en parte se mantuvo por mucho tiempo más estos principios patriarcales que, muchas veces fueron justificaciones para el feminicidio y los malos tratos.

La “propiedad” de las mujeres

Las normas respecto a la propiedad que podrían tener las mujeres se basaban fundamentalmente en la dote, que era la entrega de bienes por parte de los padres a la hija para la administración del esposo (o en su caso, del convento para las hijas no casaderas) y la entrega de arras, es decir los bienes que otorgaba el marido a la esposa al momento del matrimonio. El pago de la dote podía realizarse en dinero, joyas y otros bienes y se suponía que se mantenía como parte del patrimonio de la esposa de manera permanente. Clara López Beltrán (2012) y Anamaría García (2014) han analizado este tema para las mujeres de la elite de La Paz en el siglo XVII y han visto que existían muchos casos en los que los esposos, al “administrar” los bienes de sus esposas, muchas veces dilapidaban la fortuna de las mujeres: de ahí la necesidad de colocar comillas al término “propiedad”. De la misma manera, las normas ponían límites a la entrega

de dote en joyas y vestidos, ya que la entrega en efectivo era preferible al poder insertarse en el ámbito económico del esposo. Así, la ley VI del libro X Título III indicaba que sólo se podía entregar una dote en vestidos y joyas equivalente a un octavo de la dote total. En el siglo XVIII, se normó que los gastos realizados en la ceremonia de matrimonio formaban parte de la dote pero que estos no deberían representar más allá de la octava parte. Bajo esta normativa, el padre de la novia cubría muchos de los gastos de la boda y podía entregar a su hija una dote aunque, como ya se dijo, menos de la octava parte podía ser en joyas (no olvidemos que las joyas no solo implicaban un lujo suntuario de las mujeres, sino muchas veces era su “caja fuerte”). El resto era administrado por el marido.

El tratamiento legal acerca de los bienes tenidos en matrimonio era también desigual con relación al marido y la mujer. Las leyes más antiguas indicaban que los bienes tenidos por el marido en acciones como soldado le pertenecerían exclusivamente; sin embargo, como la mujer no podría tener bienes adquiridos por su trabajo, quedaba en desigualdad de condiciones.

Finalmente, las mujeres, al ser consideradas como menores de edad, no tenían la capacidad de comprar o vender sus bienes si no lo hacían bajo la autorización de sus maridos; inclusive, se establecía claramente que las mujeres debían obedecer y depender de sus maridos al ser “súbdita de su marido”. De esta manera, la relación existente entre el rey y sus súbditos se trasladaba a la familia, dando al esposo el espacio del “rey del hogar”. La utilización de este concepto de súbdito resume, en gran parte, el pensamiento jurídico que subyace en la normativa de Antiguo Régimen que se constituyó, a su vez en el origen de gran parte del ordenamiento jurídico de las leyes nacionales bolivianas, a pesar del surgimiento de un nuevo cuerpo de leyes ordenadas en los códigos civil y penal de Santa Cruz.

La madre: tutora y curadora

Si bien las leyes normaban la vida de la sociedad en su conjunto, en realidad, estaban pensadas para las elites de la sociedad, por lo que el tema de la propiedad y del cuidado de los bienes era fundamental. Desde esta perspectiva, la mujer,

como súbdita de su esposo, quedaba fuera de la vida pública y sin capacidad de representarse a sí misma o ejercer “soberanía”; pero en la práctica era común que tuviera que asumir acciones y tomar decisiones, sobre todo en su rol como madre. El frecuente alejamiento de los hombres, su ausencia del ámbito familiar, ya sea de forma transitoria o permanente como durante las etapas de guerras o conflictos, o cuando el trabajo los llevaba a viajar, obligaba a las mujeres a mantener económica y simbólicamente a la familia, lo que implicaba necesariamente “asumir las riendas del hogar” tanto en su relación con los hijos como con los sirvientes y/o esclavos. En estas circunstancias, la autoridad la podía ejercer “de facto” con sirvientes y esclavos, pero no así con los hijos o nietos que quedaban a su cuidado. Es por esta razón que, para causas de sucesión y toma de decisiones respecto a los menores, las leyes debían normar la situación de dependencia nombrando tutoras y curadoras. De esta manera, las normas indicaban que, al no existir un hombre que pudiera asumir esta responsabilidad, la misma podía recaer “por defecto” en la madre o en la abuela quienes debían cuidar el bienestar de los menores y, sobre todo, velar por el mantenimiento de su patrimonio. Esta figura era factible porque, para ser tutora y/o curadora, no era necesario salir al espacio público ya que, por lo general, podían llevar a cabo su misión desde sus hogares, con trabajos como la administración delegada de sus haciendas, el alquiler de espacios urbanos y otras actividades que, para las elites, no implicaran un trabajo manual.

La mujer propietaria y la mujer trabajadora

La *Novísima Recopilación* aborda también el tema de la propiedad de las mujeres que pueden tener un patrimonio procedente de la herencia de sus padres, de su dote, de las arras o, finalmente de compra y venta de bienes. Esto era posible porque no implicaba necesariamente desenvolverse en el espacio público aunque es importante recordar que, en última instancia, estos bienes eran administrados por los maridos.

El control social realizado sobre las mujeres llegaba incluso a decisiones sobre el uso del patrimonio y se buscaba castigar a la mujer transgresora de esa manera: así, de acuerdo con la Ley XI, la mujer casada que cometía algún delito podía

perder sus bienes dotales y gananciales, lo que no ocurría si el que delinquía era el marido.

Otra figura relacionada con la propiedad era la institución del mayorazgo mediante el cual se creaba un vínculo para evitar la división del patrimonio. En el Libro X Título XVII, se establecía claramente que el heredero del mayorazgo debía ser el hijo mayor y así sucesivamente, debiendo preferirse la descendencia masculina de este hijo sobre la del segundo hijo, del mismo modo en que se establecía la sucesión de los títulos de nobleza. De esta manera, la mujer quedaba fuera de la herencia si es que los padres o antecesores decidían crear un vínculo de mayorazgo con sus propiedades. En estos casos, era costumbre que el hijo privilegiado con el mayorazgo pudiera hacerse cargo del resto de la familia, pero esa práctica no era generalizada.

Con relación al tema del trabajo de las mujeres, la *Novísima Recopilación* sólo aborda el tema de los oficios, indicando en el Libro VIII Título XXIII que las viudas de los artesanos podían conservar las tiendas y talleres de sus maridos, aunque se casaran con otros que no fueran del oficio. Igualmente, se instruía y establecía que toda mujer o niña podía aprender y ejercitarse en las labores propias de su sexo y en todas las artes que fueran compatibles con el decoro y las fuerzas del mismo. Sobre este punto, es importante señalar que el aprendizaje se realizaba por lo general en los mismos talleres y se limitaba al conocimiento de su oficio; no era, por lo tanto, un sistema educativo propiamente dicho. Entre estos oficios, quizá el más femenino de todos era el de partera que tenía una función fundamental en la conservación de la sociedad y cuya situación también se hallaba normada en esta ley pues el Título XII del Libro VIII establecía las reglas para el ejercicio de parteros y parteras, indicando que debían dar exámenes para poder ejercer el oficio. La Ley XI de este título y capítulo indicaba lo siguiente:

Las que soliciten aprobarse de parteras o matronas serán examinadas en un solo acto teórico práctico, de la misma duración que el de los sangradores, de las partes del arte obstetricia en que deben estar instruidas, y del modo de administrar el agua de socorro a los párvulos y en qué ocasiones podrán ejecutarlo por sí, en la inteligencia de que debiendo admitirse solamente a este ejercicio a viudas o casadas,

deberán presentar las primeras certificación de hallarse en aquel estado, y las segundas, licencia por escrito de sus maridos, además de la fe de bautismo, y de su buena vida y costumbres, dada por el Párroco, información de limpieza de sangre, y de práctica de tres años con Cirujano o partera aprobada... (Ley XI Título XII Libro VIII).

Como puede observarse, la Corona española se preocupó en el siglo XVIII de establecer normas para las personas que trabajaran en el tema de la salud pública incluyendo en ella, de forma excepcional, a las parteras, a las que igualaba con los "sangradores", es decir los encargados de hacer sangrías y sacar muelas. Es posible que este antiquísimo oficio femenino fuera reconocido en un intento por establecer mejores condiciones de salud para las mujeres y los párvulos pese a que, generalmente, fuese ejercido por parteras de oficio antes que por parteras reconocidas. A pesar de esto, este oficio no era muy bien aceptado en la sociedad, por lo que las mujeres de elite no lo ejercían; asimismo, era común considerar a las parteras o matronas como curanderas o ligadas a otras artes "no oficiales" como la brujería.

La mujer "pública" y la prostitución

A pesar de que la práctica llevaba a las mujeres a participar en actividades económicas diversas, envueltas muchas de ellas en un espacio privado que podía ampliarse a otras actividades como dictar clases particulares, elaborar labores domésticas para el mercado y otras, la *Novísima Recopilación* no contemplaba a estas mujeres como trabajadoras o participantes del ámbito público y, por lo tanto, su actividad no estaba normada. De esta manera, las mujeres, como grupo específico, sólo aparecían en el capítulo referente a las mujeres "públicas", es decir, al trabajo de la prostitución, como si éste fuera el único que merecería ser normado.

Es importante detenerse a analizar el mismo término que las señala: el de "mujeres públicas". El uso oficial del término "pública" era denigratorio para las mujeres "de bien" que, supuestamente, debían mantenerse exclusivamente en el ámbito privado. Aquí, sin embargo, el concepto de pública implica no solamente el hecho de que estas mujeres sí se insertaban en el ámbito público

—al mantenerse o vivir en “casas de prostitución”— sino que formaban parte de un espacio público totalmente dominado por los hombres, desde sus propios proxenetas hasta sus clientes.

Las normas eran muy específicas respecto al ejercicio de este oficio. La Ley VI del Libro XII Título XXVI de la *Novísima Recopilación* indicaba que las mujeres públicas no podían tener criadas menores de cuarenta años y escuderos; no podían tampoco usar hábito religioso ni almohada o tapete en las iglesias. Las razones argüidas eran, primero, que era necesario hacerlas visibles y, segundo, que era importante evitar que su ejemplo llegue a otras jóvenes. El castigo para estas mujeres, tanto para las mismas prostitutas como sus criadas si eran menores a cuarenta años, era el destierro. Posteriormente las leyes contra la prostitución se fueron endureciendo. La Ley VII, que era ya del siglo XVII, prohibía las casas públicas de mujeres “donde mujeres ganen con sus cuerpos” en todos los pueblos del reino. Finalmente, otra ley de 1611 instruía que se recogiera a todas estas mujeres públicas de la Corte y otros lugares y se las encerrara en la Casa de galera. Las penas de prisión y multa se ampliaban a los supuestos cómplices de la prostitución de estas mujeres, los “rufianes” que las acompañaban y los “alcahuetes”; muchas veces sus propios maridos que consentían que sus mujeres “sean malas de su cuerpo” (Leyes II y III Título XXVII, Libro XII).

La violencia contra las mujeres y el delito de estupro

Sobre este punto es importante señalar que la figura de la violación, es decir, el del acceso carnal no consentido y el uso de la fuerza para acceder sexualmente a una mujer, no estaba contemplado entre los delitos establecidos en la *Novísima Recopilación*. Lo que aparece en la misma es la figura de estupro, que aparece junto a otras figuras jurídicas como el de “fornicar con las criadas de una casa dada”. En este segundo caso, es interesante analizar que el castigo al delito caía tanto en el hombre que había fornicado con la criada como en la misma criada, siendo ambos apaleados con azotes.

En el caso de estupro, una ley tan tardía como la Ley IV Título XXVIII del Libro XII, de 1796, nos muestra la poca importancia que se daba a este delito. Indica esta

ley que, debido a la gran cantidad de casos de estupro y la falta de un castigo uniforme para todos los casos, “los reos reconvenidos por causas de estupro no sean molestados con prisiones”. La misma ley desarrolla este tema indicando que teniendo en cuenta que estos reos pagaban fianza, y aún si no la pagaban, no se los debía apresar y, más bien, se les debía dejar en libertad.

La no existencia del delito de violación es una muestra clara de la concepción que se tenía de la mujer en cuando al derecho sobre su propio cuerpo. La norma indicaba que si siendo “sirvienta” era acosada para mantener relaciones con otra persona que no fuera su patrón, sufría la misma pena que el acosador que la sufría, no por la violencia ejercida contra la mujer sino por haber violado el espacio privado del dueño de la casa. Si se trataba de estupro, es decir, el acceso carnal no consentido, el castigo era mínimo y consistía en el pago de una fianza, indicándose mediante ley que el autor no debía ser apresado. Esta situación se contraponen totalmente a las normas varias que indican que la mujer adúltera o la que consintiera en vivir con un cura, etc., podían ser castigadas por sus maridos que podían hacer con ellas lo que quisiesen; es decir que la contravención y la violencia ejercida por el varón contra la mujer prácticamente no merecía castigo y la contravención por parte de la mujer cedía el castigo al libre albedrío del hombre.

¿Cambiaría esta situación con la República? ¿Qué nuevas normas regirían las vidas de las mujeres en la joven Bolivia, también llamada “república niña”? De principio podemos indicar que la herencia de la etapa colonial en el ámbito jurídico fue grande, como lo fue también el de la mentalidad basada en principios establecidos por la Iglesia y una cultura cristiana occidental.

2. La mujer y las leyes en el siglo XIX: constituciones y códigos

En los primeros años de la vida republicana, las cuestiones relativas al destino de las mujeres no eran ajenas a las preocupaciones de algunos intelectuales. En un documento titulado *Cuestiones de economía política presentadas por la comisión que suscribe, encargada de su redacción y aprobadas por el Claustro de la Universidad de La Paz*, elaborado en 1832 en forma de un extenso cuestionario

de 400 preguntas que debían responder los postulantes a la cátedra de Economía política, tres preguntas se refieren a la cuestión femenina en diversos ámbitos: el matrimonio, el trabajo y la educación. Leamos:

93. ¿Si la poligamia sea más útil y conducente a la población que el matrimonio? (...)

233. ¿Si las obras y manufacturas de las mujeres generalmente se paguen mal, y por qué? (...)

358. ¿Si la educación del bello sexo sea conducente al orden y economía en las familias; si concurra de este modo a la producción y riqueza de su casa; y por consiguiente a la del Estado? (Citado en Aldeano, 1994: 260, 268, 276).

Respecto al primer punto, se ve que los autores del *Cuestionario* están interesados en buscar medios para que se incremente la población del país pues esta era baja, tomando en cuenta su superficie. Para ello, proponen la poligamia en lugar del matrimonio monogámico, pero sin especificar si sería una poligamia exclusivamente masculina o bien que las mujeres pudieran tener varios esposos, con los cuales tendrían varios hijos. En el segundo punto, plantean una situación de hecho: la existencia de una menor remuneración del trabajo femenino y de sus productos. Si bien los autores no emiten un juicio de valor al respecto, se interrogan acerca del origen de esta situación. Finalmente, consideran que la educación del “bello sexo” (¿mujeres? ¿niñas?) podría ser benéfica a la economía de la familia y, por extensión a la del Estado, evocando los conceptos de orden, producción y riqueza.

El postulado de que las mujeres deben velar por la economía de la familia ha sido un argumento ampliamente desarrollado por los pensadores del siglo XIX. El autor anónimo conocido como el Aldeano (1994), que ofrece en 1830 una mirada sobre la joven República de Bolivia, plantea que las mujeres, en casi todas las clases sociales, corren el riesgo de llevar a la bancarrota la economía de las familias si es que no controlan sus impulsos hacia el consumo (especialmente de productos importados que efectivamente estaban invadiendo el país en esos años, asestando un duro golpe a la producción nacional) y el derroche. Para Seemin Qayum, quien ha analizado este documento, el autor asume una postura

no solo proteccionista sino patriarcal de la sociedad: propone una suerte de autocontrol sobre los deseos de los bolivianos y en particular de las bolivianas; por ello, la autora califica la postura del Aldeano como de “proteccionismo sexual” (Qayum, 1994: 205) que se expresaría en el disciplinamiento de las mujeres y de los hogares para enfrentar una suerte de decadencia manifiesta en la pobreza del país y que se estaría manifestando mediante el incremento de la prostitución, la disminución de los matrimonios y la baja natalidad.

Mujeres no ciudadanas: las leyes republicanas

Durante la primera Asamblea Constituyente de 1826, en la que se establecieron los principios de la organización del Estado boliviano, uno de los principales puntos del debate fue el de la ampliación o delimitación de la ciudadanía. Si bien aparentemente el debate se centró en si podían ser ciudadanos los habitantes del país que no fueran ilustrados, es decir que no supiesen leer y escribir, el mismo tenía como trasfondo otro tema más profundo: si los “indios”, que hasta ese momento habían pertenecido a su propia “república”, regidas por sus propias leyes, podían ser considerados ciudadanos. El debate tuvo como antecedente el hecho de que la Constitución de Cádiz (1812) sí había reconocido la ciudadanía de los indígenas, a pesar de no saber leer y escribir.

En todo este debate, que tomó varios días en la Asamblea, se puso en el tapete el tema de la igualdad ciudadana frente a los antes marginados. Sin embargo, a pesar del pensamiento liberal que se hallaba en el espíritu de muchos asambleístas que los llevó a defender la igualdad de los indígenas, a nadie se le ocurrió tratar el tema de las mujeres y sus derechos. Si bien el status colonial de los indígenas de seres “rústicos”, “miserables” y “menores de edad” sí fue puesto en debate, el status de las mujeres y de su minoridad no fue siquiera mencionado. Su invisibilidad legal se mantuvo sin que los asambleístas notables hicieran siquiera una tibia mención sobre cómo ellas, en las guerras de independencia, ya sea con las armas, con su dinero o manteniendo a sus familias mientras los hombres acudían a la guerra, eran totalmente dejadas de lado en la Constitución de la nueva República. Fue recién, luego de cien años, que las mujeres pudieron ejercer sus derechos políticos y ser consideradas como ciudadanas.

Rossana Barragán, en su obra *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (Siglo XIX)* (1999), analiza precisamente la relación entre la legislación (la Constitución y los Códigos) con la concepción de la igualdad y la ciudadanía para los dos grupos subalternos de esta supuesta nueva sociedad republicana, a saber los “indios” y las mujeres. Su estudio se centra más en los códigos Civil y Penal Santa Cruz, pero también analiza en parte lo que plantea la primera Constitución de 1826. La invisibilidad de las mujeres en estas normas es sintomática no sólo de la visión constitucional y política de la sociedad boliviana sino de la profunda mentalidad imperante en todo el mundo, donde las mujeres no existían fuera del espacio privado, y si eran visibilizadas, era de forma negativa, ya sea como víctimas, “carga de llevar” o “mujeres públicas”.

Los códigos y las leyes en el proceso de formación de la Nación

De 1831 a 1834, el presidente Andrés de Santa Cruz promulgó una serie de códigos con el objetivo de establecer un nuevo cuerpo de leyes y normas que regularan la vida de la sociedad boliviana ya independiente. Si bien los códigos (Civil, Penal, de Procederes y otros) reforzaban, en el discurso, el cambio con relación a las leyes coloniales, sobre los temas que nos competen, hay más semejanzas que diferencias, como una clara muestra de la persistencia del pensamiento colonial en el sistema republicano.

De acuerdo con los tratadistas, el Código Penal estuvo inspirado en el Código Español de 1822, promulgado durante la vigencia de la Constitución de Cádiz, mientras que el Código Civil recibió más influencia del Código Napoleónico francés. Sin embargo, en los puntos centrales referidos a la familia, la administración de los bienes así como a la conceptualización de los delitos con relación a las mujeres, se mantuvo el imaginario de una sociedad desigual donde las mujeres no tenían derechos. Tal como lo ha demostrado Rossana Barragán, las mismas leyes de la República sellaban en gran parte esta mentalidad, manteniendo muchos de los puntos centrales de las leyes españolas coloniales. Pese a tratar de demostrar el ingreso del país en un sistema jurídico moderno comparando los Códigos Civil y Penal con las leyes antiguas, e indicando que las nuevas leyes eran “claras y

positivas” (Barragán, 1999: 16) y aseguraban “los derechos del ciudadano” (Ibíd.: 17), estas nuevas leyes no modificaban prácticamente nada con relación a los invisibilizados que representaban cerca del 50 por ciento de la población total del país. A pesar de ello, los Códigos Santa Cruz se mantuvieron en gran parte vigentes hasta 1975, cuando fueron sustituidos por los llamados Códigos Banzer.

Uno de los ejemplos acerca de esta continuidad con las normas coloniales es el de los derechos propietarios de las mujeres, el Código Civil Santa Cruz (1831) mantenía en el Libro III, Título V, Capítulo I, el concepto de “sociedad conyugal” asentado en los bienes de los contrayentes ganados durante la unión matrimonial y, a pesar de que el mismo código reconocía que los bienes gananciales eran de ambos cónyuges, “sólo el marido puede enajenarlos, aún sin consentimiento de la mujer” (Art. 974). En la práctica, esta capacidad se hacía aún mayor puesto que, bajo el argumento de que el marido había logrado que el valor de los bienes parafernales o de dote de su mujer se había acrecentado con su trabajo, en muchos casos se aceptaba que este dispusiera de las supuestas “mejoras” de casas y haciendas, problema que saltaba al momento de repartir los bienes o de una disolución de la sociedad conyugal por divorcio o nulidad.

Por su parte, la dote (Art. 976) se mantenía como administrada por el marido, sea como usufructuario o como propietario ya que, en determinadas circunstancias, la dote era “una especie de venta” (Art. 978). Finalmente, las leyes republicanas mantenían la figura de las arras que podían considerarse como la contraparte de la dote al ser una donación hecha por el esposo a la mujer “en remuneración de la dote, virginidad o juventud” (Art. 994). Sobre este punto, cabe analizar que si hubo cambio en estos temas es porque la misma institución de la dote y las arras perdieron vigencia en la vida cotidiana de los bolivianos.

Los únicos bienes que en la práctica quedaban como propios de la mujer eran los llamados parafernales, que eran los bienes que, excluyendo a la dote, traía la mujer proveniente de su familia. Sin embargo, hasta este tipo de propiedad tenía limitaciones ya que el artículo 998 indicaba que, a pesar de que la mujer tenía la administración y el goce de sus bienes parafernales, no los podía enajenar sin la licencia de su marido, o si éste se negaba a darla, sin la de un juez.

El Código civil, el matrimonio y la familia

El mismo Código Civil, en la parte destinada al tema del matrimonio (Título V capítulo I) indica lo siguiente: “El marido debe protección a su mujer, y ésta obediencia al marido” (Art. 130). Este artículo fue debatido posteriormente por algunos tratadistas que lo analizaron desde diversas perspectivas sentando jurisprudencia. El tema de la obediencia al marido implicó muchas veces la presión que se ejercía sobre las mujeres para poner sus bienes como garantía a las acciones mercantiles de sus maridos, lo que implicó a veces que, al presentarse un tema de estafa o quiebra, las leyes pretendieran encarcelar a la mujer. En estos casos, la jurisprudencia indicó que la mujer no podría ser encarcelada porque solamente había cumplido con el mandato de obedecer a su marido. En un alegato de defensa realizado por Casimiro Olañeta en 1860, se indicaba lo siguiente al respecto:

La naturaleza que destinó a la mujer para ser madre, la santidad del matrimonio que la hizo esposa, la religión que quitándole su lecho la pasó al ajeno, la confianza del hombre que le encarga el orden doméstico, la moral que le prescribe la vigilancia sobre sus hijas jóvenes, para preservarlas de las seducciones de este mundo tentador, y la crianza de sus hijos tiernos, la condenan a la vida interior apartándola del bullicio de las agitaciones de la pública... (Citado en Código Civil, 1910: 40).

Bajo el anterior argumento, el jurista indicaba que no se podía apremiar a la mujer en estas circunstancias ya que la mujer casada, débil por su sexo, sin conocimiento de los negocios, etc., no podía ser arrastrada a la cárcel pública por deudas mancomunadas con su marido. Más allá de la defensa específica de la mujer por el jurista, es importante señalar la visión que el mismo tenía sobre la situación jurídica de las mujeres.

En el mismo sentido y con argumentos semejantes, la mujer estaba imposibilitada de realizar cualquier acto público sin la autorización de su marido. Esto implicaba comparecer en un juicio (Art. 132), enajenar, hipotecar, adquirir títulos gratuitos u onerosos (Art. 134). Si el marido rehusaba hacerlo o no podía hacerlo por hallarse ausente, se necesitaba una autorización expresa del juez. La única excepción a estas normas era la de testar que sí podía hacer sin la autorización marital.

En la práctica, esto se cumplía de forma clara, inclusive en el caso en que hubiera ya una separación entre los cónyuges, como indica Siles al señalar: “Los jueces fuera de estos casos no están autorizados por la ley para conceder esta clase de licencias, y menos en el de una separación notoria de hecho” (Siles, 1910: 43). Esto significa que, aunque existiera una separación entre marido y mujer, este debía seguir autorizando a su ex esposa para realizar cualquier transacción.

De acuerdo con el Código Civil, el vínculo matrimonial se rompía únicamente con la muerte de alguno de los cónyuges y con el divorcio que era competencia exclusiva de los tribunales eclesiásticos. Sin embargo, como el divorcio implicaba también temas civiles como la separación de bienes, devolución de dotes y otros, los jueces civiles conocían estos temas relacionados con el divorcio. Entre estos temas se hallaba la administración de los hijos, el cambio de domicilio (que era el lugar donde vivía el esposo) por parte de la esposa y otros. A pesar de existir cierta equidad al respecto, inmediatamente saltan las grandes diferencias. Así, por ejemplo, si la causa de divorcio era el adulterio de la mujer, ella perdía su derecho a la mitad de los bienes gananciales, lo que no ocurría en el caso contrario, si el adúltero era el hombre; la mujer adúltera perdía también el derecho a pedir alimentación.

Finalmente, es importante establecer la relación con los hijos y el principio de la Patria Potestad, tema desarrollado a profundidad por Rossana Barragán (1999). Era un principio general que la Patria Potestad recaía en el padre y, en su defecto, recién en la madre. La jurisprudencia indicaba que el padre lo era de forma natural y la ley se lo imponía, mientras que si moría el padre, la madre, que “no es tutriz por derecho”, debía aceptarla expresamente. De la misma manera, el padre era el responsable de administrar los bienes de sus hijos por lo que la tutela sobre los mismos recaía también en él. Si el padre moría, la tutela pasaba a la madre. Sin embargo, el padre podía nombrar a la madre sobreviviente y tutor a un asociado, sin cuya asistencia no podía hacer ningún acto relativo a la tutela (Art. 198). Este artículo era una muestra más de la falta de confianza en las mujeres que tenía la sociedad al considerar que la madre no estaba totalmente capacitada para tener la tutela sobre sus hijos. Finalmente, para el nombramiento de tutores, a falta de los padres, se prefería al abuelo paterno, luego el abuelo materno y así sucesivamente,

siempre dando prioridad a las líneas masculinas hasta tal grado que, entre las mujeres, solo podían ser tutoras, fuera de la madre, las abuelas paterna y materna, quedando el resto de mujeres fuera de ese derecho (Código Civil, 1910: 75).

El Código Penal y la violencia doméstica legitimada

Rossana Barragán indica que el principio de la Patria Potestad también era importante en el tema del disciplinamiento y, por ende, en el de la violencia doméstica tratado en el Código Penal. Al hallarse los hijos bajo la Patria Potestad del padre, no podían dejar el domicilio sin su autorización; asimismo, debían respetar y obedecer los dictámenes del padre de tal manera que si se cometía desacato u otras faltas y no se hiciera caso a recomendaciones, podría el padre acudir al juez para que los reprenda (Art. 516) e inclusive, en casos más graves, podía proceder a desheredarlos.

La autora indica que, al igual que los padres ejercían esta autoridad sobre sus hijos, lo hacían los esposos sobre sus esposas (Barragán 1999: 33). Al respecto, los artículos 521 y 522 del mismo código indican lo siguiente:

Art. 521. Lo dispuesto en el Artículo 516 del capítulo precedente es aplicable a la autoridad de los maridos respecto de sus mujeres, cuando éstas incurriesen en las faltas que de allí se trata.

Art. 522. Si a pesar de la represión del juez reincidiese la mujer en iguales faltas, deberá aquel, si lo requiere el marido y resultan ciertos los motivos de su queja, poner a la mujer en una casa de corrección que elija el marido y por el tiempo que éste quiera, con tal de que no pase de un año (Código Penal, 1831: 161).

Si bien el marido también podía ser enviado a la casa de corrección por denuncia comprobada de su mujer, era mucho más difícil lograrlo ya que el mismo código indicaba que las autoridades deberían actuar con la mayor circunscripción y prudencia en el caso de desavenencias familiares y solo lo harían si había escándalo público. En la práctica, esto significaba que lo que ocurriera dentro de las viviendas y las familias no debía ser reprendido, dejando muchas veces desamparadas a las esposas e hijos.

Finalmente, el delito de violación tampoco aparece en el Código Penal Santa Cruz, sino los de abuso deshonesto y de estupro alevoso, que se hallan entre los delitos contra las personas. El primero tiene relación con el delito de raptó, que era castigado con cuatro años de obras públicas, y si se cometía abuso deshonesto con la persona raptada, el castigo aumentaba en cuatro años más, además del destierro del lugar donde vivía la víctima. Sin embargo, es importante señalar que este delito era sancionado no sólo por la acción del raptor sino también de acuerdo con la condición de la víctima, ya que se indicaba que la pena era menor si la víctima era casada o mayor si era niño, niña o adolescente; finalmente, en el caso de raptó y el abuso deshonesto, si este era cometido con una mujer pública “conocida como tal”, la pena se reducía a la mitad. Igualmente, en el caso del delito de estupro, es decir la relación sexual a través de engaños, las normas indicaban penas diferenciadas si es que la mujer era de buena reputación o no ramera; inclusive, en el caso de una falsa promesa de matrimonio o un matrimonio fingido, si la víctima era ramera, la pena se reducía a la mitad (Art. 644).

Si bien con los años, algunos de estos artículos de los Códigos Civil y Penal fueron modificados, la gran mayoría de los mismos se mantuvo por más de un siglo a pesar de los cambios que se produjeron en la sociedad boliviana; de esta manera, se puede decir que la mentalidad decimonónica boliviana, directa heredera de los fundamentos de la normativa colonial, persistió en Bolivia de forma totalmente anacrónica.

3. La apertura hacia los derechos civiles

El sistema político censitario y las ideas de modernidad

En el siglo XIX, luego de la crisis del caudillismo y la Guerra del Pacífico, la situación política en el país había virado hacia un sistema de partidos políticos con tendencias liberales. El antiguo Partido Rojo fue la base para el surgimiento de los partidos Constitucional (luego conservador) y Liberal. El ambiente político se llenaba de discursos sobre la modernidad y el progreso y las elites se enorgullecían de haber dejado de lado a los caudillos, sobre todo a esos caudillos populistas y “bárbaros” que habían movilizado a la plebe (Coordinadora de Historia, 2015/IV).

Fuente fundamental de esta modernidad era el orden, entendido como un sistema político dirigido por la participación de los ciudadanos en elecciones y la elaboración de una nueva constitución que impidiera el poder personal de los antiguos caudillos militares. Este proceso fue acompañado, entonces, por una serie de debates acerca de los derechos civiles y los gobernantes militares cedieron el paso a abogados y empresarios.

Resultado de esta nueva concepción de la política fue la Constitución de 1880 que ya había sido debatida anteriormente, en 1878, pero que no había podido ser implementada precisamente por la Guerra del Pacífico (1879-1880). Pero, en términos de género, ¿qué significó esta nueva Constitución? ¿Pudieron las mujeres de elite acceder a los espacios públicos o se mantuvieron como figuras decorativas de fondo en el nuevo escenario político?

Una revisión del nuevo texto constitucional nos muestra que, al igual que en la Constitución de 1826, las mujeres se mantuvieron totalmente invisibilizadas, como muestra el artículo 33 sobre la ciudadanía que indica:

Artículo 33. Para ser ciudadano se requiere:
Ser boliviano;
Tener veintiún años, siendo soltero, o dieciocho, siendo casado;
Saber leer y escribir y tener una propiedad inmueble o una renta anual de doscientos bolivianos, que no provenga de servicios prestados en clase de doméstico; y
Estar inscrito en el Registro Cívico.

Esto significa que, a pesar del paso de más de medio siglo, nada había cambiado en la sociedad boliviana respecto a la percepción de los derechos de las mujeres. De la misma manera, los Códigos Civil y Penal de Santa Cruz seguían plenamente vigentes y si hubo algunos debates acerca de la participación de nuevos actores sociales en la política, estos habían girado alrededor de otros grupos como los mestizos y los artesanos pero nadie se había pronunciado con relación a las mujeres que, de acuerdo con Patricia Montaña en su biografía sobre Modesta Sanjinés (2007), seguían siendo consideradas menores de edad con todo lo

que ello implicaba. A pesar de ello, se atisbaban algunos intersticios donde las mujeres, muy lentamente, iban incursionando y estos se relacionaban con la educación.

La educación: los primeros pasos hacia la equidad

En el tema de la educación de las mujeres, los avances logrados en el siglo XIX fueron relativamente limitados. En el marco de las reformas del gobierno de Antonio José de Sucre, a inicios de la república, se propuso la creación de colegios de huérfanas (colegios de educandas) en la antigua infraestructura de las órdenes religiosas donde se impartiría clases de música, costura, bordado, lectura, aritmética y ortografía. Pero por falta de presupuesto y de recursos humanos adecuados, no hubo muchos progresos: pocos colegios de educandas llegaron a funcionar y la formación que brindaban preparaba a las mujeres a permanecer en sus hogares.

A mediados del siglo XIX, varios decretos y leyes estuvieron enfocados en la educación de las niñas, sobre todo las huérfanas, impulsando la construcción de infraestructura u otorgando becas a niñas (Barragán, Lema, Soux, 2016). Posteriormente, el gobierno abrió las puertas del país a la llegada de religiosas dedicadas a la enseñanza y la formación de las mujeres. Inicialmente, se ocuparon sobre todo de las escuelas de educandas. Pero poco a poco se vio necesario ampliar el espacio educativo de las niñas de elite con la llegada de las religiosas de Santa Ana y de los Sagrados Corazones.

Las primeras llegaron a Bolivia en 1878 y se ubicaron inicialmente en Sucre y luego en La Paz, abriendo de esta manera una nueva forma de educación para las mujeres que antes era realizada ya sea en la propia casa mediante preceptoras o en centros privados. Posteriormente, en 1883 llegaron las monjas de los Sagrados Corazones dedicadas a la educación y en 1891, las monjas del Buen Pastor. Todas estas congregaciones empezaron a formar nuevas generaciones de mujeres que lograron superar la lectoescritura, lo que fue fundamental para lograr un mayor compromiso social. De forma paralela, otras mujeres educadoras

empezaron a desarrollar proyectos educativos propios como Modesta Sanjinés Uriarte (Montaño, 2007) y Natalia Palacios (Blanco, 2011)¹.

Modesta Sanjinés se preocupó constantemente por la educación de las niñas, aunque siempre apuntando a prepararlas a ser buenas amas de casa, como lo muestra tanto su propia vida, pura y ordenada, como la traducción que hizo del francés de un libro de labores domésticas, obra dedicada a las niñas de la escuela de educandas (Montaño, 2007). En contraposición a Sanjinés, Natalia Palacios no sólo tuvo una vida más libre, al haber tenido dos hijos “naturales”: de manera crítica, escribió un *Ensayo sobre la educación de la mujer en Bolivia* (Blanco, 2011). A pesar de las diferencias, ambas eran conscientes de la importancia de la educación para dar mayor libertad a las mujeres.

A fines del siglo XIX, otra de las bases de la política educativa conservadora y fuente de debates y tensiones con los liberales, fue el papel de la Iglesia católica y su relación con el Estado boliviano. Es por esta razón que los conservadores promovieron la llegada de órdenes religiosas para impulsar la educación: además de las órdenes femeninas ya citadas, en esos años retornaron los jesuitas y llegaron los salesianos (Coordinadora de Historia, 2015/IV: 318-320).

Cuando los liberales tomaron el poder, luego de la Guerra Federal de 1899, su posición anticlerical se manifestó de diversas maneras, tanto en la forma de control estatal de los actos vitales (nacimiento, matrimonio y muerte) como en la misma educación. Fruto de esta política fue la implantación de un sistema educativo estatal, quitando el poder a la Iglesia (Martínez, 2010) con la implementación de la Ley de Matrimonio Civil que daba al Estado el control de la vida familiar y del matrimonio. A esta ley se antepuso, ya en 1898, la Ley de Registro Civil como una primera forma de control estatal sobre las personas.

Además, estos gobiernos llevaron a cabo una reforma educativa fundamental por su enfoque en la educación de las mujeres, con la apertura de liceos de señoritas, lo que dio cabida a tensos debates en la prensa, como el que sostuvo en 1913 la

1 Estas dos mujeres también se dedicaron a la beneficencia pues ambas participaron en el directorio de la Sociedad de Beneficencia de las Señoras de La Paz que funcionó desde 1871 hasta 1886. Esta entidad organizó una botica casera, asistía con víveres a los pobres, socorría a los enfermos y a los presos en las cárceles.

escritora cochabambina Adela Zamudio con monseñor Pierini. La feminización de la educación no se limitaba al alumnado: ya en 1912, la mitad de los egresados de la Escuela Normal de Maestros eran mujeres y en 1922 se creó la Escuela Normal de Señoritas de la República (Coordinadora de Historia, 2015/IV: 321).

La Ley de Registro Civil de 1898

El objetivo de la Ley de Registro Civil, más que suplantar prerrogativas que tenía la Iglesia en la vida civil de las personas, era registrar oficialmente los actos de vida como el nacimiento, el matrimonio y la defunción. De esta manera, el Estado debía interactuar permanentemente con la Iglesia que seguía manteniendo el control social y el control de los actos de vida: mediante los sacramentos del bautizo, el matrimonio y los rituales de la defunción precedidos por la extremaunción, la Iglesia controlaba a la población mientras que el Estado se limitaba a registrarla, como se ve en el siguiente artículo de esta ley:

Dentro de los ocho días siguientes a la celebración del matrimonio, el marido estará obligado a presentar para su inscripción en el Registro, copia de la partida que compruebe el acto, suscrita por el párroco ante quien se hubiere celebrado. En las colonias donde existe tolerancia de cultos, éste certificado se otorgará, por el pastor ó ministro de la religión con cuyo rito hubiese tenido lugar el matrimonio (Ley de Registro Civil, art. 54).

Aquello significa que el matrimonio válido seguía siendo el religioso y el registro civil se ocupaba únicamente de su inscripción legal. Por su parte, los registros de nacimiento y de defunción se constituían en registros paralelos a los parroquiales de bautizo y defunción. Podemos indicar que para la promulgación de esta ley no hubo mayor movilización por parte de las mujeres porque en su vida no cambiaba la situación general de subordinación. Más bien, la creación del Registro Civil fue una forma más de fortalecer la nación como “comunidad imaginada” (Anderson, 1993), junto al censo, al mapa y al museo, pero se mantenía como una comunidad imaginada por hombres y para hombres, en la cual la mujer seguía siendo invisibilizada.

La ley de Matrimonio Civil (1911) y los derechos de las mujeres

En esta misma línea puede insertarse la Ley de Matrimonio Civil, que tuvo como objetivo fundamental la secularización del matrimonio y el control por parte del Estado sobre la formación de nuevas familias. Esta ley, promulgada en 1911, no brindó nuevos derechos a las mujeres y, más bien en cierto modo, estableció un control aún mayor sobre sus cuerpos. De esta manera, el matrimonio civil se sumaba al sacramento del matrimonio religioso, ligando por partida doble la obediencia de la mujer al marido al no contemplar cambios en el Código Civil que indicaba la obligatoriedad de la obediencia a cambio de la seguridad de la manutención y el cuidado.

A pesar de ello, al deslindar la responsabilidad legal por parte de la Iglesia para la constitución de lazo matrimonial, la Ley de Matrimonio Civil, se constituyó en un antecedente fundamental para la posterior Ley de Divorcio.

Con relación a la situación de las mujeres, la Ley de Matrimonio Civil indica lo siguiente:

Artículo 1. La ley sólo reconoce el matrimonio que deberá celebrarse del modo que se determina á continuación.

Artículo 2. Después de celebrado el matrimonio civil, podrá realizarse el canónico o religioso; pero no surtirá efectos legales sino el civil. El matrimonio religioso sólo se verificará en vista del certificado que acredite haberse realizado el civil (...).

Artículo 11. El Oficial del Registro Civil, presentes los testigos y delante de los contrayentes, dará lectura á la manifestación de que habla el artículo 3º y a la información sumaria de que habla el artículo 6º. Preguntará a los contrayentes si consienten el recibirse el uno al otro como marido y mujer, y con la respuesta afirmativa, los declarará casados en nombre de la ley.

Como puede verse, esta ley no modifica en nada la situación civil de la mujer. Se trata entonces de una ley que establece el procedimiento para la realización del matrimonio y no indica cambios en los derechos de los contrayentes; por lo

tanto, su objetivo no fue constituir un avance en los derechos de la mujer sino cortar los derechos de la Iglesia, es decir, secularizar la vida de las personas.

De esta manera, es en su artículo 15 que aborda el tema del divorcio que se toca un primer y único punto relacionado expresamente con la mujer al indicar que, luego del divorcio declarado en sentencia ejecutoriada (es decir, la parte civil del divorcio que se tramitaba ante la Iglesia), “la mujer no [tendría] necesidad de licencia marital para el ejercicio de sus derechos civiles” (Art. 15). Añade también que “Desde el día de la inscripción preventiva de la demanda de divorcio en el Registro de Derechos Reales, será nula toda enajenación hecha por el marido de los bienes comunes o pertenecientes a la mujer” (Ibíd.).

Todo ello indica que los derechos civiles de las mujeres casadas se mantenían tal cual lo habían establecido los códigos Santa Cruz, en los años 1830. Pero al establecerse una Ley de Matrimonio Civil, se abrió automáticamente la posibilidad de asumir, por parte del Estado, la responsabilidad de controlar el proceso de rompimiento de este contrato matrimonial mediante una Ley de Divorcio que complementase la ley anterior. Sin embargo, esta opción tardó más de veinte años en ser promulgada.

Es importante señalar que el Matrimonio Civil, al igual que la mayoría de las normas, fue pensado para la población criolla urbana, sin tener en cuenta que la situación de los indígenas en el área rural era totalmente diferente. Por ello, varios años después, en 1937, fue promulgado el Decreto Ley de Matrimonio para indígenas que indicaba que, para este grupo poblacional, sería válido el matrimonio religioso. Así lo señala:

Artículo 2. Por razones superiores de justicia, se declaran válidos los matrimonios de la clase indígena, celebrados ante la Iglesia con arreglo al meritado Decreto, debiendo producir ellos los mismos efectos jurídicos que los contraídos civilmente.

Artículo 3. Los certificados que franqueen los curas párrocos, transcribiendo literalmente la partida de inscripción del matrimonio de los libros parroquiales serán válidos para acreditar el acto del matrimonio y las relaciones de paternidad y filiación.

El tema de la normativa sobre el Matrimonio Civil es un ejemplo más de que las leyes republicanas fueron conceptualizadas como normas que debían guiar una sociedad supuestamente de iguales: los ciudadanos. Sin embargo, esta igualdad era solamente discursiva ya que los indios y las mujeres quedaban al margen, por lo que gran parte de la población se mantuvo invisible inclusive en el tema normativo.

La Ley de Divorcio absoluto de 1932

Desde mediados del siglo XIX, a nivel mundial, el desarrollo de la economía y el fortalecimiento de regímenes liberales lograron ampliar la participación de las mujeres en los ámbitos públicos. Por un lado, las mujeres obreras se constituyeron en fuente importante de mano de obra en las fábricas; por otro lado, la educación de las mujeres y su profesionalización ampliaron el mercado de trabajo hacia nuevos rumbos: abogadas, médicas, farmacéuticas y, sobre todo maestras fueron ingresando al ámbito del trabajo especializado, no sin antes luchar contra una serie de limitaciones que seguían marcando los espacios del poder patriarcal. Hacia fines del siglo XIX, algunos espacios laborales como la educación primaria, el cuidado de los enfermos, o trabajos relacionados con la comunicación como los correos y oficinas de telégrafo, fueron cada vez más cooptados por mujeres que, de esa manera, podían cubrir los gastos familiares y salir de las cuatro paredes de su hogar. Estos cambios en el ámbito laboral fueron acompañados por un amplio movimiento político —el de las sufragistas— que, en Europa y Estados Unidos, luchaban por el reconocimiento de sus derechos políticos, es decir el derecho al voto.

La Primera Guerra Mundial aceleró el ingreso de las mujeres al mercado laboral. La falta de hombres jóvenes, reclutados por los ejércitos nacionales, empujó a las mujeres hacia las fábricas a ocupar puestos antes inaccesibles y realizar actividades como el manejo de maquinarias complejas, y usando mayor fuerza. A pesar de que, al finalizar la guerra, se trató nuevamente de recluir nuevamente a las mujeres en el ámbito privado, esto no fue tan sencillo. Nuevas profesiones y nuevas actividades laborales fueron asumidas por las mujeres, como el secretariado, los trabajos contables y el manejo de maquinaria en las fábricas.

Este mismo proceso, con sus propias características se vivió en Bolivia. Mujeres como las primeras normalistas (Martínez 2010; Mamani, 2015), las primeras abogadas como María Josefa Saavedra (Paredes, 1997) o las primeras profesionales en salud (Paredes de Salazar, 1965), empezaron a ser reconocidas en el ámbito laboral y social. A ellas se sumaron las primeras mujeres afiliadas a los sindicatos, sobre todo de carácter anarquista, que empezaron a luchar por sus derechos laborales y sociales (Rivera y Lehm, 1986; Dibbits y Wadsworth, 1989), luchas que serán evocadas más adelante en este mismo trabajo.

En la década de 1920, la situación de las mujeres bolivianas había cambiado: la educación se había ampliado al igual que la profesionalización. Sin embargo, sus derechos civiles no se habían modificado y ellas seguían siendo sometidas a la Patria Potestad y a las decisiones de sus maridos. Es en este contexto que se empezó a luchar para lograr ampliar estos derechos y un punto central en ello era la Ley del Divorcio, compromiso llevado a cabo por varias instituciones femeninas de las cuales la más importante fue el Ateneo Femenino, con la participación de mujeres como María Luisa Sánchez Bustamante (Huber, 1997).

Es en este contexto que se promulgó la Ley de Divorcio absoluto de 13 de abril de 1932, durante el gobierno de Daniel Salamanca y en plena Guerra del Chaco (1932-1935). Esta ley, que fue debatida durante mucho tiempo y que generó



Maestras y jóvenes estudiantes bolivianas junto al belga Georges Rouma, el pedagogo que creó la primera escuela normal de maestros en Bolivia (Sucre, 1909). Archivo Histórico de La Paz

una gran tensión entre sus defensores y sus detractores, tenía como objetivo primordial separar a la Iglesia del control de los vínculos matrimoniales y dar la posibilidad a las parejas de lograr un divorcio absoluto a través del mismo Estado. Esta es la razón por la cual la Iglesia, de forma directa, y las instituciones sociales que dependían de ella conformaron un grupo compacto para oponerse al divorcio, indicando que el mismo debilitaría los “santos lazos del matrimonio”. Desde el punto de vista jurídico, la ley ampliaba las causales del divorcio establecidas por la Iglesia. Así, en su artículo 2 indicaba lo siguiente:

Artículo 2°. El divorcio puede demandarse por las siguientes causas:

- a) Por adulterio de cualquiera de los cónyuges;
- b) Por tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro una vez pronunciada la sentencia condenatoria ejecutoriada;
- c) Por el hecho de prostituir el marido a la mujer o uno de éstos a los hijos;
- d) Por el abandono voluntario que haga del hogar uno de los cónyuges por más de un año y siempre que no haya obedecido a la intimación judicial para que se restituya, que debe hacerse personalmente si se conoce su domicilio o por edictos en caso de ignorarse su paradero. Cuando el esposo culpable vuelva al hogar matrimonial sólo para no dejar vencer este término, se computará cumplido él, si se produjere un nuevo abandono por seis meses;
- e) Por la embriaguez habitual; la locura y enfermedades contagiosas crónicas e incurables;
- f) Por sevicias e injurias graves de un cónyuge respecto del otro y por los malos tratamientos, aunque no sean de gravedad, pero bastantes para hacer intolerable la vida común. Estas causales serán apreciadas por el juez, teniendo en cuenta la educación y condición del esposo agraviado;
- g) Por mutuo consentimiento. Pero en este caso el divorcio no se podrá pedir sino después de dos años de matrimonio;
- h) Por la separación de hecho libremente consentida y continuada, por más de cinco años cualquiera que sea el motivo de ella. En este caso podrá pedir divorcio cualquiera de los cónyuges y la prueba se limitará a la duración y continuidad de esa separación.

Esta ampliación señalaba a las mujeres mejores opciones para plantear el divorcio, como el hecho de la embriaguez habitual, mucho mayor entre los hombres que entre las mujeres, o el problema de las sevicias o injurias que podían no ser graves pero sí capaces de volver intolerable la vida en común. Sin embargo, a pesar de estos avances, se mantenía la distinción entre las personas por sexo y "calidad" indicándose, por ejemplo, que el juez debía tener en cuenta "la educación y condición del esposo agraviado".

Si bien la Ley de Divorcio absoluto se constituía en un avance para los derechos de las mujeres, desde el punto de vista civil mantenía en gran parte una visión decimonónica; por ejemplo, indicaba lo siguiente:

Artículo 22. Si el marido tuviese un duplo de bienes mayor que la mujer, el juez señalará a ésta una pensión alimenticia que cesará cuando pase a tomar nuevo estado o viva en concubinato. Si la mujer tuviese bienes suficientes y el marido careciese de ellos, quedará éste eximido de tal obligación. Si ambos esposos no los tuviesen, el marido culpable siempre estará reatado a la obligación alimenticia. En caso de que sea culpable la esposa no tendrá derecho a ninguna pensión alimenticia, salvo convenio en contrario.

Artículo 23. Disuelto legalmente el matrimonio los divorciados podrán contraer nuevas nupcias. Derogase el artículo 109 del Código Civil en cuanto establece el adulterio como impedimento dirimente para el matrimonio entre culpable y su cómplice. Sin embargo, la mujer no podrá contraer nuevo matrimonio sino después de trescientos días de decretada la separación provisional. Más si al tiempo de dictarse ésta, hubiese estado en cinta, el nuevo matrimonio podrá contraerlo después del alumbramiento.

En los artículos anteriores queda clara la distinción tanto económica como jurídica entre el hombre y la mujer al momento del divorcio. En primer lugar, se mantiene la imagen del padre-proveedor, aunque el monto no queda establecido y dependería no de las necesidades de la mujer sino de las posibilidades del marido y de sus bienes; además, si el marido es el "culpable," debería pagar la pensión como una forma de castigo, mientras que la mujer "culpable" quedaría sin recibir la misma.

Por otro lado, desde el punto de vista exclusivamente jurídico, si bien el divorcio absoluto permitía el contraer nuevas nupcias y se derogaba un artículo anterior que prohibía hacerlo con el cómplice de adulterio, la mujer quedaba limitada por 300 días antes de contraerlas, por la necesidad de asegurar la imposibilidad de tener un hijo cuyo padre no quedaría plenamente establecido; la misma razón impedía a la mujer encinta, al momento de su divorcio, contraer nuevas nupcias antes del alumbramiento.

Con relación a la tutoría sobre los hijos y la Patria potestad, la ley establecía también una distinción entre el marido y la mujer:

Artículo 27. Los hijos que tengan menos de cinco años de edad serán confiados a su madre, salvo motivo grave a juicio del juez y del fiscal u oposición del padre. Y los mayores, al padre. O los varones al padre y las mujeres mayores o menores, a la madre.

Artículo 29. Las convenciones de los cónyuges sólo se referirán a la guarda de los hijos. La patria potestad la ejercerá cada cónyuge sobre los hijos que tenga a su cargo. Si la guarda fuere confiada a un tercero, se aplicarán a éste, en cuanto a la patria potestad, las disposiciones del Código Civil.

En los artículos anteriores se percibe cuán arraigada permanecía la visión patriarcal. En primer lugar, se reconoce la necesidad de los niños y niñas pequeños de su madre pero únicamente hasta los cinco años, si es que el padre no se oponía; posteriormente los hijos pasarían todos a cuidado del padre, dando también la opción a que los hijos varones fueran confiados al padre y las mujeres a la madre. Si bien aparentemente habría una un tratamiento equitativo, queda claro que la mujer-madre sólo tendría la capacidad de cuidar a hijos menores, por razones naturales, y, en su caso, a las hijas mujeres, negándoseles el derecho a tener la custodia de los hijos mayores varones. De esta manera, se ve que el sistema judicial no aceptaba que una mujer pudiera cuidar y educar a los hijos varones. En última instancia, las limitaciones a la tutoría por parte de las mujeres eran una forma de desanimar a las esposas a pedir el divorcio, ya que este podía implicar la pérdida de la tuición sobre sus hijos.

A pesar de todas las limitaciones señaladas, la Ley de Divorcio absoluto marcó un hito en la lucha de las mujeres por sus derechos civiles ya que, desligándose del poder de la Iglesia y habiéndose aumentado las causales de divorcio, se abrió un camino para las esposas infelices o que eran maltratadas en el hogar. Sin embargo, como relatan las mujeres nietas de hacendadas de la primera mitad del siglo XX, el repudio social a las primeras mujeres que se divorciaron y a los abogados que las apoyaron fue muy grande, al extremo de quitarles el saludo y no invitarlos a reuniones sociales (Barragán, Qayum, Soux 1997).

La Ley de Derechos Civiles de las mujeres de 1936

La Guerra del Chaco (1932-1935) y la partida de los hombres al frente obligaron a las mujeres a salir al ámbito laboral, lo que fue aprovechado para fortalecer sus reivindicaciones sociales y políticas. De acuerdo con Seoane y Durán (1997), en este periodo, la vida de las mujeres cambió profundamente e implicó asumir una serie de nuevas responsabilidades pero también se abrió un espacio de aprendizaje y de nuevas oportunidades, tanto laborales como sociales y políticas. Por ejemplo, las mujeres se dedicaron a elaborar uniformes como parte del trabajo logístico con relación a los reclutados, siendo sus Madrinan de Guerra. También apoyaron a los enfermos y prisioneros, trabajaron como espías (Ibíd.). En estas labores, de acuerdo con las autoras, las mujeres pudieron liberarse en gran parte de los prejuicios machistas y fortalecieron su autoestima al comprobar que ya no necesitaban la “protección” marital que antes se había arraigado en su propia mentalidad.

Una vez finalizada la guerra y bajo los gobiernos socialistas de David Toro (1936-1938) y Germán Busch (1938-1939), las mujeres tuvieron una destacada labor sindical y política, con movilizaciones a favor de sus derechos y organizando nuevos grupos femeninos con ideologías anarquistas y de izquierda, como veremos más adelante.

En una necesaria y esperada respuesta tanto al trabajo desarrollado por las mujeres y a los pedidos de las organizaciones femeninas, el gobierno del

general Toro promulgó una nueva norma el 24 de octubre de 1936: el Decreto de los Derechos Civiles de la Mujer. La parte considerativa del decreto indica lo siguiente:

Que la incapacidad civil de la mujer sólo responde a una ficción jurídica tendiente a protegerla bajo la autoridad del marido, con menoscabo de su personalidad;

Que tales derechos de la mujer, contemplados en los códigos vigentes, como persona y miembro de la sociedad conyugal, han sido sometidos a una revisión general;

Que la evolución del Decreto Civil ha incorporado reformas radicales en el régimen conyugal, reconocidas por las principales naciones; (...)

Que es uno de los postulados del actual Gobierno Socialista, reconocer a la mujer boliviana el libre ejercicio de sus derechos civiles;

Este discurso sí transmite un cambio profundo en la consideración de la situación civil de las mujeres, indicando que su supuesta incapacidad civil sólo tendía a protegerla bajo la autoridad del marido, menoscabando su personalidad y que, siguiendo una tendencia general en otros países, el gobierno socialista tenía como uno de sus postulados reconocer los derechos civiles de las mujeres. Aparentemente, esta norma implicaba un gran avance pero es necesario destacar que gran parte del mismo se limitó al discurso ya que un análisis más profundo de la norma muestra que se mantuvieron muchas de las formas de control por parte de los maridos sobre sus mujeres.

Si bien el artículo 1 de la norma indicaba que: “La mujer tiene el pleno goce de los derechos civiles, puede ejercer profesión o industria lícita y ocupar las funciones, cargos o empleos para cuyo desempeño la Constitución no exige otro requisito que la idoneidad”, no se modificaba la situación del ejercicio de estos derechos para las mujeres casadas, dentro de su familia. Así, el artículo 4 señalaba: “En caso de ausencia, impedimento, interdicción o muerte del marido, el ejercicio de la patria potestad y la administración de los bienes, corresponde a la mujer.” Esto significaba que la mujer sólo podía administrar los bienes comunes cuando

el marido estaba incapacitado de hacerlo pero seguía manteniéndose como el principal responsable de la administración de los bienes de la sociedad conyugal.

Igualmente, aunque se modificaba el artículo del Código Civil referente a la obediencia que debía la mujer a su marido con el artículo 7 de la nueva ley que indicaba: “Los cónyuges se deben recíprocamente respeto, protección y asistencia.”, el artículo 8, de forma contradictoria, indicaba específicamente lo siguiente:

Artículo 8. El marido es el jefe de la sociedad conyugal y le compete:

La representación legal de la familia.

La administración de los bienes muebles gananciales y de los patrimoniales de la mujer, cuya administración se le hubiera otorgado en virtud del régimen matrimonial.

El derecho de fijar y mudar el domicilio de la familia.

Proveer a la sustentación de la familia, debiendo concurrir la mujer a esos gastos con las rentas de sus bienes en proporción a su valor y relativamente a los del marido, salvo disposición en contrario en las capitulaciones matrimoniales.

De esta manera, los roles del varón y la mujer no sólo se mantenían: además, se reforzaba de manera textual el hecho de que el marido era el jefe de la familia, y lo era por su calidad de proveedor.

Asimismo, el artículo 14, que modificaba el artículo 132 del Código Civil, fijaba claramente la dependencia de la mujer hacia su marido al establecer que: “La mujer por el matrimonio toma el apellido del esposo y asume la condición de consorte y auxiliar en las cargas de la familia.” La posición del Estado en torno a la dependencia de la mujer profundizaba inclusive lo que decían las normas del siglo XIX en las que no se indicaba nada acerca del apellido, y también las normas coloniales en las que la mujer mantenía su propio apellido de soltera. De esta manera, siguiendo costumbres anglosajonas, la norma ampliaba la dependencia hasta el uso del apellido del marido, en abierta contradicción con lo que estipulaban los considerandos sobre la individualidad que debía mantener la mujer.

Los artículos subsiguientes de esta ley indican con lujo de detalles aspectos referentes a las acciones que podían realizar las mujeres sin la autorización de sus maridos, lo que ellos pueden hacer del mismo modo, la forma como se entrega y se administra la dote y varios otros puntos referentes a la administración de los bienes en común o propios de cada contrayente. En otras palabras, se trata más de una descripción detallada de aspectos referentes al patrimonio y los bienes, pero no se brinda mayores luces acerca de los derechos civiles de las mujeres en general, sino de las mujeres casadas y dentro de un sistema de familia. En resumen, los nuevos derechos civiles de las mujeres se limitaron a un nuevo discurso pero que no se pudo poner en práctica.

Si bien las mujeres habían logrado el reconocimiento, aunque sea en el discurso, de sus derechos civiles y muchas se habían politizado a través de la lucha sindical, ¿qué ocurría mientras tanto con los derechos políticos? ¿Cómo veían los políticos de posguerra la posibilidad de abrir el espacio del poder a las mujeres?

El debate sobre las mujeres en la Constitución de 1938

Pese a contar el país con un sistema político moderno, con elecciones relativamente regulares, funcionamiento del parlamento, existencia de partidos políticos que se fueron diversificando a lo largo del siglo XX, la presencia en el escenario político de las mujeres —y de los indígenas— no estaba aún en agenda, manteniéndose en la opinión pública la idea de la incapacidad femenina para ejercer el poder. Marcela Revollo recuerda que en 1883, Enriqueta Borda, en un documento titulado *Indicaciones para la reforma del sistema electoral en Bolivia*, consideraba que las mujeres no podrían participar directamente en la vida política porque no correspondía a su sexo. Sin embargo, su misión de “formar buenos ciudadanos” tenía que llevarse a cabo desde el hogar, influyendo en sus esposos e hijos (Revollo, 2001: 51).

Pese a estas ideas arraigadas inclusive entre las mujeres, en la práctica, ellas sí llegaban a participar, estaban al tanto de la vida política y opinaban al respecto, pero de manera privada, es decir en reuniones cerradas, en su correspondencia privada o bien influyendo a los hombres de la familia. Algunas, sin duda, simpatizaron

con alguna postura política y se pronunciaron en torno a medidas específicas. En la década de 1920, esta participación de las mujeres empezó a adentrarse en espacios públicos y más aún en el contexto de la Guerra del Chaco. Así, desde esos años, surgieron diversas organizaciones femeninas literarias o sindicales, como los sindicatos de culinarias y floristas, de los que hablaremos más adelante. Además, desde la misma sociedad se fueron formulando críticas hacia la exclusión de sectores subalternos como los indígenas y las mujeres de la vida política.

Al haberse multiplicado las organizaciones femeninas desde la década de 1920, en distintos ámbitos (intelectuales, gremiales, culturales, cívicas, de beneficencia, etc.) y al haber podido, durante la Guerra del Chaco, conocer varias problemáticas de carácter económico, político y social, varias mujeres estaban cada vez más preparadas y conscientes de la necesidad de plantear cambios para superar, por ejemplo, la discriminación de género.

Es en ese contexto que en 1934 se abrió un “Registro de Sufragio femenino” para recolectar firmas con el objetivo de poner en vigencia el sufragio femenino, pero esta iniciativa no tuvo éxito debido precisamente a la Guerra del Chaco (Ibíd.: 42). Posteriormente, durante el gobierno del presidente David Toro, se aprobó el decreto sobre los derechos civiles anteriormente analizado, pero este no tomaba en cuenta los derechos políticos de las mujeres.

En la Convención de 1938 se discutió una nueva Constitución Política del Estado (pues la anterior databa de 1880) con importantes cambios con relación a la ciudadanía y a la familia. Entre los más importantes se hallaban los siguientes: el Estado empezó a asumir un rol en materia de protección de la maternidad y la niñez; se estableció la indagación de paternidad, la igualdad de los hijos ante la ley y la organización del patrimonio familiar; pero al momento de decidir sobre la propuesta de dar los derechos políticos de las mujeres y el sufragio femenino, luego de cuatro días de debate, la propuesta fue rechazada por 55 votos en contra y 35 a favor. El resultado muestra que se mantenía una mirada de inferioridad y de descalificación en torno a las mujeres pues su participación política era considerada peligrosa por transgredir el orden natural de los géneros (Ibíd.: 60), como revela la cita siguiente:

Es la mecánica de la especie, donde la mujer tiene una actitud eterna e invariable; entretanto (...) el hombre interpreta, realiza y piensa la historia. Y siendo la política el instrumento de la historia humana, toda invasión de la mujer en esta esfera es artificial y precaria, porque pretende traer hacia el espíritu unas leyes distintas, extrañas, que son las de la naturaleza (Augusto Guzmán, citado en *Ibíd.*: 60-61).

Los argumentos presentados por los participantes de la Convención contrarios al sufragio femenino muestran cierto temor en torno a los comportamientos femeninos, su patología y su temperamento, reforzando imágenes estereotipadas sobre las mujeres como “el bello sexo” o el “sexo débil”. Por el contrario, otros parlamentarios demostraron una mayor apertura aunque, como recuerda Revollo, “oficializar la participación política de las mujeres significaba cuestionar la jerarquía sexual de los hombres en la familia y en el ámbito político” (*Ibíd.*: 62). Una postura interesante fue la que asumió el parlamentario Augusto Céspedes al declarar:

... manifesté que dado que el derecho a formar los poderes del Estado emana de la contribución a la economía social, o sea del trabajo, debía darse el voto a las cholitas y a las indias, antes que a las damas distinguidas (Citado en *Ibíd.*: 67).

El debate siguió adelante en la Convención de 1938, y fue ampliamente difundido por los medios de prensa y también por las organizaciones femeninas que pedían la aprobación de la ciudadanía para las mujeres y se unieron para tal efecto, criticando el contenido sexistas de las leyes y la actitud de los políticos que veían de manera anecdótica la participación de las mujeres.

Las leyes laborales y la protección de las mujeres

El crecimiento de la población obrera luego de la Guerra del Chaco y la presencia de las mujeres en la vida económica del país llevaron a que, en mayo de 1939, bajo el gobierno de Germán Busch, se promulgase el Decreto Ley del Trabajo, elevado al rango de ley en diciembre de 1942. De esta manera se buscó normar las relaciones laborales de hombres y mujeres. Con relación a estas últimas, la ley indicaba lo siguiente:

Art. 59. Se prohíbe el trabajo de mujeres y de menores en labores peligrosas, insalubres, pesadas, y en ocupaciones que perjudiquen su moralidad y buenas costumbres.

Art. 60. Las mujeres y menores de 18 años, sólo podrán trabajar durante el día, exceptuando labores de enfermería, servicio doméstico y otras que se determinarán.

Art. 61. Las mujeres embarazadas descansarán desde 15 días antes hasta 45 después del alumbramiento, o hasta un tiempo mayor si como consecuencia sobrevinieron casos de enfermedad. Conservarán su derecho al empleo percibirán el 50 por ciento de sus salarios. Durante la lactancia tendrán pequeños períodos de descanso al día, no inferiores en total a una hora.

Art. 62. Las empresas que ocupen más de 50 obreros, mantendrán salas cunas, conforme a los planes que se establezcan.

Art. 63. Los patronos que tengan a su servicio mujeres y niños tomarán todas las medidas conducentes a garantizar su salud física y comodidad en el trabajo. Todas las disposiciones de éste capítulo pueden ser definidas por acción pública particularmente, por las sociedades protectoras de la infancia y maternidad.

El texto de esta ley, que estuvo vigente prácticamente hasta inicios del siglo XXI, fue considerado revolucionario en su tiempo. En el caso que nos ocupa se reconocían diversos derechos laborales específicos para las mujeres como los derechos de maternidad y lactancia, la necesidad por parte del empleador de tener salas cuna para los hijos, así como la prohibición del trabajo nocturno. Se puede indicar al respecto, que esta ley marcó un momento importante en el reconocimiento de las trabajadoras como mujeres y, sobre todo, como madres, lo que nos permite decir que persistía aún una mirada masculina de identificación mujer=madre.

En 1944 se llevó a cabo una nueva convención durante el gobierno de Gualberto Villarroel (1943-1946) en la que se adoptaron nuevas medidas de tipo civil de gran importancia como que las mujeres pudieran realizar trámites sin licencia marital, el reconocimiento de las uniones de hecho, la igualdad de los cónyuges y los derechos de los hijos naturales, entre otras; por su parte

desde los derechos laborales se reconocían el derecho del fuero sindical y el retiro voluntario con derecho a indemnización en el campo laboral (Revollo, 2001: 69). Aquellos logros fueron posibles gracias a la movilización de varios sectores en los que participaron las mujeres, en un contexto en el que la causa femenina se fue consolidando a nivel internacional, lo que repercutió en el desempeño de varias organizaciones como la Legión Femenina de Educación Popular América y el Ateneo Femenino, a las que se sumaron otras organizaciones de origen católico y con fines culturales.

El Estado impulsó un proyecto de ley para la creación de una “Dirección de Maternidad e Infancia” con el propósito de proteger los derechos de las madres y niños, velando por su salud (Ibíd.: 72). Eso refleja la persistencia de una mirada masculina sobre las mujeres que les otorgaba reconocimiento fundamentalmente en su condición de madre, nada más.

En ese mismo año, las mujeres pudieron acceder a la identidad mediante la tramitación de su carnet. A la vez, se discutió la posibilidad de abrogar la ley del Divorcio absoluto, incluso con el apoyo de grupos de mujeres católicos pero esta propuesta fue rechazada por los sectores populares. Pero lo más importante fue que se retomaron los debates en torno a la ciudadanía para las mujeres.

El voto a modo de “prueba” de las mujeres en el ámbito municipal: 1947 y 1949

En 1945, se conformó un Comité de Mujeres que agrupaba a varias organizaciones como el Ateneo Femenino, la Federación Boliviana de Empleadas Católicas, la Asociación Indígena Católica y el Centro Político de Mujeres Socialistas. Este comité presentó al gobierno nuevas demandas como el reconocimiento de los derechos civiles y políticos, la igualdad de salarios y el acceso libre a la educación superior.

Finalmente, las mujeres alfabetizadas fueron autorizadas a emitir su voto en el marco de las elecciones municipales, medida que fue adoptada en la Convención

de 1945 y plasmada en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado. Las elecciones municipales que se llevaron a cabo el 14 de diciembre de 1947 y las siguientes en 1949 fueron las primeras en contar con la participación femenina, tanto como electoras, candidatas y jurados electorales (Revollo, 2001: 86). Hubo bastante expectativa en torno a esta participación, debido a que se creía en la importancia de la intuición femenina, en su capacidad para resolver problemas domésticos, en su impacto en la pacificación y la moralización del ambiente político que se encontraba en una gran tensión por la lucha entre los grupos conservadores del Partido de la Unidad Republicana Socialista (PURS) y el empuje de nacionalistas del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) y de los partidos políticos de izquierda.

Lo que se pretendía, a fin de cuentas, era que las mujeres transformaran las prácticas políticas arraigadas y coyunturales pero sin cambiar las relaciones de género. Por lo contrario, ellas debían extender su condición de mujer a la política y la administración local. A pesar de estas bajas perspectivas, la presencia de las mujeres terminaría subvirtiendo el orden político establecido y la en apariencia inamovible identidad femenina (Ibíd.: 91-92).

La convocatoria a elecciones significó la creación y/o reorganización de instituciones y grupos femeninos dentro de los partidos políticos. Además, las mujeres tuvieron que inscribirse en los registros cívicos para poder votar. Por otro lado, las elecciones fueron la oportunidad para la expresión de varios discursos de las candidatas donde se reflejaba su rol maternal, su interés en las cuestiones sociales y su deber de patriotismo, sobre todo en las elecciones de 1949, cuando las repercusiones de la guerra civil que azotó al país todavía estaban frescas.

Los resultados logrados por las mujeres en las elecciones de 1947 y 1949 fueron los siguientes.

Elecciones municipales de 1947

| Ciudades | Partido | Candidata | Estado civil | Electa |
|-------------------|------------------------|---|--------------|--------|
| Oruro | Liberal | Raquel Aguirre Vásquez | Soltera | |
| | PURS | Lola Cardona Torrico | Soltera | |
| | PURS | Elvira Bustillos de Aranibar | Casada | |
| | PIR | Leonila Bernal | Soltera | |
| | FOS | Leticia Fajardo | Sin datos | |
| Cochabamba | Liberal PURS | Isabel Ugarte de Morató | Casada | Sí |
| | Unión Cívica Cristiana | Alicia d'Arlach de Blanco Galindo | Casada | Sí |
| | Unión Cívica Cristiana | Lindaura Saínz de Ferrufino | Casada | |
| | MNR | Rosa Morales Guillén | Sin datos | |
| Tarija | PURS | Graciela de Gainza | Casada | Sí |
| | PIR | Emma Mogro de Navajas | Casada | |
| | PIR | Aurora Peñeiros de Zamora | Casada | |
| Santa Cruz | MNR | Bella de Menacho | Sin datos | |
| Beni | PURS | Petrona de Terán | Casada | |
| | PIR | Clara Parada de Pinto | Casada | |
| La Paz | MNR | Matilde Olmos y B. | Sin datos | |
| | PURS | Elodia de Lijerón | Casada | Sí |
| | Candidatura del pueblo | Matilde Carmona de Busch | Casada | |
| | Candidatura del pueblo | María Luisa Sánchez Bustamante de Urioste | Casada | |
| | Juntas vecinales | Natty de Guillén Pinto | Casada | |
| Sucre | FSB | Mary Arteaga de Candía | Casada | |
| | Liberal | Clotilde Urioste de Villa | Casada | Sí |
| Potosí | Liberal | Marina Sánchez | Casada | Sí |
| | Lista popular | Laura Llanos | Sin datos | |
| Cobija | PURS | Teodosia de Pereira | Casada | Sí |
| | PIR | Carmen Vargas | Sin datos | Sí |
| TOTAL | | 26 candidatas | | 8 |

Fuente: Elaboración propia en base a Revollo, 2001: 103-106.

Fueron 26 candidatas las que se presentaron a las elecciones municipales de 1947 en nueve ciudades del país, con el respaldo de variados partidos políticos: el Partido Liberal, el Partido de la Unidad Republicana Socialista (PURS), el Partido de la Izquierda Revolucionaria (PIR), el FOS, la Falange Socialista Boliviana (FSB), el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), así como las juntas vecinales o bien la “Candidatura del Pueblo”, siendo el PURS el partido más representado. El estado civil de estas candidatas revela que 17 de ellas estaban casadas, había 3 solteras y 6 aparecen sin datos pero que, al no llevar el apellido de casada, se puede deducir que también eran solteras.

Las candidatas fueron más numerosas en las ciudades de La Paz, Oruro y Cochabamba, donde aparentemente habría más interés en la participación política de las mujeres pero el resultado de las elecciones fue un tanto sorprendente. Efectivamente, hubo una concejala electa en La Paz, dos en Cochabamba, dos en Sucre, dos en Cobija y una en Tarija.

Elecciones municipales de 1949

| Ciudades | Partido | Candidata | Estado civil | Electa |
|-------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------|
| Oruro | Liberal | Raquel Aguirre Vásquez | Soltera | |
| | PURS | Lola Cardona Torrico | Soltera | |
| | PURS | Elvira Bustillos de Aranibar | Casada | |
| | PIR | Leonila Bernal | Soltera | |
| | FOS | Leticia Fajardo | Sin datos | |
| Cochabamba | Liberal PURS | Isabel Ugarte de Morató | Casada | Sí |
| | Unión Cívica Cristiana | Alicia d’Arlach de Blanco Galindo | Casada | Sí |
| | Unión Cívica Cristiana | Lindaaura Saínz de Ferruffino | Casada | |
| | MNR | Rosa Morales Guillén | Sin datos | |
| Tarija | PURS | Graciela de Gainza | Casada | Sí |
| | PIR | Emma Mogro de Navajas | Casada | |
| | PIR | Aurora Peñeiros de Zamora | Casada | |
| Santa Cruz | MNR | Bella de Menacho | Sin datos | |
| | PIR | Clara Parada de Pinto | Casada | |

| Ciudades | Partido | Candidata | Estado civil | Electa |
|-----------------|------------------------|---|---------------------|---------------|
| La Paz | MNR | Matilde Olmos y B. | Sin datos | |
| | PURS | Elodia de Lijerón | Casada | Sí |
| | Candidatura del pueblo | Matilde Carmona de Busch | Casada | |
| | Candidatura del pueblo | María Luisa Sánchez Bustamante de Urioste | Casada | |
| | Juntas vecinales | Natty de Guillén Pinto | Casada | |
| | FSB | Mary Arteaga de Candia | Casada | |
| Potosí | Lista popular | Laura Llanos | Sin datos | |
| Cobija | PURS | Teodosia de Pereira | Casada | Sí |
| | PIR | Carmen Vargas | Sin datos | Sí |
| TOTAL | | 22 candidatas | | 6 |

Fuente: Elaboración propia en base a Revollo, 2001: 107-109.

Dos años después, hubo nuevas elecciones y las mismas mujeres se presentaron, salvo en Sucre y en Trinidad donde ya no se postularon, posiblemente por una mala gestión en Sucre y por la falta de apoyo en Trinidad. La novedad fue la aparición de una nueva postulación en Santa Cruz, precisamente de una antigua candidata de Trinidad. En cuanto a los resultados, fueron menores que en 1947 pues solo seis concejalas fueron electas: dos en Cochabamba, dos en Cobija, una en Tarija y una en La Paz, que en realidad fueron reelectas.

En cuanto a la participación de las electoras, lamentablemente, los datos presentados por Revollo son incompletos. Sin embargo, puede decirse que fue relativamente limitada probablemente porque pocas mujeres pudieron inscribirse en los registros electorales por falta de documentación pero también es posible que hubiera una falta de formación política. Además, si bien algunas mujeres estaban a favor de su participación en los gobiernos municipales, otras estaban en contra.

Personas inscritas en registros electorales por sexo por capital de departamento, 1947 y 1949

| Departamento | 1947 | | | 1949 | | |
|---------------------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| La Paz | 2.150 | s.d. | s.d. | s.d. | s.d. | 24.773 |
| Oruro | s.d. | s.d. | s.d. | s.d. | s.d. | s.d. |
| Potosí | 420 | s.d. | s.d. | 1.500 | 7.330 | 8.830 |
| Tarija | 411 | 2.585 | 2.996 | s.d. | s.d. | s.d. |
| Sucre | 750 | s.d. | s.d. | s.d. | s.d. | s.d. |
| Cochabamba | 2.480 | 8.708 | 11.188 | 1.635 | 6.440 | 8.075 |
| Santa Cruz | s.d. | s.d. | s.d. | 1.625 | 3.820 | 5.445 |
| Trinidad | 453 | s.d. | s.d. | s.d. | s.d. | s.d. |
| Cobija | 81 | 364 | 445 | s.d. | s.d. | s.d. |
| TOTAL | 6.745 | | | 4.760 | | |

s.d.: Sin datos.

Fuente: Revollo, 2001: 113.

Aparentemente, menos mujeres votaron en 1949 que en 1947 pero esto quizás se deba a que no se cuenta con toda la información acerca de mujeres inscritas en ese año. De hecho, en Potosí el número de electoras se triplicó mientras que en Cochabamba disminuyó y no se puede comparar en el resto de los departamentos. En 1947, sin embargo, el número de inscritas revela un mayor interés por la vida política en ciudades grandes como La Paz y Cochabamba. Pero, aunque Cobija contaba con apenas 81 electoras, cabe destacar que sus candidatas fueron electas, lo que ya era un paso importante.

Las elecciones fueron la oportunidad para que los partidos políticos abrieran espacios para mujeres entre sus filas, con más éxito en unos que en otros. Por ejemplo, el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) fue el más amplio en este sentido, creando comandos femeninos con las famosas “Barzolas” que cumplieron un papel importante sobre todo en momentos de crisis. Estas mujeres, precisa Revollo, no fueron herederas del feminismo de los años 1920 sino una suerte de “agentes” del partido, con funciones muy específicas (apoyo a

los “clandestinos”, comunicación entre dirigentes, socorro a los presos, funciones típicamente femeninas) que fueron desarrollando poco a poco acciones más políticas en un universo sumamente patriarcal, tanto en el partido como en la sociedad “que solo las vinculaba con acciones políticas moderadas acordes con la expectativa de una conducta pasiva en el marco de lo socialmente establecido, y como portadoras de dotes morales ejemplificadoras para el comportamiento político masculino” (Ibíd.: 86).

Cuando el MNR llegó al poder, la lucha de estas mujeres se diluyó en su servicio al partido de gobierno convirtiéndolas simplemente en guardianas de la revolución, salvo contadas excepciones como Lidia Gueiler Tejada y Rosa Lema.

4. Del voto universal a las leyes de participación política

Al momento del triunfo de la Revolución Nacional, en 1952, la situación de las mujeres con relación a sus derechos civiles, laborales y políticos era muy diferente a la que de los inicios de la vida republicana. La igualdad civil había sido conseguida entre en las décadas de 1930 y 1940, al igual que los derechos laborales y si bien no se lograron aún los plenos derechos políticos con el sufragio femenino en elecciones generales, el ensayo de las elecciones municipales había abierto el camino a la representación femenina en el poder local. A ello se había sumado, desde la década de 1920, una creciente participación femenina en los sindicatos y en los partidos políticos. De esta manera, se creía que el último paso hacia la igualdad de derechos era únicamente el voto universal.

Este anhelo se cumplió casi de forma inmediata con el gobierno revolucionario que, en junio de 1952, promulgó el decreto de voto universal que reconocía el derecho al sufragio a todo boliviano mayor de edad. A partir de entonces, la participación política de las mujeres fue creciendo en ámbitos y organizaciones diversas; algunas de ellas perviven hasta la actualidad como los comités cívicos femeninos en el Oriente hasta las organizaciones de amas de casa mineras, en la región andina.

Fue precisamente en la década de 1950 que surgió en el departamento de Santa Cruz una organización sin igual en el país: el Comité Cívico Femenino. Fue inicialmente fundado como Unión Cívica Femenina, en 1957, como una entidad de apoyo al Comité pro Santa Cruz en materia de demandas regionales y de integración del departamento al resto del país (Saldías, 2008: 59). El estatuto de la organización especifica que su cabeza debe ser una mujer cruceña de nacimiento y de origen, resaltando de esta manera la identidad histórico-regional cruceña. Por tanto, esta organización de mujeres cívicas resalta más por su apego regional que por su identidad de género, subordinando sus demandas a las de la región y a la lucha contra el centralismo estatal (Ibíd.: 129).

Para la autora, la construcción identitaria de las mujeres del Comité Cívico Femenino se expresa hasta hoy en tres dimensiones: regional (Santa Cruz), organizacional (la relación con el Comité pro Santa Cruz, su alter ego masculino) y los patrones culturales cruceños marcados por con una fuerte herencia hispana que destaca algunos “valores” específicos relacionados con la educación, la religión, el comportamiento en sociedad. Concluye la autora indicando que la sociedad cruceña es muy compleja pues, a la vez de presentar rasgos patriarcales, discriminatorios y de subordinación, también ha dejado espacio y oportunidades para el desarrollo de mujeres en ámbitos muy diversos.

La ampliación de la ciudadanía mediante el voto universal, acompañado de un fuerte discurso oficial de haber logrado la igualdad de todos los bolivianos, produjo una percepción general que se habría cumplido con el objetivo final de consolidar una nación de igualdad étnica y de género. Parecía que con aquella medida se había cumplido con todas las reivindicaciones de las mujeres que se hallaban ya totalmente incluidas en la sociedad civil y política. El resultado fue que se dejó de lado la atención gubernamental hacia las mujeres pues no se tomó más medidas para fortalecer sus derechos en los siguientes cuarenta años. Desde esta situación, se puede decir que entre 1952 y la década de 1990, las mujeres no fueron vistas por las políticas públicas como tales, sino como parte indiferenciada de la ciudadanía, ya sea como trabajadoras, miembros de partidos políticos, luchadoras sociales u otros roles más relacionados con su pertenencia de grupo, clase o etnia, pero no como mujeres con una situación específica como

tales en la sociedad. Esta percepción, que se vio inclusive entre las mismas mujeres, las llevó a identificarse como indígenas, trabajadoras, estudiantes o profesionales antes que como un colectivo femenino.

La recuperación de la democracia en 1982, luego de casi dos décadas de gobiernos militares, abrió nuevamente la opción de mirarse como mujeres, esto sin dejar de identificarse con otros niveles de adscripción. De esta manera, fueron surgiendo lentamente, siguiendo algunas tendencias mundiales y latinoamericanas, agrupaciones que, al mismo tiempo de reivindicar luchas sociales y étnicas, empezaron a trabajar con el tema de los derechos de las mujeres y a analizar la situación de ellas en los diversos ámbitos. Agrupaciones como el Centro Gregoria Apaza o el Centro de Información y Desarrollo de la mujer (CIDEM), empezaron a realizar investigaciones en torno el tema de género, realizando al mismo tiempo un trabajo de reflexión compartida con mujeres de otros grupos sociales, generando de esta manera la creación de una nueva agenda pública. Al mismo tiempo los sindicatos, donde el poder de los hombres estaba firmemente establecido, empezaron a abrir espacios de participación para las mujeres a través del fortalecimiento de nuevos cargos como el de “Vinculación femenina”. Estas pequeñas ventanas abiertas a la participación política de las mujeres no implicaron necesariamente que existiera un proceso de inclusión real en las esferas de poder y la presencia de las mujeres en las esferas locales y nacionales de poder fueron más una excepción que una regla. Algunos ejemplos de ello fueron la presencia de Lidia Gueiler en la presidencia de la república y de Ana María Romero en el ministerio de Prensa e Informaciones en 1979, de Alcira Espinosa en el ministerio de Trabajo en 1969, o de María Josefa Saavedra como en la Corte Suprema de Justicia en 1974.

La asunción por parte del Estado de una Agenda pública relacionada con el tema de la igualdad y la equidad de género se dio recién en la década de 1990. En 1993 se creó la Subsecretaría de Asuntos de Género, en el seno del Ministerio de Desarrollo Humano, logrando posicionar el concepto de género dentro del mismo Estado. Su objetivo era “normar políticas públicas de igualdad y equidad, surgiendo como un espacio de concertación con la sociedad civil desde donde se puede captar la demanda y vigilar el cumplimiento de los compromisos, leyes y acuerdos relacionados con la mujer” (Lema, 2013: 20). Posteriormente

fue cambiando de nombre pero siempre con el propósito de formular políticas públicas que logren la igualdad de género, garantizar el acceso equitativo a espacios de poder, bienes y servicios, impulsando cambios culturales y reformas legales y vigilando el cumplimiento de los compromisos internacionales.

Durante estos años se promulgaron varias leyes dirigidas a ampliar la participación política de las mujeres y avanzar en una igualdad de representación; entre ellas podemos citar las siguientes:

- Ley de Participación Popular (1993): Establece que el acceso de hombres y mujeres en niveles de representación debe ser equitativo y que se debe promover y fomentar políticas que incorporen las necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de las competencias municipales.
- El Código Electoral (1997): Define que los partidos políticos deben presentar al menos 30% de mujeres en sus listas (art.112).
- Ley de Reformas y complementación al régimen electoral (1997): Establece y obliga que al menos el 30% de las listas de diputados plurinominales sean mujeres.
- D.S. 24864 para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1997): Establece la obligación del Estado de “impulsar y promover políticas, acciones y programas para el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” en siete campos de acción: salud, educación, economía, comunicación y cultura, desarrollo económico, participación política y ciudadanía, violencia.
- Nuevo Código Electoral (1999): Establece el principio de la alternabilidad en un 30% como mínimo en la elaboración de listas electorales para las elecciones municipales.
- Ley de partidos políticos (1999): Establece la obligatoriedad de incluir un mínimo de 30% de mujeres en todos los niveles de dirección partidaria (art. 19).
- Ley Orgánica de Municipalidades (1999): Establece la organización y administración de los servicios legales integrales de protección a la familia, mujer y tercera edad. Y determina que se debe incorporar la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos municipales.

Si bien estas normas tendieron a ampliar la participación formal de las mujeres en el ámbito político, eso no implicó necesariamente que aumentara el poder real de las mujeres en los partidos políticos. La mentalidad patriarcal llevó a los políticos a encontrar salidas diversas para mantener el poder. Inicialmente se puso a las mujeres candidatas como suplentes de los hombres o en los últimos lugares de las listas de candidatos; cuando se exigió la alternabilidad y la opción de los candidatos plurinominales, surgieron en algunos lugares del área rural los candidatos hombres que, por “errores de transcripción”, aparecían como mujeres en las listas; finalmente, cuando se tuvo que inscribir oficialmente al 30% o al 50% de mujeres con alternabilidad, varias de las elegidas como legisladoras en el gobierno central y como concejalas en los gobiernos municipales fueron víctimas de acoso político e inclusive de violencia para que dejaran sus puestos en manos de sus suplentes masculinos. A pesar de todo ello, las mujeres lograron avanzar de forma sustancial hacia una igualdad de representación formal en las instancias de representación política, aunque muchas veces eso no implicó un proceso más amplio de empoderamiento de las mujeres en la política real. Si bien el reto de la democracia representativa es asegurar el ejercicio de la ciudadanía política para todos, en el caso boliviano se constata una subrepresentación femenina, pese a la existencia de una larga tradición de lucha por la ciudadanía (Zabala, 2012).

En los años 1980, ya en democracia, la movilización feminista se inició en sectores urbanos de clase media, militantes de izquierda con tradición de lucha contra las dictaduras militares, plasmándose en la creación de ONG de mujeres, espacios propicios a la reflexión feminista. Pese a ello, seguía ejerciéndose la opresión contra las mujeres en el ámbito privado familiar.

Posteriormente, gracias al impulso recibido desde el movimiento feminista internacional y la participación boliviana en varios eventos, los gobiernos empezaron a comprometerse en torno a los derechos de las mujeres. Surgieron así dos corrientes feministas: la institucional, desde las ONG, y la autónoma, desde otros sectores de la sociedad civil. El debate y las agendas políticas de los años 1990 integraron el tema de género y se fue denunciando el carácter androcéntrico de la norma jurídica.



Con el peso de la vida. Marina Núñez del Prado. 1950. Esculpido /basalto negro. Colección Museo Nacional de Arte.

II.

Las mujeres en medio de los conflictos

5. Escenarios de combate

Aunque las normas y la mentalidad limitaban la participación de las mujeres en el ámbito público, aquello no impidió que ellas salieran de sus hogares y lucharan tanto por su sobrevivencia como por sus derechos.

En el primer caso, en momentos de crisis, sean conflictos internos o guerras, cuando los hombres se alejaban del hogar, las mujeres tuvieron que buscar alternativas económicas de sobrevivencia para sus familias, insertándose en el mercado laboral, por ejemplo.

Por otro lado, algunas mujeres se involucraron directamente en los conflictos, convirtiéndose en líderes y luchadoras por la causa que abrazaban, en particular cuando se trataba de lograr una mayor igualdad de derechos. Primero quisieron acceder a la educación para poder desenvolverse en el ámbito público; posteriormente, lucharon por conseguir mejoras en su situación conyugal y familiar; finalmente, fueron fundamentales en el logro de los derechos políticos y la participación en las esferas de poder. Pero siguen en pie las luchas contra el acoso y la violencia, además de lograr una apertura real y no sólo discursiva a los espacios de poder y responsabilidad.

Pero las luchas de las mujeres no fueron siempre por ellas mismas, por sus derechos a ser reconocidas y valoradas. En varias oportunidades, enarbolaron las armas por la defensa de la población en general, tomando partido por alguna causa específica que consideraban justa.

A diferencia de los estudios sobre la normativa para las mujeres, que no ha tenido mayores avances, las investigaciones sobre la participación de las mujeres en momentos de conflicto se han ido sumando los últimos años, coincidiendo tanto con el aumento de estudios sobre la historia de las mujeres en el contexto de los bicentenarios de las rebeliones indígenas y del proceso de las independencias. Pero estas heroínas nunca recibieron el nombre de “madres de la patria” pues no fueron incluidas en el proceso de creación de la nación por su condición femenina. Las mujeres simplemente eran vistas como las acompañantes de los procesos liderados por hombres. Pese a ello, el nombre y el accionar de muchas de ellas han salido del espacio de los archivos para protagonizar estudios: algunos fueron impulsados por el propósito de generar nuevas heroínas para la historia patria y otros para poder analizar, desde la perspectiva de género, el rol que les tocó vivir en estos momentos de conflicto, en los cuales la vida familiar se vio trastocada, ya sea porque los hombres se iban a la guerra o porque la guerra llegaba al espacio de las familias.

En este acápite, se destacará la presencia y la activa participación de mujeres en conflictos que no fueron motivados por la lucha en defensa de los derechos de las mujeres sino de la población en general, lo que sí las convirtió en heroínas nacionales o plurinacionales. Nos remontamos a fines del siglo XVIII para analizar el papel de personajes como Bartolina Sisa, Gregoria Apaza y otras mujeres menos conocidas. Luego, evocaremos el periodo de la Guerra de Independencia donde, tanto en Chuquisaca, La Paz y Cochabamba, por ejemplo, Juana, Modesta y las anónimas mujeres de la Coronilla, rescatadas por la literatura, lograron hazañas de carácter militar. Un tercer momento y escenario para el heroísmo femenino es posterior y nos lleva a los años de las dictaduras militares de la segunda mitad del siglo XX, cuando guerrilleras, por un lado, y mineras por otro lado, sacudieron a la sociedad boliviana con sus acciones.

Dedicaremos también unas páginas a dos guerras: la del Pacífico (1879-1880) y la del Chaco (1932-1935), que presentan características distintas en torno a la participación de las mujeres. En la primera, algunas no dudaron en acompañar a los soldados para cuidarlos; en la segunda, algunas llegaron al frente de batalla mientras que otras, desde la lejanía, dieron su apoyo a la tropa de diversas maneras.

Mujeres en rebeliones

La sublevación general de Indios de 1780-1783 ha promovido numerosos estudios relacionados sobre todo con las rebeliones encabezadas por Túpac Amaru en el Cusco y el altiplano circunlacustre; la de Tomás Katari en la región de Chayanta y Chuquisaca, la de Túpac Katari en la región de La Paz y, finalmente, la de los Hermanos Rodríguez y Sebastián Pagador, en los partidos de Oruro, Paria y Carangas. Todos estos estudios han abordado el tema de la participación de las mujeres, ya sea de forma directa o en la narración y análisis general de los conflictos; y en cada uno de ellos han sobresalido muchas mujeres, algunas de las cuales son hoy consideradas heroínas que han merecido estudios específicos.

Los trabajos clásicos sobre Túpac Amaru (Lewin, 1967) y Túpac Katari (Del Valle de Siles, 1990) resaltaron las figuras de las mujeres, esposas y hermanas de los grandes caudillos de las sublevaciones del Cusco y La Paz: y es que las personalidades de mujeres como Micaela Bastidas, Bartolina Sisa y Gregoria Apaza no podían ser obviadas por el rol que jugaron cerca a sus esposos y hermanos en la dirección de las acciones rebeldes. Siguiendo estas historias y centrándose específicamente en las mujeres, el libro de Silvia Arze, Magdalena Cajías y Ximena Medinacelli, *Mujeres en Rebelión. La presencia femenina en las rebeliones de Charcas del siglo XVIII* (1997), profundiza desde una perspectiva de género en la vida de varias mujeres líderes y en los espacios femeninos en las rebeliones en Charcas.

En La Paz, la actuación de Bartolina Sisa se caracterizó por dos aspectos: por un lado, su gran capacidad de organización y de control de los bienes, la alimentación y la logística de los indígenas; por otro lado, su fidelidad a toda prueba a su esposo Julián Apaza /Tupac Katari, a pesar de que él no actuaba de la misma manera. Por ello, Katari, al iniciar la sublevación, llamó a Bartolina a su lado a pesar de hallarse “un poco distanciados”. El acompañamiento de Bartolina Sisa duró cuatro meses, durante los cuales actuó constantemente junto a Katari como “virreina.” Además de sus funciones estratégicas, cumplía la misión de apaciguar al líder y muchas veces fue responsable de que su esposo otorgara el perdón a personas que iban a ser ejecutadas, especialmente los curas capturados por los rebeldes. Bartolina fue una

verdadera líder y, como relatan los testimonios, cuando Katari salía del campamento del Alto de La Paz, ella “desempeñaba en el todo y en modo tal que no hacía falta ningún Katari” (Del Valle de Siles citada en Arze, Cajías y Medinacelli, 1997: 74). Pese a haber sido apresada y encarcelada en julio de 1781, Katari no la abandonó y más bien intentó liberarla mediante un canje pero fracasó. En otro intento por acercarse a ella, en el mes de octubre, ya no pudo verla. Luego de la ejecución del líder indígena en noviembre de ese año, Bartolina permaneció prisionera durante diez meses más. Finalmente, el 6 de septiembre de 1782, Bartolina y su cuñada Gregoria Apaza fueron ajusticiadas en la plaza mayor de La Paz.

Gregoria Apaza, hermana del caudillo, vivía junto a su marido en Ayo Ayo cuando se inició la sublevación. A partir de entonces, desde el Alto de La Paz, se encargó de la administración de los bienes capturados por los rebeldes y del dinero. Cuando las huestes de los Amarus procedentes del Cusco llegaron al norte del lato Titicaca, Katari envió a Gregoria como su emisaria a Sorata, para entregar dinero y bienes a Diego Cristóbal Túpac Amaru, el líder heredero de José Gabriel Condorcanqui /Tupac Amaru. En Sorata conoció a Andrés Túpac Amaru, sobrino de Gabriel con el que tuvo una relación sentimental. Juntos participaron en el cerco a la villa, la tomaron y juzgaron a gran parte de los pobladores y a los españoles que se habían refugiado en la iglesia. Tenía un gran ascendente sobre Andrés Tupac Amaru y se dice que era apasionada y sanguinaria. Posteriormente, volvió a La Paz en varios cuarteles de los rebeldes. Luego de la derrota del cerco partió a Huarina, a orillas del lago Titicaca, donde mantuvo la sublevación. Fue apresada en noviembre de 1781 y corrió la misma suerte que Bartolina.

Más al sur, en la sublevación de Chayanta (Potosí) sobresalió por su valentía Tomasa Silvestre, una india de Macha que, luego de la muerte de Tomas Katari, acompañó a sus hermanos Dámaso y Nicolás en la etapa más radical de la rebelión. Isidora Katari, por su parte, fue parte activa y incitadora de los hechos de sangre que se produjeron en San Pedro de Buenavista, en febrero de 1781 que no solo fueron muertes sino también sacrilegios en la iglesia (Ibíd.: 90). Pese a no haber desempeñado papeles tan importantes como las líderes paceñas, las esposas de los Katari, Mathiasa, Mariana Agustiva y Kurusa Llavi, fueron igualmente apresadas por su parentesco con los rebeldes.

En Oruro, la sublevación se caracterizó por no ser únicamente indígena: contó con la participación activa de los mestizos y criollos de la ciudad. Entre los rebeldes urbanos sobresalieron algunas mujeres como Josefa Goya, María Quiroz y Francisca Orosco, que participaron en los hechos del 10 de febrero de 1781 y en los días siguientes. Como lo revelan sus sentencias, sus actuaciones fueron peculiares: haber proferido expresiones “muy criminales”, haber obligado a señoras a vestirse en trajes de indias y por incendiar una casa (Ibíd.: 93). Una vez reprimida la rebelión, estas mujeres fueron enviadas prisioneras a Buenos Aires, sede del virreinato del Río de la Plata donde se les siguió un largo juicio durante el cual una de ellas murió, otra vio enloquecer a su marido y no se supo más de la tercera (Ibíd.: 94).

Finalmente, Isabel Huallpa, viuda de Choquetijlla se distinguió en la región de Sicasica y Ayopaya donde dirigió la resistencia al ingreso de las tropas de Reseguín en el año 1782, acompañada por hombres, mujeres y niños. Cuando fueron descubiertos, el resultado del enfrentamiento fue de miles de muertos. Isabel, apresada, fue condenada a morir descuartizada.

De acuerdo con las autoras, estas y otras mujeres, de diversos orígenes sociales y étnicos, participaron activamente en las sublevaciones desde el lado indígena. Incitaron a las masas, fueron estrategas u administradoras y, al final, todas fueron apresadas y condenadas.

Más recientemente, para Marina Ari (2016), es un hecho que personajes como Bartolina Sisa y Gregoria Apaza se han convertido en referentes ineludibles para las mujeres indias de hoy e incluso han ingresado al panteón oficial de las heroínas² nacionales como lo fue Micaela Bastidas, esposa de Tupac Amaru en Perú. Pero este reconocimiento, dice la autora, encubre dos situaciones: por un lado, la ignorancia de los historiadores acerca de la participación real de estas mujeres durante las rebeliones y, por otro lado, la falta de visibilidad sobre el desempeño de otras mujeres indias en estos acontecimientos. En contraposición, Ari destaca el papel de las mujeres indias como comandantes, generalas, soldadas y

2 Bartolina Sisa fue declarada heroína nacional, junto con su compañero Tupac Katari, por ley 3102 del 15.07.2005 (Nicolas, Quisbert, 2014: 140).

también “creadoras de ideología, tanto con su actuación como discursivamente”. De hecho, fue Bartolina Sisa quién respondió, acerca del propósito de la rebelión “para que extinguida la cara blanca solo reinasen los indios” (Ari, 2016: 69).

Si bien algunos historiadores han destacado el protagonismo de Sisa, pero de manera superficial, Ari remarca que fueron mujeres historiadoras las que han indagado acerca de otras mujeres indias, desde María Eugenia del Valle de Siles hasta Pilar Mendieta, pasando por Silvia Arze, Magdalena Cajías y Ximena Medinacelli (1997), ya evocadas. Mendieta recuerda la mirada del español Tadeo Diez de Medina —quien, en 1781, llevó un diario del cerco de la ciudad de La Paz, una de las fuentes documentales que ha permitido rescatar la vivencia de este episodio— sobre las mujeres indias, y la incomprensión y desprecio que expresa al respecto, tanto desde una perspectiva étnica como de género. Además, esta autora cuestiona el concepto de *chacha-warmi*³ al señalar la existencia de relaciones de subordinación entre hombres y mujeres indios (citado en Ari, 2016: 74).

Ari resalta la valentía de estas mujeres que no merecieron perdón por parte de los españoles; por ello, algunas prefirieron matarse a ser expuestas a violaciones y torturas. Otras mujeres indígenas fueron victimadas por las mismas tropas kataristas: fue el caso de las esposas, madres o hijas de caciques o bien de las indígenas que trabajaban al servicio de los españoles sitiados. Pero los españoles no solo despreciaban a las mujeres indígenas: también a las españolas a las que consideraban como un lastre y que no dudaban en abandonar al huir de los rebeldes indígenas; y estos las atacaron a su vez. Aquello parecía reflejar la visión machista y paternalista sobre las mujeres, consideradas como débiles e inferiores, cual sea su origen social y étnico (Ibíd.: 89).

Mujeres en la Guerra de Independencia

Otro momento clave fue el de la guerra de la Independencia en el que la participación de las mujeres ha sido objeto de numerosas investigaciones desde inicios del siglo XX e inclusive antes. Las primeras fueron estudios de carácter más literario, como

3 Entendido como la complementariedad entre hombres y mujeres en la cosmovisión andina.

en el caso del argentino Bartolomé Mitre, aunque fue mucho más conocida la obra del novelista cochabambino Nataniel Aguirre, *Juan de la Rosa*.

Posteriormente, Miguel Ramallo (s.f.) en su obra *Guerrilleros de la Independencia*, investigó la vida de Juana Azurduy de Padilla, esposa del guerrillero Manuel Asencio Padilla y jefa de guerrillas. La vida de esta guerrillera ha sido probablemente la más escudriñada por la historiografía boliviana y latinoamericana, desde los estudios tradicionales del boliviano Joaquín Gantier (1946) y de la argentina Berta Wexler (2002). La vida de Juana, que vivió y padeció los avatares de la guerra junto a la guerrilla dirigida por su esposo en la región de la Laguna (hoy Padilla en Chuquisaca), y posteriormente se refugió en Salta, retornó a su tierra al finalizar la guerra, y vivió varios años más en Chuquisaca hasta su muerte en la pobreza en 1862, ha sido relatada desde la historia, la literatura y el teatro así como el cine, pero entremezclando ficción con datos fidedignos.

La imagen de Juana se presta mucho para ser la base de la construcción histórica de una heroína: valiente y guía de tropas armadas, venerada por los indígenas a quienes dirigía, sacrificó su vida familiar y la vida de sus hijos por su participación en la guerra, sufrió el destierro y el olvido y murió pobre y abandonada. Con estas características se ha convertido hoy en una heroína típica, sobre todo en Bolivia y Argentina. Sin embargo, nuevas investigaciones como las de Patricia Fernández de Aponte (1997), Hugo Canedo Gutiérrez (2012), William Lofstrom (2012) y Norberto Torres (2015) aportan otros elementos que, sin dejar de lado su imagen de heroína, permiten conocerla desde otras perspectivas.

Patricia Fernández la muestra desde su lado más humano, en familia, y analiza sobre todo el impacto que tuvo su participación en la lucha en su vida privada; por su parte, los otros autores, a través de nuevas fuentes, logran desentrañar la identidad de Juana Asurduy en sendos trabajos que todavía no son aceptados del todo por los historiadores canónicos ni por la memoria cívica en torno a la heroína.

Canedo presentó en 2012 nuevos documentos sobre la vida de Juana, entre ellos su acta de matrimonio con Manuel Asencio Padilla, en la que se pone en

duda su filiación ya que aparece como hija de Isidro Asurdui y Juliana Llanos y no de Matías Asurduy y Eulalia Bermudez, como se decía tradicionalmente; igualmente destaca el hecho de que sus padres no aparecían como fallecidos, por lo que la historia de que fue criada por su tía y vivió varios años en un convento no era cierta. De forma paralela, William Lofstrom avanzó en el estudio sobre la vida de Juana luego de la Independencia en Chuquisaca hasta su muerte. Demostró que si bien Juana no era rica, tampoco quedó en la miseria, como indicaban obras anteriores; ella se quedó con varias haciendas en el valle del río Cachimayo y durante muchos años siguió juicios al respecto que la llevaron inclusive a pelear con su propia hija; es decir que si bien terminó pobre, no fue por culpa de su participación en la guerra ni por el olvido oficial sino por una mala administración de sus bienes. Finalmente, Torres avanza en la investigación del contexto familiar y genealógico de Juana Azurduy, profundizando en su relación con el mayorazgo de las haciendas de Cachimayu en Charcas y en su ascendencia por vía paterna, es decir, con los Azurduy y Otálora, confirmando, gracias al hallazgo de su partida de bautizo, que sus padres fueron efectivamente Isidro Asurdui y Juliana Llanos.

La importancia de estos estudios se inserta en el tema de cómo un error histórico puede inclusive llevar a desconocer la personalidad verdadera y cómo la construcción histórica puede estar basada en datos incorrectos o incompletos. Si bien su participación en la guerra, su relación con Manuel Asencio Padilla, su destierro en Salta y gran parte de su historia es cierta, el hecho es que toda su historia infantil y juvenil, así como la construcción de la manera en que Juana demostró su independencia al decidir salirse del convento, un elemento muy importante en el análisis de su vida desde la perspectiva de género, se basaba en datos falsos. Es decir que una fue la Juana Azurduy Bermúdez, cuya personalidad fue desarrollada y ensalzada por Gantier y profundizada por Wexler y que se mantiene hasta hoy como la biografía "oficial"; y otra fue la Juana Asurdui y Llanos, que nunca fue huérfana ni vivió en un convento, la que se casó con Manuel Asencio Padilla y luchó en la guerrilla de La Laguna. Con estos datos se presenta un gran problema de identidad y construcción histórica, lo que no afecta en sí los estudios sobre la vida pública de Juana Asurdui, pero sí su construcción histórica como heroína.

Actualmente los centros cívicos y la memoria oficial sobre Juana Asurdui no quieren aceptar los nuevos datos históricos porque tendrían que cambiar no sólo la fecha de su nacimiento, algo fundamental en la construcción de la memoria histórica, sino también toda la historia oficial de su vida, incluyendo su falsa estadía en un convento y su situación de huérfana. Como corolario, podemos decir hoy que la “verdadera Juana” no fue huérfana ni fue obligada a entrar en un convento; por lo tanto, tampoco fue desde su más tierna juventud una joven contestataria; por el contrario, vivió con sus padres y sus hermanas hasta su matrimonio con Manuel Asencio Padilla, con quien se casó en 1799 (no en 1805 como indica su biografía oficial). Tampoco fue Juana una víctima del olvido de las autoridades nacionales que prácticamente la llevaron a morir en la más completa miseria, como indican sus biografías tradicionales. Al contrario, fue una mujer activa el resto de su vida; luchó en Buenos Aires para que le pagaran sus rentas por el servicio a la Patria y luchó en los tribunales bolivianos defendiendo sus haciendas y otros bienes. Si se empobreció fue por malas decisiones y si murió sola fue por las tensiones con sus parientes.

Todo esto no le quita su valor histórico que ha sido reconocido en monumentos, calles y avenidas en diversos lugares de Bolivia y Argentina, cultivando así la memoria y el rol político de héroes y heroínas que contribuyen a la construcción de un nuevo discurso político.

Otro personaje femenino que ha suscitado debates historiográficos pero por razones diferentes es Vicenta Juaristi Eguino, la heroína paceña del proceso de independencia. Junto a otras heroínas como Simona Josefa Manzaneda y Úrsula Goyzueta, doña Vicenta fue destacada por los historiadores de La Paz, en contraposición a doña Juana Azurduy. Uno de sus principales biógrafos fue Arturo Costa de la Torre, quien en su libro *Mujeres en la independencia* (1977) la destaca como una de las principales heroínas gracias a su compromiso con la causa de la independencia. Sin embargo, la vida de Vicenta no se limitó a esta lucha; también es un ejemplo de una mujer libre desde todo punto de vista. Las biografías realizadas sobre doña Vicenta, como las de Enrique Eguino (1993) y Ana María Seoane (1997), la muestran no sólo como heroína sino también como mujer, madre, propietaria, pero sobre todo como una mujer amplia y libre.

Miembro de una familia de la elite de La Paz, los Díez de Medina, y heredera de una gran fortuna, Vicenta se casó muy joven con el español Rodrigo Flores Picón quien murió de una forma sospechosa a inicios del siglo XIX (se cree que fue envenado por su participar en afanes subversivos). Una vez viuda, con diecisiete años, Vicenta contrajo nuevamente matrimonio con el criollo Mariano de Ayroa y Bulucua, regidor perpetuo del cabildo de la ciudad. De acuerdo con Seoane, una de las causas por las que este matrimonio se separó fue la divergencia de posturas políticas; por ello, gracias a sus contactos, el tribunal eclesiástico dictó una sentencia de divorcio en 1808.

La joven viuda y divorciada, madre de un hijo fruto de sus relaciones con José Indalecio Calderón y Sanjinés, se comprometió profundamente con los movimientos insurgentes paceños de 1809; como resultado de ello tuvo que huir a los Yungas donde conocería a Clemente Díez de Medina, otro de los conjurados, con quien tuvo un segundo hijo que, debido a su carácter de “adulterino”, ya que ambos padres eran casados, sólo llevó el apellido materno: Eguino. De forma paralela a su función de madre, doña Vicenta siguió apoyando al bando insurgente con dinero, tiempo y espacios. Se sabe que en su casa se elaboraban municiones y que en varias oportunidades acogió a los perseguidos por el ejército del Rey. A raíz de ello fue encarcelada en varias oportunidades e inclusive fue condenada a muerte, condena que logró modificar por la de extrañamiento perpetuo de la ciudad gracias a su dinero y sus contactos con las principales autoridades oficiales. Seoane reflexiona acerca de las causas por las que Vicenta Juaristi Eguino pudo lograr todo ello y llega a la siguiente conclusión:

...las causas fueron fundamentalmente tres: la primera, su autonomía económica, y no sólo autonomía sino su enorme fortuna... En segundo lugar su independencia personal, pues no tenía ella que rendir cuentas de sus actos a nadie, menos a un marido. La tercera, de gran importancia, sus relaciones sociales e influencias familiares, que abarcaban un amplio espectro, pues iban desde los detentadores del poder político colonial hasta los cabecillas revolucionarios (Seoane, 1997: 39).

De forma paralela a sus aventuras revolucionarias, que muchas veces le costaron fortunas y destierros, doña Vicenta mantuvo una activa vida sentimental, pues

tuvo tres hijos más con diferentes parejas; sin embargo, como lo muestra Soux (2009), al momento de hacer alguna transacción en el ámbito público, debía seguir solicitando autorización a su anterior marido, Mariano de Ayoroa.

La vida comprometida de Vicenta la llevó a participar en la toma de la ciudad por parte de las tropas cusqueñas de Pinelo y Muñecas, en septiembre de 1814, razón por la cual fue condenada a muerte; sin embargo, logró salvarse gracias a sus redes sociales y al pago de una gran fortuna destinada al ejército realista. Posteriormente se refugió en la vida privada, aunque nunca dejó de servir a la causa patriota. En 1823, cuando llegó a La Paz Andrés de Santa Cruz con la llamada Campaña de Intermedios, salió doña Vicenta a recibirlo a Laja junto a dos de sus hijos, Félix y José, de 13 y 11 años respectivamente, y cuenta la tradición que se los entregó como soldados para que el general los formara en la vida militar.

Al finalizar la guerra, Vicenta fue delegada para entregar las llaves de la ciudad al Libertador Simón Bolívar. Este fue su último acto oficial. Luego se retiró a su vida privada, cuidando sus haciendas y sus hijos, aunque nunca dejó de preocuparse por la vida del país y de la sociedad. Vicenta Juaristi Eguino Díez de Medina murió, rodeada de su familia y admirada por la sociedad paceña, el 13 de marzo de 1857. Sus restos fueron cubiertos por la bandera nacional y a su entierro acudió el presidente Jorge Córdova. De esta manera, la ciudad y el país le rindieron homenaje.

Tanto Vicenta como Juana y muchas otras mujeres se convirtieron en heroínas en tanto asumieron papeles masculinos, uniéndose a las tropas rebeldes, empuñando armas, financiando luchas o bien encabezando enfrentamientos, desempeñándose valientemente “como varones”.

Esta masculinización de la lucha que lleva a la heroicidad se vuelve a encontrar en torno a las heroínas cochabambinas que, el 27 de mayo de 1812, defendieron la ciudad de Cochabamba que era objeto de una fuerte represión por parte de las tropas realistas encabezadas por Manuel de Goyeneche. La resistencia fue encabezada por mujeres ancianas y mestizas. Este hecho es en gran parte conocido por la novela *Juan de la Rosa* (1885), de Nataniel Aguirre. Uno de sus

personajes, una abuela ciega, grita “¡no hay hombres!” para movilizar a las mujeres y defender la colina de San Sebastián. Según Laura Gotkowitz, aquello no se refería tanto a la falta de soldados sino a la de conciencia en torno a lo que estaba pasando (Gotkowitz, 1997: 701, 704, 706).

Más allá de la novela que las recuerda, Gotkowitz destaca cómo su hazaña es recreada en el monumento que las evoca, ubicado en la colina de San Sebastián de la ciudad de Cochabamba, erigido en 1926 para y por mujeres (en este caso, Sara de Salamanca, esposa de Daniel Salamanca, que murió antes de la inauguración de la obra. Una vez erigido, el monumento dio lugar a muchas controversias por su ubicación y por los personajes que representaba. Efectivamente, la autora remarca la inquietud que suscitó la representación iconográfica de las heroínas como cholas o mujeres de pollera, muy similares a las de la época, es decir los años 1920, cuando precisamente empezaron a surgir los movimientos feministas. El propósito del monumento no solo era recordar y homenajear a estas mujeres sino estimular el patriotismo del presente, como un “instrumento de educación cívica” (Gotkowitz, 1997: 710).

Además, desde el año siguiente, en 1927, las mujeres cochabambinas fueron recordadas cada 27 de mayo habiendo sido declarado Día de la Madre en todo el país. Quizás fue una manera velada de llamarlas “madres de la patria”.

Además de las mujeres ya citadas, muchas otras participaron en los acontecimientos de la Guerra de Independencia, ya sea de forma directa en la lucha, o bien manteniendo la vida de sus familias durante el conflicto, siendo muchas veces víctimas por la participación de sus esposos e hijos en uno u otro bando. Eso fue lo que ocurrió, por ejemplo, con las esposas y las familias de los revolucionarios paceños que no sólo tuvieron que sufrir el suplicio de sus maridos sino también el impacto económico que ello conllevó. Muchas esposas perdieron sus bienes y tuvieron que acudir a otros parientes para sobrevivir; una que otra pudo mantenerse gracias a tener un oficio. Lo mismo, aunque del lado político contrario, ocurrió con las viudas de los españoles y criollos asesinados en La Paz en septiembre de 1814, cuando murieron, entre otros, los esposos de Isidora Seguro, de Juana Basilia Calahumana y de Bernardina Mango.

En Cochabamba, como se señaló, en el contexto de los hechos de mayo de 1812, las mujeres tuvieron que salir a defender la ciudad debido a que sus maridos se hallaban en el ejército insurgente; lo mismo ocurrió con las mujeres potosinas y chuquisaqueñas que tuvieron que luchar contra las autoridades locales para evitar que les quitaran sus bienes. Por su parte, las mujeres de los caudillos indígenas, como la esposa de Blas Ari en la región de Oruro, siguió a su marido en sus correrías, quitando el dinero a los viajeros y el monto del tributo a las comunidades para entregar a los insurgentes (Soux, 2010) mientras que otras, como la esposa de Ascensio Cornejo, se mantuvieron en la comunidad mientras los hombres se iban a la guerra (Soux, 2016). De una u otra forma, y tanto en las ciudades como en los pueblos y las comunidades, la guerra trastocó totalmente la vida familiar.

Pero, como señala Christine Hunefeldt (1997: 387) para el caso peruano, pese a que algunas mujeres fueron recordadas por su desempeño patriótico, aquello no les dio acceso a la ciudadanía. De hecho se suele asumir que las mujeres estuvieron al margen de “la formulación del nuevo ideario republicano” ni participaron en la vida republicana como tal.

Mujeres en guerras internacionales

Luego de su creación, Bolivia tuvo que enfrentar varios enfrentamientos e incluso guerras con los países vecinos como con Perú en los primeros años de la república, con Chile en 1879-1880, con Brasil en 1901, y finalmente con Paraguay en 1932-1935. De estos episodios se recuerda fundamentalmente la faceta militar y la participación masculina en los mismos. Algunos casos particulares vinculados a mujeres fueron recordados, en el caso de la Guerra del Pacífico, como la joven Genoveva Ríos que puso a resguardo la bandera boliviana o bien la cruceña Ignacia Zeballos Taborga que fue a combatir contra los chilenos llevando el uniforme de su marido, pues solo van los hombres a la guerra. Una vez en el frente, se incorporó en la Cruz Roja Boliviana; pasada la guerra, fue declarada “benemérita de la patria” (Coordinadora de Historia, 2015/IV: 235).

La Guerra del Pacífico también permitió visibilizar a otras mujeres que fueron importantes en el conflicto y fuera del mismo, para el ejército y los soldados

bolivianos. Entre las pocas contribuciones masculinas a la historia de mujeres Juan Ramón Quintana (1997) ha destacado el papel de las raboras, estas mujeres que acompañaban a los soldados en su vida cotidiana. Se trataba generalmente de sus concubinas que se ocupaban de su ropa, alimentación, salud, compañía, sexo tanto en los cuarteles como en campañas; fueron toleradas en el seno del ejército boliviano hasta fines del siglo XIX. Su alejamiento se podría explicar por su origen popular que contrastaba con los nuevos valores y la modernidad que se quería inyectar en la institución militar.

Se conoce de su existencia bajo el nombre de “vivanderas” desde la época del gobierno de José Ballivián, en los años 1840. Estas personas se convirtieron en un apoyo importante tanto para la tropa, generalmente de origen indígena, como para los oficiales que no podían contraer matrimonio (1997: 65). Pese a cumplir funciones importantes, eran despreciadas por la sociedad, calificadas como “concubinas, desvergonzadas y de condición inferior” (Ibíd.), es decir doblemente subalternas: con relación a otras mujeres del ejército y con relación a las mujeres en general. Para el autor, aquello refleja “una jerarquía moral y social de las mujeres que se corresponde con el estatuto jerárquico de los soldados” (1997: 67). Otras descripciones son más compasivas y destacan el carácter combativo de estas mujeres, en particular en el escenario de la Guerra del Pacífico. Varios presidentes militares las toleraron e incluso las acogieron, como Mariano Melgarejo e Hilarión Daza, mientras que los gobernantes civiles las miraban con desprecio.

Pero en la postguerra, en los gobiernos conservadores de fines del siglo XIX, su presencia empezó a ser cuestionada y se quiso “desraborizar” al ejército mediante un proyecto de reforma que consideraba la atención alimentaria a los soldados (rancho) y oficiales (mesa común) (1997: 71): de esta manera, se podía garantizar la desaparición de las mujeres de los patios de los cuarteles. Esta medida era más simbólica que disciplinaria pues era una señal de cambio pues se asociaba la figura de las raboras al pasado caudillista.

Este ejemplo destaca el desempeño de algunas mujeres específicas, sobre todo en el frente, que asumieron papeles contradictorios: unas reproducían el rol de

protectoras, salvadoras, madres ejerciendo el oficio de enfermeras por ejemplo (en este mismo sentido las madrinan de guerra, lejos del frente, en las ciudades de origen de los soldados) mientras que otras desafiaban aparentemente el orden establecido, la estructura familiar y las buenas costumbres: las prostitutas.

Medio siglo más tarde, en otro conflicto internacional, las mujeres fueron de nuevo protagonistas importantes. Al igual que las guerras anteriores, la Guerra del Chaco (1932-1935) que enfrentó a Bolivia y Paraguay tuvo un gran impacto en la vida cotidiana de la población y de las familias bolivianas. De acuerdo con la investigación de Florencia Durán y Ana María Seoane, *El complejo mundo de la mujer durante la Guerra del Chaco* (1997), la guerra impactó profundamente en las mujeres pero también se constituyó en una oportunidad para modificar sus vidas, empujándolas no sólo a una nueva vida laboral sino también hacia una mayor conciencia de su posición, lo que fortaleció la lucha por sus derechos que se había iniciado en la década de 1920.

Los primeros síntomas de que la mujer ya no era la misma que se había resignado durante siglos a la dominación masculina, se manifestaron con ocasión del debate en torno a la Ley de Divorcio Absoluto (1932), promulgada poco antes del inicio de la guerra, como veremos más adelante. Así fue cómo el divorcio fue más que nada un hito simbólico de la liberación de las mujeres y fue en este contexto que se inició la guerra contra el Paraguay.

En cuanto la población conoció los hechos de Laguna Chuquisaca, inmediatamente salió a las calles para empujar al gobierno a declarar la guerra, algo que ya se veía venir de años atrás. Este ambiente bélico también fue asumido por muchas mujeres que desfilaron presionando a las autoridades; al mismo tiempo, una vez confirmada la movilización hacia el frente, instituciones femeninas empezaron a organizarse para apoyar la logística de guerra.

Uno de los primeros grupos en manifestarse fue la Cruz Roja Boliviana que organizó de forma inmediata un cuerpo de enfermeras que debía partir al Chaco. De la misma manera, el Ateneo Femenino se sumó al trabajo de la Cruz Roja con dos legiones organizadas para el servicio militar en campaña, una de señoritas

y otra de la clase popular. Las señoritas de la sociedad fueron a despedir a los soldados que partían al frente y les regalaron algunos artículos personales y de limpieza. Al mismo tiempo se iniciaron actividades para recolectar fondos para cubrir las necesidades de las tropas en el Chaco.

En estos primeros días de euforia, las mujeres y sus organizaciones se dedicaron a prepararse como enfermeras, realizar procesiones, obsequiar recuerdos a los soldados, sin que faltaran los grupos más osados que salieron en manifestación contra el Paraguay. Poco a poco, las organizaciones femeninas pudieron ver cuáles eran las necesidades más apremiantes en el Chaco y empezaron a trabajar de forma más coordinada cosiendo uniformes, ropa interior, sábanas y mosquiteros, como las estudiantes del colegio Santa Ana quienes también preparaban paquetes personales para las curaciones.

Además de estos trabajos, uno de los más conocidos fue el de las “Madrinas de Guerra” cuya existencia fue formalmente reconocida por el Ministerio de Guerra en julio de 1932. La madrina era una mujer que asumía el rol de “madrina” de uno de los soldados del frente: su trabajo consistía en escribirle de forma regular, ayudarlo en trámites, mantener informada a su familia, enviarle comida y otros enseres y, en última instancia, conocer su situación y darle consuelo. Estas madrinas de guerra fueron aceptadas oficialmente por el gobierno y se organizaron redes en todos los departamentos. Para conseguir fondos realizaban actividades como kermesses, conciertos y veladas artísticas. En gran parte, estas mujeres cubrieron las necesidades de comunicación de los soldados en el frente que se alegraban muchísimo de recibir noticias de los suyos a través de ellas. Igual trabajo de recolección de fondos hicieron las señoras de la “Sociedad Patriótica de Señoras,” organizada por las hijas del presidente y vicepresidente del Estado.

Otras mujeres fundamentales fueron las enfermeras, tanto las que fueron al frente o a la retaguardia como las que se quedaron en las ciudades. A través de los relatos de las mismas o de sus descendientes, Seoane y Durán han podido conocer la situación de los heridos, la falta de alimento, las enfermedades que mataron a más soldados que las mismas balas, además de los problemas con las autoridades y, a veces, la falta de comprensión hacia su trabajo, que muchos no valoraban.

Las colegialas de los liceos paceños también quisieron apoyar a los soldados. Dos veces por semana se reunían en el Palacio Legislativo para recibir a los parientes de los soldados, muchos de ellos analfabetos, y escribir las cartas que se les dictaba. Estas cartas se constituyeron muchas veces en los únicos lazos que unían a las familias separadas por la guerra.

Otro grupo de mujeres cuyo desempeño se destacó en este periodo fue el de las religiosas, sea desde las ciudades del interior o en el mismo frente, en la ciudad chaqueña de Villa Montes. Dicha labor era reconocida por la sociedad, como cita la prensa de la época: "Las mujeres están llevando una labor cuya magnitud no es posible todavía medir; esta poderosa fuerza espiritual que parte el alma de las mujeres bolivianas sea también el arma formidable e incruenta de la defensa nacional" (*El Diario*, 11.VII.1934 citado en Seoane y Durán, 1997: 74).

Esta apertura para la participación pública de las mujeres generó en ellas nuevas expectativas de vida; así, durante el transcurso de la guerra, muchas empezaron a especializarse en actividades específicas: además de la formación en enfermería, otras buscaron seguir cursos de secretariado, contabilidad, manejo de maquinaria y demás actividades para ocupar los espacios momentáneamente dejados por los hombres enrolados en el ejército. De esta manera, las oficinas públicas vieron llegar a grupos de mujeres preparadas para mantener el trabajo diario; otras mujeres aprendieron nuevos oficios y lograron emplearse en actividades de apoyo para el frente como la confección de uniformes, la elaboración de calzados o el tejido de mantas.

Estas nuevas actividades laborales empujaron en muchos casos a que las mujeres tomaran conciencia de su situación como clase y como género. Algunas de ellas, entre las que se hallaba la activista y artista Angélica Ascui, empezaron a mirar de forma más crítica la situación del país y organizaron debates y veladas donde no sólo se discutía temas referentes a sus intereses de género sino también temas de actualidad política, como la educación indígena, la situación de la campaña, etc.

Una de las historias más interesantes sobre las actividades de las mujeres durante la guerra fue la de su participación en el servicio secreto. Algunas mujeres, entre las que se hallaban Rosita Aponte y Elvira Llosa, se adscribieron al servicio secreto

boliviano para llevar a cabo trabajos de espionaje y contraespionaje en Paraguay y Argentina. Dentro de esta actividad, la más conocida fue la llamada “Operación Rosita”, realizada en Salta, mediante la cual Bolivia pudo acceder a la documentación del servicio secreto paraguayo y quebrar el sistema de espionaje de ese país.

Entre todas las mujeres que participaron de una forma u otra en los avatares de la guerra —enfermeras, madrinas, secretarias, viudas, madres o espías— Durán y Seoane destacan las actuación de dos de ellas: Ana Rosa Tornero, una de las primeras periodistas que realizó reportajes sobre la situación en el frente y una acérrima defensora de los derechos de las mujeres, y Marta Mendoza, hija de Jaime Mendoza, quien se dedicó a escribir artículos en los periódicos sucrenses contra la situación del país y de sus dirigentes, así como a desenmascarar a varios de los señoritos de la ciudad de Sucre que hablaban a favor del patriotismo y la guerra pero que, llegado el momento, lograron escabullirse de la conscripción. Ambas fueron símbolos del complejo mundo de las mujeres durante el conflicto del Chaco.

Mujeres y represión política

Al margen de las guerras, las mujeres también estuvieron presentes en conflictos internos del país, particularmente en la agitada vida política que vivió el país en diversos momentos de su historia y que se expresó en levantamientos, asonadas, golpes de Estado y represión política en las que las víctimas no solo fueron hombres sino familias enteras. Estas historias ocurrieron en la segunda mitad del siglo XX.

En varias oportunidades, grupos muy específicos de mujeres optaron por intervenir directamente en el escenario político para hacer escuchar sus demandas que generalmente no eran de género. Estas intervenciones puntuales son recordadas hasta ahora en tanto fueron excepcionales por el valor que implicaron las medidas que tomaron en estas circunstancias y también, en uno de los casos, por los resultados que lograron.

Durante la década de 1960, en plena Guerra Fría, la Revolución Cubana fue ganando adeptos en América Latina y el mundo. Muy diferente y más radical que la boliviana, proponía cambios profundos que fueron favorablemente acogidos

por la juventud (Coordinadora de Historia, VI: 95). Además, desde fines del año 1964, Bolivia cayó en manos de un gobierno militar dirigido por el general René Barrientos, profundamente anti-comunista y muy cercano al gobierno de Washington. Recurrió a la violencia política para reprimir a sus opositores, especialmente los mineros, y buscó alianzas con los campesinos mediante el Pacto Militar Campesino.

Uno de sus más carismáticos representantes, el argentino Ernesto Guevara, llegó a Bolivia en 1966 con el propósito de reproducir un foco guerrillero en el país para poder irradiarlo al continente. Para ello, se contactó con fuerzas políticas locales como el Partido Comunista Boliviano que estaba dividido entre pro-chinos y pro-moscovitas. Paralelamente el Che Guevara creó el Ejército de Liberación Nacional (ELN) que reclutó adeptos en diversos grupos sociales y en particular en la juventud que se sentía frustrada por la situación del país: sus seguidores eran conocidos como “elenos” y “elenas”. Sin entrar en detalles de lo que hizo la guerrilla y cuáles fueron sus repercusiones (Ibíd.: 104-115), cabe mencionar que algunas jóvenes mujeres se sumaron al ELN, sea participando directamente en la guerrilla o bien apoyando en tareas de enlace.

Tras la muerte del Che en octubre de 1967, el ELN se dispersó pero luego se recompuso en la presidencia civil de Luis Siles Salinas, en 1969 y luego en el gobierno militar de Alfredo Ovando, desde 1970. Ese año, se decidió de nuevo “volver a las montañas”, específicamente en los valles tropicales del departamento de La Paz, en Teoponte. Pero fue un estrepitoso fracaso en el que murieron numerosos militantes del ELN tanto en enfrentamientos con el ejército como por las condiciones en las que se encontraban (Ibíd.: 112-115).

En el intervalo, el ELN estuvo activo. Rosario Barahona ha intentado rescatar la valiente y trágica historia de tres “elenas”: Monika Ertl, alias la Imilla; Jenny Koller, alias Victoria y Rita Valvidia, alias Maya (Barahona, 2011). El denominador común entre estas tres jóvenes fue su compromiso alimentado por sus creencias políticas y religiosas. Gracias a ello, llevaron adelante acciones como la ejecución por la Imilla del policía Roberto Quintanilla, involucrado en la muerte del Che Guevara, cuando era cónsul de Bolivia en Hamburgo (Alemania) en 1970; Victoria

y Maya cumplieron misiones muy arriesgadas dentro del ELN ayudando en la logística de la organización, para lo que recibieron un sólido entrenamiento. De hecho, Maya llegó a ejercer la jefatura del ELN en Cochabamba a fines de 1968, “rompiendo así con los complicados esquemas sexistas y lo que es más llamativo: reemplazando a un hombre” (Barahona, 2011: 248). Todas ellas murieron trágicamente asesinadas por organismos de represión del gobierno.

Tras el fracaso de este movimiento guerrillero y con el afán de reducir a la izquierda boliviana, en agosto de 1971 hubo un nuevo golpe de Estado que llevó a otro militar al poder, el coronel Hugo Banzer Suárez. Por varios años dirigió el país con mano dura, sobre todo a partir de 1974 cuando estableció formalmente la dictadura. Al igual que sus antecesores, reprimió duramente a los opositores de izquierda, mineros, campesinos, estudiantes y demás, en el marco del Plan Cóndor que se estaba aplicando en todo el Cono Sur. En 1977, atacó nuevamente a los trabajadores mineros.

En estas circunstancias, la movilización organizada por las mujeres mineras sorprendió al país (Lavaud, 2003). Estas mujeres constituyen un caso fuera de lo común en las organizaciones sociales bolivianas. Desde los años 1960, las esposas, madres, hijas, hermanas de trabajadores mineros se agruparon en los llamados Comités de amas de casa, en principio, apolíticos, y que buscaban principalmente asegurar el bienestar de sus familias. Pero cuando el gobierno de Banzer reprimió y despidió a algunos trabajadores del centro minero estatal de Siglo XX-Catavi, a fines de diciembre de 1977, un pequeño grupo de mujeres —una de ellas embarazada— acompañadas por catorce hijos iniciaron una huelga de hambre en las instalaciones del Arzobispado de La Paz para exigir la amnistía general para los presos políticos y sindicales del país, el reintegro al trabajo de los despedidos por esos mismos motivos, la autorización de funcionamiento de las organizaciones sindicales, la abrogación del decreto que declaraba zonas militares a los campamentos mineros y exigieron el retiro de las tropas militares acantonadas en los distritos mineros (Lavaud, 2003: 9). Gracias a la labor de las radioemisoras mineras apoyadas por la Iglesia católica, el movimiento pronto tuvo una amplia cobertura en el país e incluso fuera del mismo y muchas personas se sumaron a la huelga llegando a sumar más de 1.200 huelguistas conformados

por estudiantes, fabriles, sacerdotes y otros en 28 piquetes instalados en varias ciudades. Tras casi un mes de espera, el presidente otorgó la amnistía que permitió el retorno de los exiliados a Bolivia, la liberación de los presos políticos, el retorno a las fuentes de trabajo de los mineros despedidos y se comprometió a convocar próximamente a elecciones generales lo que marcaría el principio del retorno a la vida democrática⁴.

Lo que se destaca en este episodio fue el compromiso inquebrantable de estas mujeres, con una gran conciencia política y sindical, para tomar esa decisión. Se trata de Domitila de Chungara, Angélica de Flores, Aurora de Lora, Luzmila de Pimentel y Nelly de Paniagua. Pero, como señala Lavaud, si bien ellas fueron las que iniciaron la huelga, la toma de esta decisión no fue fácil; se puede explicar por sus antecedentes políticos personales o los de sus maridos y por su vinculación sea con partidos políticos, como el Partido Obrero Revolucionario (POR), u con organizaciones como la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH) (Ibíd.: 99-105).

Vale la pena recordar la declaración de una huelguista embarazada en Cochabamba, Julieta Montaña, entonces asesora legal de Derechos Humanos, que explica así su posición:

No puedo pensar solamente en mi persona y en ese núcleo que es mi familia. Debo ir más lejos y también pensar en las familias que sufren. Como madre, tengo la obligación de pensar en un mundo mejor, y si mis hijos nacen en un mundo sin dignidad, donde no se respetan los derechos humanos, donde a uno se lo trata como a una bestia, entonces, prefiero sinceramente que no nazcan (Los Tiempos, 06.01.1978 citado en Lavaud, 2003: 110).

Estas declaraciones reflejan la postura de esta mujer que trasciende su identidad personal de madre (pues está dispuesta a sacrificar a sus hijos) para reivindicar la identidad colectiva de madre boliviana que quiere mejorar la situación del país, partiendo por el respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

4 De hecho, hubo elecciones en 1978 así como en 1979 y 1980 pero el golpe militar de 1980 mantuvo a los militares en el gobierno por un par de años más; el retorno definitivo a la democracia recién tuvo lugar en octubre de 1982.

Esta huelga fue decidida por las mujeres pero fue respaldada por numerosas organizaciones sindicales, partidos políticos e instancias de defensa de los derechos humanos. Entre ellas, vale la pena recordar la historia de la Unión de Mujeres Bolivianas (UMBO), un partido político creado en 1963 y dirigido por una maestra sindicalista militante del Partido Comunista Boliviano (PCB), Delia Gambarte de Quezada. Su propósito era, mediante la reunión de mujeres de procedencias diversas, luchar por “la superación intelectual y material de la mujer y el niño; por el respeto a la soberanía nacional, por el respeto a los derechos humanos, por la paz mundial y por la soberanía de los pueblos” (citado en *Ibíd.*: 133). Esta organización estaba vinculada con una red de uniones femeninas en América Latina y Europa, aglutinadas por su relación con Moscú pero, como señala Lavaud, no se puede reducir la UMBO a una simple antena femenina del PCB. De hecho, la militante del MNR Lidia Gueiler Tejada, quien fuera presidenta de Bolivia en 1979-1980, presidió la UMBO de 1966 a 1978. Pero más que defender los derechos de las mujeres, la unión busco arraigarse en el seno de algunos sindicatos femeninos. Su trabajo fue reprimido por las dictaduras militares, en la década de 1970, lo que obligó a sus militantes a permanecer en la clandestinidad. Pero fue una de las organizaciones decisivas que respaldó la huelga de hambre iniciada por las mujeres mineras.

Volviendo a la huelga de las mujeres mineras, como se conoce este movimiento, para Lavaud, el éxito de la medida no tuvo tanto que ver con las reivindicaciones en sí, que no eran novedosas, sino con el hecho de que

... la huelga haya sido promovida por mujeres, esposas y madres, que haya sacerdotes y religiosas entre los huelguistas, que la protesta haya sido coordinada por personalidades representativas de una organización dedicada a la defensa de los derechos humanos, todo ello ha servido para acreditar y validar un mensaje humanista y moral como fundamento de las reivindicación de los huelguistas de hambre (Lavaud, 2003: 157).

Al parecer, el ingrediente moralizador que se solicitaba a las mujeres para ingresar a la vida política a mediados del siglo XX encontró acá una respuesta contundente. Lamentablemente, en otros ámbitos, permanecía el carácter patriarcal de la sociedad boliviana.



Clases de puericultura. Principios del siglo XX. Archivo Histórico de La Paz.

III.

Estrategias para vivir en un mundo patriarcal sin morir en el intento

En un mundo profundamente patriarcal, donde las normas plantean aperturas para las mujeres pero las prácticas las cierran, generalmente con violencia, las mujeres bolivianas se dieron modos para poder estar no solamente presentes sino también activas, recurriendo a variadas estrategias, la mayoría de ellas en el ámbito económico, para poder asegurarse buenas condiciones de vida. Estas ya fueron desarrolladas en la época colonial donde sobresalen algunos valiosos ejemplos representativos de la capacidad de emprendimiento y de iniciativas, muchas veces impulsadas por la falta de capacidad de sus maridos en llevar adelante los asuntos económicos de sus familias. Pero desde fines del siglo XIX y sobre todo a lo largo del siglo XX, la presencia de las mujeres en el mundo laboral se incrementó y diversificó, como lo veremos. Finalmente, se abordará el tema del sindicalismo femenino, desde los años 1930, un espacio alternativo de afirmación y reivindicación de las mujeres.

7. La defensa de los bienes y las redes familiares

Las mujeres buscaron superar la invisibilidad jurídica que habría impedido la realización de actividades y transacciones económicas como conseguir préstamos u otorgar garantías sobre sus bienes para el cobro de impuestos, por ejemplo. El hecho de ser mujeres no fue una limitante para que algunas pudieran llegar a los estrados judiciales para defender sus bienes. En muchos casos, recurrieron a sus redes familiares no solo con fines económicos sino para ampliar y consolidar espacios de poder. Por otro lado, con estrategias alternativas, algunas mujeres transgresoras no tuvieron miedo de ir a contra corriente de la moral puritana del siglo XIX.

Las estrategias privadas frente a la invisibilidad jurídica

Varias fueron las estrategias femeninas para acceder a realizar actividades económicas a pesar de su invisibilidad jurídica. Para ello, cumplían algunas exigencias que establecía la sociedad patriarcal como la de no hacer público su trabajo; por otro lado, acudían a instancias diferentes donde encontraban espacios de desarrollo de sus actividades, como los conventos; finalmente, aprovechaban su posición de “minoridad” para lograr que otros las apoyaran y llegar a cumplir sus objetivos de libertad, independencia y capacidad económica suficiente para, muchas veces, enfrentarse con éxito a los prejuicios sociales que las rodeaban.

Los intersticios que se abrían en la norma, generalmente bajo el paraguas de “por defecto” o excepción, permitían que las mujeres pudieran realizar determinadas acciones económicas de carácter “público” pero que se mantenían en un ámbito casi privado.

Uno de ellas fue la capacidad de acceder al crédito a través del censo, es decir, el préstamo de dinero de algún convento con la garantía sobre los réditos de una hacienda o de un bien urbano. En esta actividad económica, tanto la mujer que solicitaba el préstamo como las mismas monjas del convento que optaban por concederlo eran mujeres, lo que muestra que, de cierta manera, se abrían opciones de transacciones económicas para y entre ellas. Soux desarrolla este tema tanto en su libro *La Paz en su ausencia* (2009) como en el artículo “¿Mundos femeninos?...” (2014), a través del caso del préstamo en censo que recibe doña Teresa Villaverde de las monjas del convento de las Carmelitas de La Paz, a principios del siglo XIX, señalando la importancia que tenían en estos casos las redes familiares y sociales: en este caso, doña Teresa Villaverde pudo acceder al crédito al ser conocidos, tanto ella como su esposo José Antonio Díez de Medina, por las monjas. A su vez, esta actividad económica permite destacar otro aspecto sui generis de la vida de las mujeres: la decisión de entregar en censo o préstamo el dinero solicitado por Teresa Villaverde fue el resultado de una acción “democrática”, ya que todas las monjas del convento votaron en claustro en tres oportunidades para tomar esta decisión.

Otra forma de actuar fue oficiar como garante para actividades económicas ajenas. En varias oportunidades, las mujeres daban la fianza de sus propios bienes para actividades económicas de terceros. Se hallan, en los documentos de Escrituras Públicas conservados en los archivos, transacciones por las cuales mujeres propietarias (con la autorización de sus maridos o sin ella, si es que eran viudas) participaban en la celebración de transacciones como el cobro del diezmo, un impuesto cobrado por la Iglesia católica, dando ellas la garantía para el cumplimiento del contrato. Entre las mujeres que participaban en estas actividades se hallan doña Bernardina Mango, cacica de Laja y Carabuco, y doña Juana Basilia Calahumana, cacica de Huarina. De esta manera, sin necesidad de salir a trabajar fuera de su ámbito doméstico, estas mujeres podían ampliar sus ingresos provenientes de los réditos que les daban estas fianzas y así, asegurarse un pequeño capital obtenido de manera independiente de sus maridos.

Esta libertad de movimiento contrasta con el paraguas jurídico establecido en la república por los Códigos Civil y Penal, lo que lleva a preguntarse cómo las mujeres podían, pese a las limitaciones de su condición, ejercer sus derechos e incluso litigar en los juzgados. Los archivos históricos conservan numerosos casos de mujeres que participaban en estos actos públicos y algunos han sido analizados por la historiografía boliviana, revelando su disposición a defender sus bienes y los de sus hijos, con o sin el apoyo de sus maridos, si es que estaban vivos, demostrando de esta manera su capacidad de decisión.

A fines del periodo colonial, María Luisa Soux (2009) muestra cómo doña Francisca Calderón, al quedar viuda de don Tadeo Díez de Medina, un eminente patricio paceño, ejerció la tutela y curaduría de los bienes de sus hijos hasta que estos fueron mayores de edad; asimismo, su nuera, doña Juana la Sota y Parada, fue tutora y curadora de su hijo menor de edad Clemente Díez de Medina, y mantuvo el cuidado de sus bienes más allá de la mayoría de su hijo, mientras este se dedicaba a luchar por la independencia. Ellas dos constituyen ejemplos de cómo las mujeres, a pesar de no ser consideradas en la vida pública, podían acceder a la misma y ejercer funciones reconocidas por las normas como la tutoría y curaduría. Ambas viudas, en su rol de madres, acudían constantemente a las instancias públicas para anotar las transacciones que realizaban en nombre

de sus hijos: compra-venta de inmuebles, contratos varios, tasaciones de bienes, testamentos, etc. Las posibilidades que se abrían para las tutoras y curadoras eran amplias para lograr una mayor presencia y autoridad. En el mismo estudio se muestra, por ejemplo, que la relación entre la matriarca doña Francisca Calderón con sus nueras viudas era mucho más fluida que con sus propias hijas que, al estar casadas, dejaban todo el tema económico y de decisiones sobre el patrimonio en manos de sus respectivos esposos.

Otra mujer luchó por sus bienes, pero esta vez, de manera solitaria. William Lofstrom, Mario Castro y Norberto Benjamín Torres (2016) se han interesado por estudiar la vida de la famosa Juana Azurduy, al margen de su desempeño en las guerras de guerrillas de la independencia, y muestran que la heroína, luego de su regreso de Salta, tuvo que enfrentar en Chuquisaca una serie de juicios sobre todo por temas relacionados con sus propiedades urbanas y rurales. Esta nueva imagen de Juana "Asurdui" la muestra activa desde otra perspectiva: ya no es la mujer joven con el sable en la mano sino una mujer madura que recorre los pasillos de los juzgados. Al ser viuda, no necesitaba la autorización de su marido para litigar, así que lo hacía libremente aunque no siempre ganó los juicios, lo que le produjo grandes problemas económicos e inclusive se enfrentó con su propia hija por un tema de propiedad de una hacienda.

En otro estudio, Lofstrom (2010) presenta el caso de María Josefa Sánchez de Loria del Pozo y Silva, una mujer independiente, ilustrada y litigiosa. Única mujer entre varios hermanos, con un padre abogado, era instruida y "de armas tomar": administraba sus bienes, enjuició a su esposo por nulidad eclesiástica de matrimonio y dio muestras de tener una naturaleza conflictiva. Incluso, en 1837, impidió la realización de la tasación de un bien y se la describe como "la doctora Josefa Loria" (2010: 73). Era imposible, en esa época, que ella haya estudiado Derecho por lo que el autor supone que este apodo hacía referencia a su conocimiento de las leyes, a su autoritarismo y su capacidad de toma de decisiones. Para Lofstrom, este y otros ejemplos tiran por la borda la idea de mujeres sumisas y dependientes pues revelan cómo algunas pudieron administrar grandes o medianas fortunas sin intervención masculina; además, manejaron su vida sentimental al margen de su matrimonio llegando al adulterio,

con repercusiones importantes para sus descendientes. Aparentemente, los comportamientos y la moralidad de las elites de Charcas no diferían mucho de lo que se vivía en los sectores populares (Ibíd.: 78).

De la misma manera se conoce los juicios llevados a cabo por otras mujeres, como la cacica Bernardina Mango quien de forma directa o indirecta llevó a cabo una estrategia judicial para mantener el poder en Laja, luego de la pérdida de su cargo como cacica. En este caso, su acercamiento se dio sobre todo a través de su hijo Manuel Bustillos quien, como hombre, tenía un acceso mayor a los grupos de poder capaces de apoyar sus casos (Soux, 2011).

De esta manera, solas o en familias, estas mujeres que, hay que reconocerlo, se han caracterizado por tener don de mando y haber ejercido alguna forma de autoridad, pudieron salir adelante en la defensa de sus intereses.

El manejo interno de las redes familiares

La construcción y el manejo de complejas redes familiares también fue una estrategia de las mujeres para manejar su economía así como para controlar amplios espacios políticos y sociales. La falta de ciudadanía no impedía que algunas mujeres, a través de sus redes familiares y de allegados, pudieran manejar los hilos del poder local o regional.

Esto ocurrió, por ejemplo, en el caso de los bienes de Clemente Díez de Medina que, a la muerte de su madre y mientras él se hallaba ausente por causa de la guerra, pasaron a ser administrados por su tío José Antonio Díez de Medina quien enviaba personalmente el dinero de los réditos a sus sobrinos nietos que se hallaban en Arequipa bajo el cuidado de su madre, Francisca Xaviera Barreda. De esta manera, como lo muestra Soux (2009), el rol sustentador del padre, cuando éste se hallaba ausente, podía no ser ejercido por la madre sino por algún otro pariente masculino.

La construcción de redes familiares para lograr mantener el poder puede percibirse también en la vida de la cacica de Laja, Bernardina Mango, quien bajo el sistema

republicano dejó de ser cacica y tampoco pudo ser considerada ciudadana por su condición de mujer (Soux, 2011). Este vacío de autoridad, oficialmente reconocido, fue cubierto por doña Bernardina a partir de la utilización de sus redes familiares conformadas por su hijo, diputado y autoridad local, su sobrino, cura de Laja, otro de sus parientes, juez de paz de la localidad, así como varios de sus ahijados e inclusive los yanacunas de sus haciendas. De esta manera, doña Bernardina logró controlar el poder en Laja, generando un grupo de poder que se supeditaba a su autoridad.

Ya en el siglo XX encontramos otras mujeres que supieron manejar sus redes sociales y familiares para llevar a cabo proyectos sociales y políticos: una de ellas fue doña María Luisa Sánchez Bustamante de Urioste. Hija de don Daniel Sánchez Bustamante, intelectual considerado el primer sociólogo boliviano y ministro de Educación durante el periodo liberal, doña María Luisa contaba con la amistad de varios miembros de las elites gobernantes, lo que era aprovechado para lograr apoyo a muchas actividades de la agrupación denominada Ateneo Femenino que ella dirigía. De la misma manera, mantenía relaciones de amistad con varias mujeres de los sindicatos femeninos con las que organizaba tertulias y actividades en defensa de los derechos de las mujeres (Huber, 1997).

8. Las iniciativas económicas y el mundo laboral femenino

Recluidas o no al ámbito doméstico, las mujeres siempre han participado en la vida económica de sus familias y sus comunidades, mediante sus bienes o su fuerza de trabajo. La tenencia de bienes inmuebles, de haciendas o de simples parcelas ha sido el punto de partida para incrementar los recursos y mantener a la familia. En otros casos, fue necesario desarrollar iniciativas específicas para poder sobrevivir. Finalmente, la venta de la fuerza de trabajo se ha ido diversificando, sobre todo en el siglo XX, tanto en la casa, en la calle o en otros ámbitos que se fueron abriendo acompañando la modernización del país.

Las mujeres hacendadas

En el periodo colonial, muchas mujeres de las elites llegaron a ser propietarias de casas o de haciendas, sobre todo las de la elite, podían recibir en propiedad casas o haciendas, sobre todo a partir de las figuras de herencia y dote. Clara López Beltrán (2012), al investigar sobre estas mujeres de La Paz en el siglo XVII, destaca que accedían a la propiedad y, además, administraban sus bienes al considerarse aquello como parte del ámbito privado, por lo que era común que las mujeres revisaran el trabajo relacionado con sus haciendas desde el hogar. Esto implicaba, por ejemplo, actividades como el préstamo en censo para invertir en sus tierras, o la compra y venta de esclavos trabajadores en las mismas. Por su parte, Anamaría García, en su obra sobre las dotes (2014), se centra en analizar las formas en las que, a través del traspaso de bienes de los padres a las hijas al momento del matrimonio o de su ingreso al convento, se permitía a las mujeres la posesión y propiedad de determinados bienes materiales que le podrían dar cierta seguridad frente a los avatares de la vida.

Otra actividad económica que las mujeres propietarias podían realizar, ya que se desarrollaba sin necesidad de trabajar sino sacando rédito a sus propios bienes, era la administración de sus haciendas. Soux (2009) muestra cómo las mujeres de la familia Díez de Medina —doña Francisca Calderón y doña Ignacia Díez de Medina— administraban personalmente sus haciendas, manteniendo libros de contabilidad y correspondencia con sus administradores. De esta manera, sin salir de su ámbito doméstico, podían acrecentar su patrimonio.

La costumbre de entregar tierras y casas a las hijas mujeres, ya sea al momento del matrimonio o por cesión inter-vivos, fue una práctica común entre las familias de la elite como un seguro económico que daban los padres a sus hijas frente a la imposibilidad que tendrían ellas de desarrollar otras actividades laborales. De esta manera, sin salir de sus casas y de su función principal como amas de casa, las mujeres podían recibir ingresos para ayudar en el mantenimiento de sus familias.

Ya en el siglo XX, el trabajo de Barragán, Qayum y Soux (1997) sobre las mujeres terratenientes muestran las diversas formas en las que administraban

sus haciendas. Imágenes como las visitas a las fincas en época de siembra o cosecha, la forma de llevar a cabo la contabilidad de las haciendas, el orden en la administración del trabajo de sus colonos y pongos, el manejo de las aljerías y su relación con las vendedoras de los mercados, la existencia de redes de amistad mediante las cuales intercambiaban productos en un sistema de “trueque elegante” e inclusive la manera en que como podían dictar “sentencia” en casos específicos dentro de sus haciendas, son temas recurrentes que se recuerdan en esta investigación. Estas actividades no excluían la permanencia de las terratenientes en sus casas, la participación en actividades sociales y en acciones de beneficencia, actividades típicas de las mujeres de elite, fueran o no terratenientes.

Su presencia en las haciendas se explica debido a que sus esposos, los hacendados, eran generalmente profesionales, comerciantes, mineros o políticos que radicaban en La Paz mientras que ellas tenían que hacerse cargo de las propiedades rurales que muchas veces llevaron al matrimonio, generando ingresos para que sus familias pudieran conservar su rango en el seno de la elite paceña aunque no era bien visto que fueran las mujeres las que mantenían el hogar. Su trabajo debía pasar desapercibido. Como destacan las autoras al referirse al cuidado de la casa y de la hacienda: “La capacidad para mantener las dos actividades era la base para la estabilidad económica y la armonía familiar” (Barragán, Soux y Qayum, 1997: 45).

Las haciendas se convirtieron en una suerte de prolongación del espacio doméstico. Simbolizando su control sobre este espacio, ellas se hacían cargo de los libros de cuentas y de las llaves de la casa. Estaban al tanto de la producción agrícola y ganadera; participaban en todas las actividades de la hacienda, desde las rituales y simbólicas hasta las comerciales y su presencia era indispensable en las fechas claves del calendario agrícola. Eso requería reiteradas estadías en las haciendas a lo largo del año en compañía de sus hijos e hijas. Uno de los principales motivos para regresar a la ciudad era la escolarización de los hijos.

La Reforma Agraria que se inició en 1953 en el marco de la Revolución Nacional afectó profundamente a las mujeres terratenientes, ya que, a diferencia de los

hombres propietarios de tierras, no tenían una profesión u ocupación formal. De esta manera, tuvieron que adaptarse a las nuevas circunstancias de ser únicamente amas de casa; algunas de ellas buscaron nuevas actividades en las que no estaban preparadas, como trabajo en labores o elaboración de mermeladas para sobrevivir en esta nueva época. A pesar de ello, algunas terratenientes, debido en parte al tipo de relación que tenían con sus colonos, no fueron totalmente afectadas por la Reforma Agraria ya sus ex colonos las “defendieron” y posteriormente, se mantuvieron buenas relaciones entre ellos. Pese a considerar que esta reforma era necesaria por el bien de los campesinos, estas mujeres reconocieron que no mejoró su calidad de vida ni la producción agrícola; en cuanto a ellas mismas, la pérdida de la propiedad de sus tierras les quitó mucho de su propia independencia económica.

Las mujeres comunarias

En el otro lado de la sociedad, la situación de las mujeres indígenas era muy distinta. Para las que vivían en las comunidades, la tierra de sus sayañas o parcelas eran de usufructo directo de los hombres quienes eran los que pagaban el tributo ya sea al Rey o al Estado boliviano. El hecho de estar inscritos como tributarios daba a los varones el derecho a la posesión de las tierras e inclusive a una forma de propiedad no perfecta sobre las sayañas, que podían ser legadas a sus hijos. Sin embargo el hecho de que la propiedad estuviera directamente relacionada con el pago del tributo hacía que no se pudieran inscribir mujeres en las matrículas de contribuyentes por lo que, si gozaban de la posesión de algo de tierra, era de forma muy precaria. Estudios realizados por Medinacelli (1986) y Soux (1994) sobre la situación rural en el altiplano paceño a mediados del siglo XIX confirman esta situación. Pese a trabajar la tierra al igual que los hombres, las mujeres no eran consideradas poseedoras de las tierras y, por lo general, recibían en herencia únicamente animales que podían llevar a las tierras de sus maridos. Hubo casos, sobre todo en las zonas de valle, que también recibieron huertas permanentes que podían sumar a sus bienes propios. En el caso de la región de los Yungas (La Paz), la situación era diferente, debido a la importancia del trabajo femenino en la producción de coca: por ello, ya a mediados del siglo XIX algunas mujeres empezaron a ser registradas en los padrones “por la posesión”.

En el caso de las haciendas, el poseedor oficial de la sayaña era también el varón; a pesar de ello, el trabajo era realizado por toda la familia, ya sea en la siembra o la cosecha o en otros trabajos secundarios. Entre ellos se hallaba el de la *mit'ani* que era la labor gratuita cumplida por las mujeres, generalmente las esposas de los pongos, en la casa de hacienda o la casa de los y las propietarias, en la ciudad. En las haciendas de los Yungas, como se dijo, el trabajo de las mujeres era estratégico en la labor de *quichi* o cosecha, al punto que se contabilizaba los días trabajados tanto por hombres como por mujeres, con lo que el número real de días trabajados por una familia a favor de un hacendado podía duplicarse o más en el caso de la existencia de hijas solteras jóvenes (Spedding, 1994).

La Reforma Agraria no modificó sustancialmente esta situación, con la diferencia de que ya no se entregaba la cosecha al patrón: esta se quedaba en manos de las familias. A pesar de ello, se siguió considerando a los hombres como los nuevos propietarios y se les entregó la tierra, dejando nuevamente a las mujeres con una posesión muy precaria y de dependencia en la sayaña familiar. Los sistemas de herencia se mantuvieron, entregándoles animales o terrenos de menor valor. A pesar de que se había establecido una igualdad ante la ley, el reparto tradicional preferencial hacia los hombres se mantuvo y se mantiene aún hasta la actualidad. De esta manera, en muchos lugares, la mujer se convierte en heredera de la tierra "por defecto", cuando no existe otro heredero varón. En este caso, el que figura en los registros de los sindicatos agrarios es el yerno, es decir el esposo de la heredera, aunque en los últimos años se ha ido produciendo un proceso de empoderamiento que ha llevado a las mujeres a luchar por el reconocimiento de sus derechos dentro de los mismos sindicatos o comunidades.

A pesar de que esta situación sea común en las tierras altiplánicas, no ocurre lo mismo en el caso de Cochabamba. Susan Paulson (1996), quien estudia la situación de las mujeres en Mizque, analiza la forma como las mujeres de esa región desarrollan al mismo tiempo una variedad de trabajos, lo que las lleva a tener identidades múltiples: campesinas, comerciantes o transportistas, rompiendo de este modo los supuestos únicos de identidad y de categorías estáticas de género y etnicidad de las personas (Paulson, 1996: 89). Para la autora, en una etapa post-Reforma Agraria, las mujeres campesinas cochabambinas fueron

adquiriendo nuevas identidades a medida que se acercaban más a los mercados urbanos. De esta manera, los espacios rural y urbano, el trabajo agrícola, el trabajo artesanal y el trabajo comercial se han ido articulando y entrecruzando en torno a la capacidad de las mujeres de pasar de un espacio a otro utilizando pautas culturales e identidades diferentes en cada uno de ellos. De esta manera, el uso de la pollera, el lenguaje, el idioma y otras pautas culturales se convierten en estrategias para sobrevivir. De la misma manera, Paulson analiza críticamente la visión “oficial” sobre las familias de la región que tratan de encontrar la familia nuclear tipo, al demostrar que un gran porcentaje de las familias campesinas son mono-parentales y la mujer es la “jefa del hogar”.

Entre el campo y la ciudad

El estudio anteriormente citado señala otro tema importante al momento de analizar la vida de las mujeres: la articulación permanente de los espacios rurales y urbanos. En el mundo del trabajo preindustrial de inicios del siglo XIX, historiadores e historiadoras han resaltado a nivel general el rol fundamental que tuvieron las mujeres del área rural en el desarrollo de las industrias llamadas domésticas. Eso indica que, a pesar de la imposibilidad de las mujeres de las clases populares urbanas y de las campesinas de acceder a ciertos derechos, su mano de obra general y especializada era fundamental para el mantenimiento de la familia y para el desarrollo de la “industria” en general. Esta situación era reconocida por las mismas leyes y era posible porque no sólo las haciendas y las comunidades eran parte del ámbito privado, sino también los talleres artesanales domésticos, o los obrajes y talleres donde se realizaban otras actividades como la elaboración de sombreros. Silvia Arze, en su tesis sobre los artesanos de La Paz (1997) señala la importancia que tenía el trabajo femenino en la elaboración de textiles en el barrio de indios de San Sebastián; igualmente, ya en 1830, el Aldeano (1994) remarcaba la importancia de la actividad textil en las regiones de Paria (Oruro) y Cochabamba, donde las mujeres campesinas-artesanas constituían la principal mano de obra.

En el siglo XX, dicha relación, vinculada esta vez a la producción de chicha, ha sido descrita por Luisa Cazas Aruquipa (2016) que muestra cómo las mujeres

mestizas de la ciudad de Oruro conformaron un grupo económico poderoso que controlaba toda una calle de la ciudad. A pesar de este su poder, la sociedad clasista y machista de la ciudad las seguía considerando no sólo étnicamente inferiores, al ser descendientes de campesinos indígenas o mestizos, sino moralmente al relacionar su trabajo con la borrachera, la fiesta e inclusive con la prostitución.

Mujeres emprendedoras

Desde el periodo colonial, varias mujeres se destacaron por sus emprendimientos económicos que les permitían sobrevivir con sus familias, particularmente en caso de no contar con el apoyo de sus esposos, o bien por ser viudas. Muchos de estos casos se encuentran en expedientes coloniales, en varios archivos bolivianos. Rescatamos acá el emblemático caso de Santusa Nava, descrito por William Lofstrom (2010), antigua esclava que se convirtió en una exitosa empresaria.

Esta mujer, hija de esclava africana y de padre desconocido, nació en 1703; testó en 1779 y la última huella escrita de su existencia data de 1782. Fue declarada libre por su dueño en 1743, cuando ya tenía 40 años y tres hijos habidos en otros hombres. Su marido pagó 500 pesos por su libertad, un monto bastante elevado que pudo haberse justificado por su inteligencia y/o su capacidad de trabajo. Su marido era un español nacido en La Plata que se dedicaba principalmente a ganar licitaciones para cobrar impuestos sobre las producciones agrícolas pero aparentemente, sus ingresos no eran suficientes antes de su matrimonio y en un par de oportunidades llegó a parar en la cárcel por deudas. Poco a poco, la pareja fue mejorando su situación económica. Compraron un solar a espaldas del convento hospital de San Juan de Dios en una zona casi marginal de la ciudad donde construyeron una casa con 24 habitaciones y tiendas a la calle. En la cancha instalaron un horno para tejas y ladrillos que se convirtió en su principal fuente de ingresos. De hecho, en 1774, compraron materiales para la refacción del edificio donde funcionaba la Audiencia de los Charcas, máximo tribunal de la región al que vendieron 500 tejas. Para entonces, Santusa era viuda y era la única responsable del negocio. Obtuvo dinero hipotecando la casa y estableciendo censos sobre la

misma. Testó a los 76 años, con el nombre de “doña” dejando su herencia a los hijos habidos en su matrimonio y no a los anteriores. Aparentemente, el empeño de Santusa en salir adelante le permitió contar con un negocio exitoso, un esposo español e hijos que llevaban el calificativo de “don” y “doña” (2010: 39).

En otra investigación, Lofstrom ha identificado otros casos en que mujeres lograron salirse de la norma. Al enviudar en 1820 de uno de los más prósperos empresarios potosinos de fines del siglo XVIII, Indalecio González de Socasa, doña Juliana de Anzoleaga y López Lispergüer se vio a la cabeza de una gran fortuna de la que heredó en parte de su propio padre y que recibió de su esposo: haciendas vitivinícolas en Cinti (Chuquisaca). Al radicar en las ciudades de Potosí y de La Plata, sus bienes fueron administrados por apoderados, administradores y mayordomos (Lofstrom, 2013: 51). Pese a ello, doña Juliana intentó alquilar algunas de sus propiedades, vender otras y sobre todo, mantener personalmente el control sobre sus bienes y sus productos, específicamente el aguardiente (Ibíd.: 52). No tuvo hijos pero su meta era mantener su patrimonio en la familia, por lo que dejó su fortuna a una prima, en un “clásico ejemplo de las estrategias de perpetuación de su patrimonio de la elite charqueña” (Ibíd.: 54).

Cambiando de escenario, en el departamento de La Paz, Bernardina Mango, que fue hija y nieta de cacique que ejercieron su autoridad en varias zonas del departamento de La Paz, heredó dos cacicazgos: el de Laja, cerca de la ciudad y el de Carabuco, en la provincia Omasuyos, cerca del lago Titicaca (Soux, 2011). Se casó con un criollo que probablemente ejerció el cacicazgo en Laja pero a su muerte, ella asumió este rol dividiendo su vida entre Laja y la ciudad de La Paz. Era abiertamente realista, lo que le permitía gozar de cierto prestigio. Pero, debido a la crisis general del cacicazgo que se empezó a manifestar en la época de las guerras de la Independencia, tuvo que tomar medidas para mantener la propiedad de sus tierras a costa de comunarios y hacendados. En 1824, un decreto de Simón Bolívar cuyo alcance llegó a Bolivia en 1825, determinaba la extinción de los cacicazgos por ser contrarios a los principios de la república. Con el fin de conservar su poder, los caciques podían volverse patriotas y pretender obtener cargos en la burocracia del joven Estado boliviano. Por ser mujer y, por tanto, no ciudadana, doña Bernardina no lo pudo hacer (Soux, 2011: 70). Entonces,

optó por consolidar sus propiedades transformándolas en haciendas; continuó ejerciendo el poder en el pueblo y sus alrededores como se puede constatar a través de varios juicios que dan fe de la existencia de sus redes sociales en torno a familiares, subordinados y autoridades locales y regionales. Finalmente, si bien su condición de mujer no le permitió ejercer la ciudadanía, fue a través de su hijo abogado que siguió ejerciendo su poder a nivel local en Laja, e incluso departamental pues éste llegó a ser diputado por la provincia Omasuyos en 1848.

En el mismo departamento de La Paz, Juana Castillo vivía en el siglo XIX en el centro minero y comercial de Coro Coro, en la provincia Pacajes. Estuvo casada desde 1858 con Gregorio Cusicanqui, un descendiente de cacique, en un matrimonio considerado como “desafortunado” (Mendieta, 2011). El marido se dedicaba al comercio, la tenencia de tierras y el préstamo de dinero pero sin mucho éxito. Parece haber estado completamente sometido a la personalidad de su madre, Gregoria Nates, una mujer con recursos que era rematadora del impuesto del romanaje⁵, controlaba el estanco de alcoholes y era dueña del tambo de harinas en el pueblo además de poseer casas y tierras (Ibíd.: 83). Por influencia de esta señora, la pareja se separó en varias oportunidades pero también se reconcilió y ahí aparecieron los hijos, lo que no impidió que Juana iniciara un juicio contra su marido por los maltratos que recibía (Ibíd.: 84). Según Mendieta, Juana supo sacar provecho de su papel de víctima pero a la vez fue valiente por denunciar a su esposo.

Luego de su separación, mediante “licencia marital” que le negó Gregorio, Juana tomó las riendas de su vida e inició varios emprendimientos que resultaron ser positivos: puso una tienda de abarrotes en plena plaza de Coro Coro, vendía pan aunque sin permiso, lo que suscitó un enfrentamiento con el gobierno municipal (Ibíd.: 86). Logró acumular un capital que pudo invertir en más tierras y convertirse así en hacendada con propiedades en Yungas y otras cerca de Patacamaya. A la muerte de su esposo, en 1881, conoció a un comerciante alemán con el que se casó. Desde 1890, radicó en La Paz hasta su muerte, en 1919. En esos años, la pareja tuvo que enfrentar varios juicios en torno a sus propiedades. La autora supone que Juana tuvo mayor presencia en las haciendas que su esposo,

5 Un impuesto que pagaban las comerciantes por el uso de las balanzas llamadas “romanas”.

debido a su carácter, sus experiencias previas y el hecho de que hablara aymara. Además, recibió poderes de su esposo para llevar adelante algunos tratos con la mano de obra. Ha sido recordada como una mujer justa, severa, autoritaria e imbuida de su poder, representado por las llaves de las haciendas que guardaba siempre con ella (Ibíd.: 93).

Otro campo que, hasta la actualidad, ha sido apropiado por las mujeres, en particular de origen mestizo, es el del comercio en distintas escalas. A través del análisis del testamento de Antonia Lojo, Erick Langer (2002) ha logrado reconstruir el itinerario de esta mujer comerciante que vivía a mediados del siglo XIX en una hacienda ubicada cerca del pueblo de Challapata (Oruro), conocido por su vocación comercial. Pese a haber sido analfabeta, Antonia tenía una gran memoria a la que recurrió para redactar este documento. Ella estaba casada pero dictó su testamento estando ya separada de su marido (al que consideraba indigno y dilapidador) y designó como albacea a su hijo Benito, uno de los sobrevivientes de los nueve que tuvo. Ella administró sus negocios que eran numerosos pues era propietaria de una hacienda, tenía ganado, se dedicaba al comercio y prestaba dinero tanto dentro de su comunidad como a criollos ajenos a ella. Las deudas que consigna en su testamento eran numerosas, tanto a favor como en contra de ella. Como destaca el autor, pudo manejar negocios en un contexto en el que el género y el origen étnico parecían estar en su contra pero, por lo visto, su caso echa por la borda el estereotipo según el cual los indígenas eran pobres. Pese a no haber sido viuda (una condición que daba bastante autonomía a las mujeres como la de poder firmar contratos), sino abandonada, pudo llevar adelante varios negocios. Pero, en este caso, parecido al de Bernardina Mango, se constata que el apoyo de su hijo fue fundamental como una figura masculina que fungió como su representante legal, ejecutor de deudas y finalmente albacea.

Estos ejemplos ilustran claramente las estrategias desarrolladas por varias mujeres de orígenes sociales diversos para poder llevar las riendas de sus bienes y, sobre todo, para conservarlos e incrementarlos, mediante su trabajo incesante, por supuesto, pero también a través de las redes que desarrollaron, principalmente, desde sus familias. Pero, cuando no se contaba con bienes, fue necesario buscar otras fuentes de ingreso como a través del trabajo.

El trabajo femenino

De manera cada vez más clara, se puede identificar el mundo laboral urbano en el que se han desempeñado las mujeres y este abarca tres grandes ámbitos: la casa, la calle y las fábricas y oficinas.

En la casa estaban recluidas muchas mujeres impedidas o desanimadas de circular en otros ámbitos, sin más remedio que quedarse en la misma. Sin embargo, allí podían desarrollar numerosos oficios como la costura o la administración de los bienes. La casa también es el espacio del trabajo doméstico como el cuidado de la misma (limpieza, cocina) y de los niños y los ancianos. Pero también puede albergar otras actividades menos lícitas como la prostitución, a veces encubierta bajo la pantalla de la costura u otras actividades artesanales, por ejemplo. Por otro lado, trabajar en la calle significaba, principalmente, dedicarse al comercio, con la venta al menudeo de alimentos y/o bebidas y, por supuesto, vender en el mercado. Finalmente, un nuevo ámbito laboral surge a fines del siglo XIX y sobre todo en el siglo XX cuando por un lado, las mujeres fueron ocupando nuevos espacios sustituyendo o complementando el trabajo masculino en oficinas, tiendas y servicios (educación y salud) y, por otro lado, con la aparición de fábricas.

Se cuenta con algunos datos estadísticos acerca de los oficios femeninos en algunas ciudades de Bolivia a fines del siglo XIX. Por ejemplo, se sabe que en 1877, había 2.917 mujeres trabajando en La Paz que representaban alrededor de 30% de la población económicamente activa; estas se encontraban mayormente en el rubro del comercio (Rivera, 1996). Pero Silvia Rivera considera que los datos sobre el trabajo femenino pudieron haber sido sub-evaluados en la medida en que muchos talleres (pollerías, sombrererías, panaderías, por ejemplo) eran negocios familiares en los que participaba una amplia mano de obra femenina (Rivera, 1996: 182).

Otra fuente estadística es el censo paceño de 1881 que presenta datos sobre oficios desglosados por "razas". Entre los oficios de mujeres se destacaban las costureras, juboneras (fabricantes de jubones: especie de blusas o camisas de las mujeres mestizas), chicheras y cigarreras, en su mayoría mestizas (chicheras,

cigarreras, juboneras) mientras que las costureras eran generalmente blancas (Coordinadora de Historia, 2015/IV: 210), lo que se explica por tratarse de un trabajo que se podía realizar a domicilio.

En el rubro del comercio, eran regatonas y gateras, vendedoras al por menor de frutas y vegetales en los mercados; mercachifles o chifles y pulperas. Otro campo laboral que reclutó casi exclusivamente población femenina fue el del servicio doméstico, una actividad en la que 73% de las trabajadoras eran mestizas y 26%, indígenas (Ibíd.: 2015: 209, 211).

Pero, como dice Barragán, la asociación entre raza y tipo de trabajo mediante la cual no se puede pensar en un agricultor que no fuera indio o que una mujer blanca fuera regatona, responde a una estructura jerárquica que articulaba estas categorías raciales y ocupacionales, al punto de distorsionar la realidad. Por ello, afirma que “un zapatero podía ser considerado mestizo aunque fuese indígena” (Ibíd.: 211). Esto es parte de un “orden social” entramado simultáneamente por lo racial, cultural y social en el que se fue fortaleciendo la categoría del mestizo o de los “cholos y cholos”, calificados así con desprecio pero cuya identidad se fue fortaleciendo también con orgullo. Pero, como advierte la autora, el mestizo del siglo XIX estaba distante del de mediados del siglo XX y más aún del actual.

¿En qué trabajaban las mujeres bolivianas a principios del siglo XX? El primer censo nacional proporciona datos al respecto. Este censo se llevó a cabo en 1900, durante el gobierno de José Manuel Pando y bajo la dirección de Manuel Vicente Ballivián. El documento brinda información sobre los y las bolivianas en torno a su cantidad, su distribución geográfica, su nivel de educación, sus eventuales discapacidades, su religión, su domicilio, su nacionalidad. Lamentablemente, en lo que se refiere a los oficios y profesiones, se prescindió de la diferenciación por sexos por conocerse qué oficios eran ejercidos por hombres y por mujeres. Pero, consciente de esta situación, su director señala:

Sin embargo, hay profesiones que son ejercidas tanto por los varones cuanto por las mujeres, contándose entre ellas los agricultores, comerciantes, profesores, religiosos, sirvientes, cocineros, pastores,

panaderos, carniceros y algunas otras más. Así y todo, la distinción de sexos, en ese concepto de clasificación, habría dado lugar a errores mucho más trascendentales debidos al pésimo registro de profesiones en las cédulas de la mayor parte de los departamentos (VVAA, 2012: 148).

No se niega el trabajo femenino, pero no se lo visibiliza.

Las mujeres si se hallan recibiendo instrucción deben ser anotadas como tales; o simplemente permanecen en su casa, es natural presumirles la misma ocupación de la madre o la tutriz. Ejemplo: propietaria, costurera, pulpera, regatona, etc. (Ibíd.: 147).

El país todavía no fue escenario de un desarrollo industrial urbano como en los países vecinos, por lo que todavía no había operarias asalariadas. En la lista que recoge la información sistematizada sobre los oficios y profesiones (más de 40), un solo oficio está mencionada en femenino: el de costurera.

Costureras y mujeres en el censo de 1900

| Departamento | Costureras | % de mujeres | Mujeres en depart. | Hombres en depart. | Población del departamento |
|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Cochabamba | 15.409 | 0,9 | 166.940 | 159.223 | 326.163 |
| La Paz | 7.686 | 3,6 | 210.256 | 216.674 | 426.930 |
| Santa Cruz | 7.338 | 8,6 | 84.797 | 86.785 | 171.592 |
| Chuquisaca | 6.176 | 6,2 | 99.942 | 96.492 | 196.434 |
| Potosí | 4.222 | 2,6 | 160.868 | 164.647 | 325.615 |
| Tarija | 3.629 | 11 | 33.464 | 34.423 | 67.887 |
| Oruro | 1.795 | 4 | 42.383 | 43.698 | 86.081 |
| Beni | 1.655 | 13 | 12.680 | 13.000 | 25.680 |
| TNC | 10 | 0,3 | 3.033 | 4.195 | 7.228 |
| Total | | | | | 1.633.610 |

Elaboración propia en base a: VVAA, 2012: 109, 119, 150.

Las costureras son de lejos más numerosas en el departamento de Cochabamba, pero llama la atención el porcentaje de mujeres que se dedican a este oficio en

los departamentos como Santa Cruz, Beni y Tarija (respectivamente, casi 9, 13 y 11 por ciento del total de mujeres) que se caracterizan por un lado por su ubicación periférica con relación a los centros de poder político y económico ubicados en la región andina pero también por gozar de un clima más cálido que el resto del país, lo que quizás fomenta la coquetería de las mujeres y su interés por la moda, como recordaba el francés Francis de Castenau a su paso por Santa Cruz en 1845 (citado en Lema, 2011: 103). Otra explicación puede ser que bajo el nombre de costurera se encubriera otras actividades menos lícitas.

El trabajo femenino estaba sin duda presente en otras actividades, desde el trabajo de la tierra hasta la producción textil (se menciona a bayeteros, hilanderos y tejedores), la elaboración de vestimentas (bordadores), el lavado de la ropa, la producción de bebidas (chicha) y cigarros, la cocina, el comercio y el servicio doméstico.

¿Qué opiniones existían en la sociedad boliviana acerca de las mujeres trabajadoras? De acuerdo con Barragán, el trabajo femenino no estaba desvalorizado entre los hombres y mujeres de los sectores populares paceños, al contrario de lo que estaría ocurriendo en los llamados sectores dominantes aunque este enfoque está en proceso de revisión. Estos trabajos consistían en dirigir chicherías, tener puestos de mercado o tiendas, manejar dinero y eventualmente invertir en actividades suntuarias. Pero, según la autora, lo que ocurría era que esta capacidad suscitó rechazos, odios, censuras, desdén y repudio, por representar la libertad y la inmoralidad (Barragán, 1997: 453).

Esta libertad y, por tanto, la autonomía que daba a las mujeres fue precisamente uno de los motivos que impulsó a las mujeres a tomar las riendas de sus destinos a través de la organización de gremios, mutuales y sindicatos.

9. Las organizaciones sindicales de mujeres

A partir de fines del siglo XIX surgieron numerosas organizaciones de trabajadores independientes y de obreros que agruparon principalmente a hombres, generalmente artesanos que se juntaron por gremios; luego surgieron mutuales,

vinculadas con organizaciones católicas como la Sociedad Fraternal de Artesanos Obreros de la Cruz, la Sociedad de Obreros El Porvenir, la Sociedad gremialista de zapateros San Crispín en La Paz, la de Socorros Mutuos de San José en Oruro. Varios de estos centros organizaron escuelas nocturnas para obreros. Fue sobre la base de la Junta Central de Artesanos de La Paz, organizada en 1908, que se constituyó la Federación Obrera de La Paz (FOL), agrupando a todos los artesanos de la ciudad. También se fundó una Escuela de Artes y Oficios y otras instancias de protección y apoyo a este sector. Desde 1910, todos ellos celebraron el 1° de mayo (Coordinadora de Historia, 2015/IV: 296). Estas organizaciones de origen popular acogieron a políticos en sus directorios, así como a intelectuales.

Posteriormente, en 1918 se conformó la Federación Obrera del Trabajo (FOT) aglutinando a varias organizaciones existentes, muchas de ellas de tendencia anarquista. Se impulsó la adopción de una legislación de corte social en torno a accidentes de trabajo, formación de cajas de ahorro y protección a mujeres y niños trabajadores; asimismo, se preocupaban por los contratos laborales y el fomento de la educación primaria. Entre 1918 y 1925, las organizaciones que integraban la FOT aumentaron, como lo muestra el cuadro siguiente.

Organizaciones sindicales que integraban la FOT en 1918 y 1925

| Organizaciones en 1918 | Organizaciones en 1925 |
|--|--|
| Centro Obrero de Estudios Sociales | Federación de Artes Mecánicas y ramas similares |
| Sociedad de Empleados de Hotel | Federación de Obreros en Industria de Velas |
| Sociedad de Electricistas | Sociedad de Constructores y de Albañiles |
| Sociedad Mutual de Empleados de Tranvías | Sociedad de Protección Mutua de Choferes |
| Sociedad Obrera de la Cruz | Unión de Obreros Pintores |
| Centro Social de Obreros | Centro Cooperativo de Electricistas |
| Cooperativa de ebanistas y carpinteros | Centro Obrero de Protección Mutua |
| Centro Obrero de Protección Mutua | Sociedad de Empleados de Hotel y Ramas similares |
| Sociedad Obrera Unión | <i>Sociedad de Culinarias y Sirvientas</i> |
| Sociedad Gremial de Chauffeurs | Unión de Trabajadores en Madrea |
| Centro Gremial de Sastres | Universidad Popular |
| Federación de Artes Mecánicas | Centro Cultural Obreros Despertar |
| Federación Ferroviaria (Centro Chijini) | Centro Obrero "Libertario" |

Fuente: Coordinadora de Historia, 2015/IV: 297. La cursiva es nuestra.

En este cuadro aparece una organización femenina. Se trata del Sindicato de Culinarias y Sirvientas que en realidad era el Sindicato Femenino de Oficios Varios, integrado por mujeres anarquistas. Posteriormente, surgió la Federación Obrera Femenina (FOF) que luchó al lado de la Federación Obrera Local (FOL). Este ente aglutinador del proletariado femenino estuvo vinculado con el artesanado y el comercio más que el ámbito fabril, especialmente en la ciudad de La Paz. La Guerra del Chaco interrumpió sus actividades y la FOF recién renació en 1940.

El esfuerzo realizado por las mujeres conocidas como culinarias ha llamado la atención de investigadoras que lograron rescatar numerosos testimonios al respecto. Entre ellos se destaca el estudio de Ineke Dibbits y Ana Cecilia Wadsworth (1989) que han reconstruido la vida del Sindicato de Culinarias, creado en 1935 y que se mantuvo hasta 1965, a través de numerosos testimonios de quienes se dedicaron a este oficio. En las voces de Petronila Infantas, Natividad Veramendi, Tomasita Patón, Graciela Barrios, Exaltación Miranda, se conoce el trabajo que desempeñaron en hogares de la alta sociedad paceña así como la discriminación y los abusos a los que estuvieron expuestas, lo que las llevó a organizarse, tomando como modelo a las organizaciones sindicales de sus parejas, los obreros.

En sus historias de vida se puede identificar las estrategias que desarrollaron tanto para poder insertarse en el mundo laboral como, sobre todo, para hacerse respetar de sus patrones y del resto de la sociedad. Por ejemplo, Petronila Infantes recuerda que, a la muerte de su padre, ella tuvo que dejar el colegio y su madre empezó a trabajar. Al poco tiempo, quiso ayudarla en la cocina de una empresa minera y allí empezó a aprender el oficio. Conoció a su primer esposo, viajó a Argentina donde se capacitó. Su marido murió en la Guerra del Chaco y ella se quedó viuda con dos hijos. Ante esta situación, decidió ponerse pollera y salir a vender como hacían las cholitas (Dibbits y Wadsworth, 1989: 21) pero como sus familiares la miraban mal, decidió irse a La Paz. Allí se topó con una situación política inestable pero aquello no la amainó. Los relatos de otras mujeres revelan la importancia de sus familiares en su formación laboral, ayudando a una tía, a la madre, a vender o bien a preparar platos, aprendiendo a comprar los productos, etc. Poco a poco se fueron invirtiendo los roles, sobre todo en hogares "monoparentales": Así lo relata doña Graciela:

Yo soy de Oruro: he nacido en la ciudad pero hablo quechua. Ahí pobre me he criado; mi madre era pobre así que trabajar y trabajar. Yo era el hombre de la casa, mantenía a mi mamá: le pagaba el alquiler, le vestía desde la cabeza hasta los pies. Mi mamá sabía estar con su tejido y el tejido no alcanzaba para nada. Yo también tenía que vestirme, comprarme un par de zapatos para trabajar; para mi mamá también se lo compraba. Bien cariñosa con ella, la niña de mis ojos era mi madre (Ibíd.: 29).

Quizás debido a esta experiencia en la que se fortaleció sin recibir ayuda del padre fue que era "orgullosa" y trataba mal a eventuales enamorados, diciéndoles: "para mí el hombre no vale un comino, para eso tengo fuerzas para trabajar; quiero plata, aquí tengo con mi trabajo" (Ibíd.: 30).

Varios motivos llevaron a las culinarias a organizarse: por un lado, el maltrato del que eran objeto por parte de sus patronas que las obligaban a trabajar más de la cuenta, a cargar pesos pesados, las golpeaban y no les pagaban, hechos que a veces eran denunciados en la prensa (Ibíd.: 57-62). Por otro lado, en 1935, un incidente desencadenó el surgimiento del sindicato. Las mujeres de pollera tenían que subir a los tranvías (organizados en primera y segunda clase) para ir y volver del mercado. Pero un día, las "señoras" de vestido se opusieron a que subieran las empleadas ¡porque sus canastas iban a rasgar sus medias! (Ibíd.: 67). Su reacción fue organizar el Sindicato de Culinarias, el 15 de agosto de 1935. Presentaron una petición a la alcaldía de La Paz para que se revocara la medida que prohibía el uso del tranvía a las cholitas, argumentando que este medio de transporte era para las trabajadoras. Este pedido fue respaldado por la Federación Obrera Departamental.

Pronto se adhirieron a la Federación Obrera Local que agrupaba a zapateros, carpinteros, mecánicos, talabarteros y otros, con el fin de "tener más fuerza" (Ibíd.: 72). Y Petronila añade: "Para nosotros el Sindicato era una organización libre, libertaria: nos organizábamos en virtud de que nadie nos dirija ni nadie nos maneje" (Ibíd.: 73).

Entre las numerosas demandas por las que lucharon las culinarias se destacan la oposición al carnet sanitario, la defensa de la jornada de ocho horas, el reconocimiento de su profesión, el incremento salarial, etc. Además de las reivindicaciones, las mujeres sindicalizadas también desarrollaban actividades educativas y culturales participando, por ejemplo, en la Semana Cultural Femenina en 1944, causando sorpresa e incluso rechazo por parte de otras organizaciones femeninas (Ibíd.: 111-112).

La fama de las cocineras sindicalizadas fue creciendo al punto que estas fueron muy solicitadas por las empleadoras y también por la Policía pues en caso de detenerlas, las liberaban pronto. Su ejemplo cundió entre otras mujeres trabajadoras y en 1936 se organizó el sindicato de las floristas y de otras vendedoras en los mercados, llegando a conformarse alrededor de una docena de sindicatos de mujeres (Ibíd.: 131). Sin embargo, recuerdan que algunas mujeres no querían organizarse porque era “andar como hombres” (Ibíd.: 132).

En varias oportunidades, las mujeres acudían a los periódicos o al parlamento a hacer conocer sus necesidades. Una de ellas fue el pedido de casas-cuna para poder dejar a los niños e ir a trabajar. El resultado fue la creación de varias de estas instituciones (p. 138). Otro pedido fue la igualdad de derechos entre hijos “de soltera” e hijos “de casada” (p.139).

Una de las sindicalistas más elocuentes fue Petronila Infantes, doña Peta, cuyos discursos eran memorables, como el siguiente:

A mis compañeras proletarias

... La cadena del hombre es la nuestra y tal vez es más pesada, más negra y más infamante la nuestra. ¿Sois obrera? Por el hecho de ser mujer se nos paga menos que al hombre y nos hacen trabajar más. Bajo el imperio de la injusticia social en que se pudre la humanidad, la existencia de la mujer oscila en el campo mezquino de su destino, cuyas fronteras se pierden en la negrura de su fatiga y el hambre o en las tinieblas del matrimonio y la prostitución.

Compañeras: este es el cuadro doloroso que ofrecen las modernas sociedades. Por este cuadro veis que hombres y mujeres sufren por igual la tiranía de un ambiente político y social que está en completo desacuerdo con los progresos de la civilización. En los momentos de angustia dejemos de elevar nuestros ojos al cielo: ahí están aquellos que más han contribuido a hacernos las eternas esclavas. El remedio está aquí en la tierra y es la REBELIÓN (Citado en Dibbits y Wadsworth, 1989: 62).

El ebanista José Mendoza, dirigente de la FOD, fue el compañero de Peta Infantes. Peta fue secretaria general de la FOF de 1940 a 1945 y secretaria de actas de la FOL. Era muy leal a esta organización por solidaridad con los hombres. Generalmente, estos sabían leer y escribir y ayudaban a las mujeres. Incluso recuerda que uno de ellos les enseñó a escribir a máquina, lo que era de gran utilidad para realizar trámites y emitir comunicados. Asimismo, recuerda que la relación entre hombres y mujeres sindicalistas era de mucho respeto: cuando las reuniones terminaban tarde, los hombres acompañaban a las mujeres hasta sus domicilios:

En la FOL todos eran hombres sanos, mujeres sanas. En primer lugar, todos tenemos que ser como somos, que no haiga discriminación; por eso nos respetábamos uno al otro, tanto entre compañeros como entre compañeras. Los mismos compañeros con sus esposas bien, ni siquiera se peleaban como en otras partes; en otros hogares se agarran a patadas, a puñetes, la mujer le rasguña, le agarra a botellazos, esas cosas no hemos conocido. Había que dar una norma, un ejemplo de buen padre, de buen esposo. ¡Qué tiempos que nunca volverán! Ahora, hasta las organizaciones ya no son sanas (citado en Dibbits y Wadsworth, 1989: 164).

Durante la Revolución Nacional las organizaciones comenzaron a desgastarse y en el gobierno militar de René Barrientos (1964-1967), varias desaparecieron y, en el recuerdo de sus integrantes, a partir de entonces se fue alejando una época excepcional en el sindicalismo. Sin embargo, la huella que dejaron estas mujeres ha sido fundamental para consolidar derechos, afirmar presencias y exigir respeto en un escenario donde la violencia se haría cada vez más patente.

El feminismo boliviano y sus expresiones

En los años 1920 empezaron a llegar a Bolivia los ecos de diversas ideologías que fueron difundidas por medio de la prensa y de libros. Entre ellas se destacaron el anarquismo y el feminismo. El anarquismo encontró eco en las organizaciones sindicales y el feminismo, entre las mujeres de clase alta e intelectuales. Un factor que también podría explicar el hecho que fueron mujeres intelectuales las que lo acogieron puede ser su mayor acceso al sistema educativo, lo que les permitió concluir sus estudios secundarios y salir bachilleres o bien ingresar a la Escuela Normal de Señoritas. De esta manera, se abrieron puertas para lograr una mayor independencia económica pero también una cierta libertad de pensamiento. A partir de entonces fueron floreciendo numerosas organizaciones de mujeres entre las que se destacaron las de carácter intelectual y cultural.

En 1923 se constituyó en La Paz el Ateneo de la Juventud, una agrupación juvenil de artistas y estudiosos que fue la fuente de inspiración para la creación, ese mismo año, del Ateneo Femenino, bajo el impulso de personalidades como María Luisa Sánchez Bustamante. El propósito de este grupo era la “ilustración de las mujeres” y para ingresar al mismo, era preciso defender una composición literaria o bien un ensayo (Medinacelli, 1989: 45). Sus miembros se multiplicaron aunque se caracterizaron por pertenecer a la elite urbana paceña, exclusivamente. Sin embargo, el grupo no se replegó sobre sí mismo y estuvo en contacto con otras agrupaciones culturales bolivianas y extranjeras. A partir de ello se generaron discusiones en torno a temas de interés para las mujeres. Además, varias de sus integrantes también participaron en otras agrupaciones, literarias o científicas y recibieron apoyo de intelectuales externos.

En estos años se multiplicaron las revistas en el país, entre ellas revistas de mujeres y/o para mujeres, de tipo cultural, educativo, católico, etc. El Ateneo tuvo su propio órgano escrito: *El Eco femenino*. En varias ciudades del país otras revistas reivindicaban las ideas iniciales del feminismo. Entre ellas se destaca *Feminiflor*, una publicación gestada desde el Centro Artístico e Intelectual de Señoritas de Oruro, fundado en 1921, convirtiéndose en el primer centro feminista del país y su revista, la primera en su género (Ibíd.: 44). Esta revista dio una mayor

cobertura a cuestiones feministas e inspiró a que muchas mujeres siguieran sus pasos y lanzaran otras publicaciones⁶ que, en sí, no eran muy diferentes unas de otras debido al tratamiento de temas comunes y al hecho que las autoras de los artículos colaboraban en una u otra revista pero resalta el denominador común en el interés de estas mujeres urbanas de clase media: la necesidad de otorgar más derechos a las mujeres y darle más espacio, desde la casa hasta las leyes. En cambio, se diferenciaban por lo que algunas priorizaban el tema del trabajo de las mujeres mientras que otras eran más elitistas (Ibíd.: 57).

Mientras tanto, en el ámbito político-sindical aparecieron desde los años 1920 publicaciones periódicas en las que participaron algunas mujeres como autoras o bien como tema de reflexión. Títulos como *Arte y Trabajo*, *Claridad*, *La Vanguardia*, *Humanidad*, *Antorcha*, *Nueva Era*, *Reacción*, *Opinión Nacional* y sobre todo *Bandera Roja* fueron revistas que, si bien no abordaron temas feministas, también opinaron sobre el destino de las mujeres bolivianas, demostrando así que el tema era de actualidad. De hecho, la cita siguiente retrata sintética y dramáticamente la dominación a la que estaban expuestas las mujeres, desde el hogar hasta el trabajo:

La he visto en el Norte, encorvada, labrando el suelo con ansias y afanes de bestia. La he visto en el mediodía celada, reclusa esclava de los prejuicios sociales, objeto para su dueño de lujo y sensualidad. En el taller se la oprime y se la seduce, en la fábrica se la explota y apenas se la paga. Se aprovecha de su miseria para deshonrarla y se la menosprecia después. Engañarla vilmente es para el hombre gran victoria que se ufana. Más razonable, más dulce, sumisa soporta en las clases inferiores de la sociedad toda la pesadumbre de la vida: el padre holgazán, el marido borracho, el hijo díscolo e ingrato. La señorita de nuestra triste burguesía aguarda resignada al varón que se ha de asegurar su porvenir librándola de la indigencia... ¡Y decís que la habeis emancipado! (Alfredo Calderón en *Arte y Trabajo*, 106; 1923 citado en Medinacelli, 1989: 123).

6 Las demás revistas fueron, entre otras, Índice, publicación de cultura y acción social femenina del Ateneo Femenino, en 1927, que sucedió al Eco Femenino; Excelsior, revista del Liceo de Señoritas de La Paz, en 1927; la revista Atenea y Claridad, de María Gutiérrez Moscoso. En 1929, aparecieron la revista Iris en Cochabamba, la revista Ideal Femenino y al año siguiente, La Aspiración. Ver Medinacelli, 1989.

Desde luego, el interés por el destino de las mujeres no era solo boliviano: a partir de 1923 se llevaron a cabo los Congresos Panamericanos de Mujeres, el primero en México y el segundo en Lima (1924), a los que asistían delegadas bolivianas. Allí cundió la necesidad de priorizar las demandas específicas y la principal fue la del voto femenino, una idea ampliamente retomada por el Ateneo y que expresa de esta manera:

Se hace necesario que la mujer tenga derecho al voto para mejorar la condición de las mujeres oprimidas por el esposo y votar por personeros que presenten leyes nacionales (*Eco Femenino*, 9; 1924, citado en *Ibíd.*: 141).

Derecho de la mujer al voto

... un apoyo más de justicia a la mujer... el criterio de la mujer que por su superioridad de sentimientos, es la llamada a ocupar un lugar preferente en la formación de leyes.

Con una vida de mujer basada en el derecho podrá llegar ella a la meta de un feminismo, que sin tratar de superar al sexo contrario pueda laborar con nuevas leyes una nueva sociedad y quizás también una nueva política (*Eco Femenino*, 15; 1925, citado en *Ibíd.*: 141).

En estos ejemplos se destaca por un lado la necesidad de obtener la ciudadanía para poder resistir a la opresión marital y por otro lado, el aporte de las mujeres en la elaboración de las normas nacionales, lo que implica que no solo se veían como electoras sino también como representante nacional por el bien del país.

En 1929 se llevó a cabo la primera convención de mujeres organizada por el Ateneo Femenino. Allí se desarrollaron las bases ideológicas de la institución: la liberación femenina, el derecho a la cédula de identidad, el derecho a disponer de su herencia y a conseguir una paternidad responsable; también denunciaba a la ideología patriarcal como responsable de las guerras y de los conflictos en tiempo de paz. En resumen, pretendían su liberación y la independencia económica. Sin embargo, esta organización se centraba sobre todo en los planteamientos de las elites femeninas que reclamaban el derecho al voto, pero únicamente para las mujeres letradas, lo que contratada drásticamente con las

demandas de las mujeres sindicalizadas que tenían otras prioridades. Pese a ello, algunas integrantes de la Federación Obrera Femenina asistieron al evento. De esta manera, a su manera, cada grupo de mujeres, intelectuales y sindicalistas, expresó y consolidó su postura que desarrollaría en los años posteriores.



Sin título. Herminio Pedraza. 1989. Óleo sobre tela. Colección Museo Nacional de Arte.

IV.

Las violencias contra las mujeres

9. El peligro en el hogar

La pérdida de credibilidad, una forma de violencia

En la sociedad patriarcal, las mujeres debían ser sumisas y calladas; si no lo eran, podían ser consideradas, en el mejor de los casos, chismosas y poco prudentes, sino eran tachadas de coquetas; de esta manera, cuando alguna mujer llamaba la atención de otro hombre que no fuera su marido y sufría un acoso, la sociedad y el mismo marido podían considerar que la culpa era de ella y no del acosador. Si bien el siguiente caso, estudiado por María Luisa Soux en el libro *Potosí y la Plata en el Siglo de Oro* (2008), nos lleva a la etapa colonial, es interesante incluirlo para observar de qué manera la violencia contra las mujeres podía ser tan sutil.

La destinataria de este tipo de violencia fue doña Isabel Segovia, residente en la Villa Imperial de Potosí y esposa de Hernán López de Castro. Ella era víctima de acoso por parte de Blas Muñoz, un amigo del alguacil mayor de la Villa. Con el objetivo de poseer a doña Isabel, Muñoz escribió “cartas y billetes” anónimos al marido diciéndole que su mujer lo engañaba. El marido celoso procuró con “mucho vigilancia” conocer la verdad y la víctima, doña Isabel, tuvo que acudir en confesión ante el padre Pedro Alonso de la Compañía de Jesús para que fuera él, como sacerdote, quien convenciera al marido de su inocencia. No contento con esto, Muñoz procedió a colocar en la puerta de la casa de López y de doña Isabel una sarta de cuernos de vaca para que el marido se sintiera aludido. Al verse en ridículo, el marido trató de matar a su esposa quien tuvo que recurrir a las lágrimas para evitar un drama mayor.

En este caso, más allá de las sucias intenciones de Blas Muñoz, es necesario analizar el poco valor asignado a la palabra que tenía doña Isabel frente a su esposo de tal manera que tuvo que acudir donde su confesor para que sea él quien trate

de convencer al marido; a pesar de ello, la mujer siguió siendo “poco fiable”; a tal extremo que en el caso de los cuernos colocados maliciosamente por Muñoz, tuvo que rogar con lágrimas a su esposo para que no la matara. Podemos decir que en este caso, la violencia contra doña Isabel no procedía únicamente de Blas Muñoz, empeñado a toda costa en poseerla, sino también del propio esposo que no creyó a su esposa y se sintió ofendido en su honor. Desde esta perspectiva, la mujer era simplemente una ficha tanto para Blas Muñoz que anhelaba su cuerpo, como para el marido que, sin tener en cuenta la voz de su mujer, se sintió ofendido al extremo de casi cometer un homicidio para defender su honor. Frente a esta violencia, ¿cuál fue la reacción de doña Isabel? Acudir a una voz válida como su confesor y pedir clemencia con lágrimas frente a la injusticia.

Esta historia privada se mantuvo en las cuatro paredes del hogar y no salió a la luz pública directamente, sino por un juicio que el marido de doña Isabel abrió contra el alguacil mayor de Potosí, cómplice de don Blas Muñoz. En el juicio público, doña Isabel no tuvo palabra ni presencia; al contrario, su posición de víctima fue utilizada por su marido para iniciar un juicio al acosador y a la autoridad que lo apoyaba por haber golpeado su propio honor, sin tener en cuenta que él mismo había destruido el honor y la palabra de su mujer y que su voz sólo se volvió válida cuando tuvo la intercesión de otro varón, su confesor.

La violencia del abandono

Una forma de violencia que forma parte del “clima de violencia” cotidiano es el del abandono. Los datos actuales muestran el alto porcentaje de familias monoparentales dirigidas por mujeres, lo que nos da una idea del gran problema que implica el abandono por parte del esposo de la mujer y padre de los hijos. Esta es hoy una de las formas más comunes de violencia y maltrato.

En el pasado, los casos de abandono no se ventilaban por lo general en el espacio público. La convivencia de pareja podía ser compleja e implicaba una forma de dominación, como se ha visto en el caso anterior. Sin embargo, si la presencia implicaba a veces una tortura, lo era aún más la ausencia. El abandono de las mujeres implicaba una forma de violencia ya que, por lo general, llevaba a la

esposa y a los hijos a la miseria. El caso presentado a continuación data de inicios del siglo XIX e involucra a personas de la elite paceña y arequipeña durante el proceso de independencia (Soux, 2009).

Clemente Díez de Medina, miembro de una de las familias más reconocidas de la ciudad de La Paz, se casó en Arequipa con doña Francisca Javiera Barreda, miembro de la elite y sobrina del Brigadier Manuel de Goyeneche. Don Clemente viajaba constantemente a La Paz donde tenía numerosas haciendas y en uno de estos viajes se produjo la revolución de Julio de 1809. Clemente se comprometió con los revolucionarios como jefe de las milicias y, luego de la represión y de haber sido castigado con el exilio, se fue a vivir a los Yungas donde conoció a doña Vicenta Juaristi Eguino, con quien tuvo un hijo.

La derrota de Guaqui obligó a Clemente a huir hacia el Sur; se refugió en Buenos Aires por varios años y luego pasó a Chile junto al ejército de San Martín. Si bien era común que en medio de una guerra los hombres se fueran al frente, el hecho es que don Clemente se olvidó totalmente de su esposa y sus hijos, dejándolos en la orfandad. Doña Francisca Javiera tuvo que acudir inicialmente a la bondad de su suegra y luego al tío de su marido para sobrevivir en medio de los trastornos de la guerra. La miseria y el olvido fueron dolorosos para la arequipeña que relata su pesar en la correspondencia privada que ha sido la fuente principal para conocer este caso. Sin padre para sus hijos, acudió a sus parientes políticos en busca de ayuda ya que el aventurero Clemente había despilfarrado toda su fortuna y su dote en sus aventuras revolucionarias.

A pesar del abandono de más de quince años, cuando acabó la guerra, don Clemente retornó a Arequipa con el objetivo de volver a vivir con su mujer; sin embargo, la violencia del abandono había generado en doña Francisca Javiera tal animadversión contra su marido que prefirió ingresar al convento de Santa Catalina antes que volver a cumplir con sus obligaciones maritales.

Si bien podría decirse que en la ausencia y el abandono no habría violencia, ya que no era posible que se la ejerciera desde la distancia, es patente el deterioro de la personalidad y la depresión provocada en doña Francisca Javiera por esa

violencia sutil de alejarse, de vivir en la miseria por el despilfarro de su marido y, finalmente, de sentir que quince años no modificaron en nada su situación. La opción del convento no fue sino una búsqueda desesperada de paz.

Historias de vida silenciadas

Escribe doña Adela Zamudio en su hermoso poema “Nacer hombre”: “Ella debe perdonar siéndole su esposo infiel; pero él se puede vengar. (Permitidme que me asombre). En un caso semejante hasta puede matar él, ¡Porque es hombre!”

¿Cuántas de estas historias se han perdido en la historia o se guardan en la memoria más oculta de las familias? ¿Cuántas mujeres tuvieron que vivir en silencio las infidelidades de sus maridos y la violencia en su hogar? Lamentablemente estas “historias de las abuelas” se han extraviado en la bruma de la memoria de sus nietas, y como se las guardó en lo más profundo de lo que “no se puede dejar marca”, se han perdido también para la historia de las mujeres. Pocos son hoy los diarios íntimos que quedan para recordar estas vidas y las escasas autobiografías han preferido olvidar estos hechos, transformarlos en silencios. A pesar de ello, algunas historias de mujeres, construidas a partir de diversas fuentes, dan cuenta de estas vidas.

Una de ellas es la de Juana Castillo, presentada ya en este trabajo como ejemplo de mujer emprendedora, cuya vida fue reconstruida por Pilar Mendieta (2011). Relata Mendieta que Juana Castillo se casó en 1858 en Coro Coro con Gregorio Cusicanqui, miembro de una familia cacical de Calacoto (provincia Pacajes). Si bien al principio el matrimonio iba bien, pronto se vio la influencia de la suegra, Gregoria Nates, quien empezó a separar a la pareja. Por otro lado, Gregorio era un hombre irresponsable y poco afecto al trabajo, de tal forma que se hallaba metido en líos de deudas con diferentes personas del pueblo (Mendieta, 2011: 83). Al parecer, su madre apoyaba todas estas irresponsabilidades ya que Gregorio era un perfecto “hijito de mamá”, como lo identifica la autora. El hecho es que en 1864, por influencia de la suegra, se produjo una primera separación a la que siguió un ciclo de esporádicas reconciliaciones acompañadas del nacimiento de siete hijos de los cuales sobrevivieron cuatro.

Dentro de este tenso espacio de peleas y reconciliaciones, ocurrieron hechos de violencia que sólo salieron a la luz al producirse en un espacio público como las calles de Coro Coro. Uno de estos fue denunciado por la misma Juana, indicando que su marido la había amenazado de muerte y la había perseguido, por lo que ella tuvo que refugiarse en la casa de don Leandro Montero. El marido corrió detrás de ella y la halló en la habitación de la casa, donde la hizo caer al suelo y le dio fuertes puñetazos y bofetones en el cuerpo y en la cara, repitiendo que la quería matar. Juana logró pedir auxilio a gritos, lo que llevó a los dueños de casa a entrar en la habitación y separar al agresor. En el juicio que siguió a este caso, Juana buscó generar la simpatía hacia su situación indicando lo siguiente:

...desde que el señor Cusicanqui desconociendo sus deberes de marido me abandonó sin motivo hace cerca de cinco años vivo de mi trabajo diario y necesito que la sociedad me preste todas las garantías puesto que soy absolutamente sola y con fundados motivos temo que se atente contra mi vida (Ibíd.: 84-85).

Si esta historia pudo ser relatada posteriormente, se debe a que, en primer lugar, los hechos sucedieron en una casa ajena al hogar conyugal y, en segundo lugar, a que Juana se animó a presentar la denuncia; sin embargo, no podemos saber si estos hechos de violencia se vivieron también dentro del hogar en los momentos de aparente reconciliación y tampoco cómo vivió interiormente Juana estas tensiones con su marido y la intromisión de su suegra. De acuerdo con Pilar Mendieta, Juana fue una sobreviviente exitosa de estas desgracias, ya que el “abandono” de su marido y las peleas con la suegra fueron el aliciente para que ella buscara sobrevivir con su propio trabajo, dedicándose a diferentes actividades comerciales que le permitieron llegar a tener una gran tienda y un negocio de billares en plena plaza de Coro Coro.

Hurgando en los juicios penales

Si la norma indicaba que los maridos podían ejercer cierta violencia contra sus mujeres si ellas contravenían algún principio de sometimiento, en la vida cotidiana esta situación se repetía de forma “normal” y eran pocos los casos en los que este tipo de violencia salía a las esferas públicas, es decir que se abriera un juicio al respecto.

Por lo general, la violencia era denunciada cuando se producían heridas graves o muertes y, a partir de los expedientes que se han generado, se ha empezado recién a investigar estos casos de violencia. Así lo ha hecho Hilda Sinche, en su artículo “‘Pobres mujeres indefensas’: violencia física contra mujeres en La Paz colonial” (2016), que analiza seis de estos casos a fines del siglo XVIII, en los que la violencia se ejerció tanto dentro del mismo hogar como fuera de él y en los cuales fueron víctimas mujeres de todas las clases sociales. Uno de ellos es el caso de la mestiza Dominga Rosel, atacada por su esposo, donde se ve que la violencia doméstica era tanto física como simbólica.

Dominga declaró que su marido, encerrándola en la tienda de su habitación, la maltrató con patadas, puñetes y garrotes “hasta que finalmente agarró un cuchillo y le cortó la mitad del pelo” que botó por la ventana. Posteriormente, con otro cuchillo le cortó el resto del pelo y le produjo varios cortes en la cabeza y la cara; si las autoridades no trataban de abrir a la fuerza la puerta de la tienda, su marido la hubiera matado porque ya había tratado de cortarle las “partes verendas⁷ y las orejas” (Sinche, 2016: 122).

Siguiendo el caso, se supo además que el marido de Dominga había ejercido previamente otras formas de violencia como expulsarla de su casa y pegarla, sabiendo que estaba embarazada. Sinche reflexiona sobre este tema indicando una cierta “complicidad” de los vecinos que no se sentían con el derecho de intervenir en un espacio privado dominado por el marido; también señala que la mayoría de estos casos no tuvieron un seguimiento y un fin judicial, quedando trancos y sin sentencia, por lo que no se puede establecer si, finalmente, el marido abusador fue castigado o no.

Pero no todos los actos de violencia contra las mujeres provenían de sus esposos, amantes o algún otro pariente; muchas veces los autores eran conocidos e incluso desconocidos. El mismo artículo de Hilda Sinche analiza cuatro casos más en los que los victimarios no eran parientes de la víctima. Ya sea en peleas o por causas de celos, de deseos por quitarles sus tierras o, finalmente, por otros motivos, el maltrato y la violencia era el mismo: mujeres heridas, golpeadas en la

7 Órganos sexuales.

cara, el pecho y el vientre, acuchilladas por la espalda o inclusive asesinadas junto a sus hijos lactantes. En todos estos casos, a pesar de que en la mayoría de ellos se conocía al victimador o victimadora, los juicios no concluyeron y las mujeres, a pesar de mostrarse en los juzgados como “pobres mujeres indefensas” y solicitar que se haga justicia, quedaron sin ella.

Violencias al descubierto: entre los juicios verbales y las noticias periodísticas

La violencia cotidiana, que podía ir desde el insulto hasta los golpes, e inclusive actos de violencia más graves como el asesinato, salían al espacio público por diversas vías entre las que se hallaban los juicios verbales que se ventilaban en los juzgados de mínima cuantía y también en las noticias de los periódicos. Estas vías se han ampliado posteriormente y hoy son representadas por la crónica policial o crónica roja de la radio y la televisión.

Durante el siglo XIX, y siguiendo lo establecido por el Código de Procederes Santa Cruz, los delitos penales de injurias podían ser tratados como juicios verbales, caracterizados por ser llevados a cabo por los jueces de mínima cuantía quienes, luego de escuchar los testimonios de las partes y algunos testigos, emitían de forma inmediata su sentencia. Esta fuente ha sido abordada por Maria Luisa Soux en el artículo “La Villa de Sagárnaga” (1992) donde analiza varios de estos juicios verbales que se ventilaron en el pueblo o villa de Coroico a mediados del siglo XIX. En estos juicios, la presencia de las mujeres es muy grande, sino mayoritaria, y es que los conflictos entre ellas, en un pueblo fundamentalmente comerciante, tenían como escenario espacios públicos como tiendas, chicherías o el mercado. A través de este estudio se ha visto cómo se producía este tipo de violencia verbal y cuáles eran los insultos más utilizados, tanto por hombres como por mujeres, para denigrar a las mujeres.

Por lo general, los insultos se referían a temas de género, de edad y de pertenencia étnica y social. En el primer grupo se hallaban los insultos que implicaban claramente un mensaje de promiscuidad sexual, siendo los más utilizados los de “puta”, “desfilada” y “chajchona”: todos ellos se referían ya sea al comercio

sexual o al hecho de tener una sexualidad desenfrenada pero el de “desfilada” implicaba, al parecer, haber sido violada por numerosos hombres.

Otros insultos relacionados también con la situación de género eran los que aludían a la incapacidad de ser madre; entre ellos se pueden citar los de “mula” y “estéril”. Por lo general, iban acompañando los anteriores insultos ya que se consideraba que una mujer que tenía una vida sexual desenfrenada no podía tener hijos. Estos insultos asociados con la fertilidad tienen mucha relación con la mentalidad andina y con la cultura cristiana que indicaban que una mujer que no podía tener hijos era menos que una que sí podía ser madre.

Los insultos alusivos a la edad se vinculaban fundamentalmente con la vejez; así, eran comunes los términos de “vieja”, a veces acompañado de algún otro impropio como el de “vieja batuleja” y también el uso del insulto de “bruja”, en el entendido de que se asociaba a las personas mayores con la brujería. Lógicamente, el insulto era asumido como tal no sólo por la persona que lo profería sino también por la injuriada. De esta manera, una persona mayor llamada “vieja” podía no iniciar un juicio por injurias pero sí lo haría una persona de menor edad, aunque era muy fácil establecer cuándo esta palabra era considerada como un insulto y cuándo no. Así, por ejemplo, el término “abuela” o “mamá” es una palabra de respeto y de cariño, mientras que el término de “vieja” tiene connotaciones negativas. Igualmente, el término de “awicha” puede nombrar a las mujeres mayores con conocimientos de medicina tradicional, mientras que el de “bruja” remite a elementos negativos de maldad y perversidad.

Los insultos relacionados con la situación étnica se presentaban de forma cotidiana, mostrando una sociedad que se pensaba a sí misma como jerárquica y colonial; de esta manera, el insulto era percibido como tal tanto por parte del que insultaba como del que era insultado. Así, por ejemplo, un insulto que se ha encontrado varias veces era el de “india de la puna” que era proferido como tal por la población de los Yungas paceños, en otro piso ecológico, mientras que las mujeres afro-descendientes tomaban como una injuria el insulto de “samba” que, en términos de la época, era utilizado para designar al mestizo fruto de la unión entre negro e india.

Finalmente, el insulto de “chola” utilizado para injuriar a las mestizas del pueblo era muy común, mostrando claramente que este término no era del agrado de la población de los vecinos de Coroico. En este punto, llama la atención el juicio que presentó una mestiza comerciante porque le habían dicho “distinguida” en clara alusión a ser una persona desclasada que no aceptaba su ubicación en la sociedad jerárquica y que, por lo tanto, se sentía más que los demás. Esto se dio en medio de un conflicto en el que se criticaba a esta mujer por haber puesto a su hija en un colegio particular.

Habiendo analizado cuáles eran los principales insultos y de qué manera los mismos eran denunciados como injurias, como formas de violencia verbal, es importante reflexionar acerca de qué lugar tenía esta forma de violencia en la sociedad pueblerina del siglo XIX y por qué era mayoritariamente femenina. Un primer acercamiento nos permite inferir que las formas de violencia verbal suplían muchas veces a la violencia física y esa puede ser una explicación del porqué las mujeres eran más propensas a los insultos que los hombres, que más bien peleaban con golpes y puños. De esta manera, y sin justificar la violencia verbal, se puede decir que, en ciertos momentos y circunstancias, esta se transformaba (y se transforma hoy) en una especie de catarsis que rompe, de una forma menos violenta, las tensiones cotidianas de un pueblo en ebullición.

Desde otra perspectiva y a través de otros medios, la violencia empezó a hacerse pública a través de los periódicos y de la opinión pública. Desde la década de 1920, la mayoría de los periódicos empezó a tener lo que se conoce como la “página roja”, es decir una sección dedicada a dar a conocer los hechos de violencia que se ventilaban en la policía y los juzgados, práctica que se hizo cada vez más importante y que pasó posteriormente a la radio y la televisión. Por ello, no solamente existen hoy periódicos dedicados exclusivamente a este tipo de noticias, sino también programas radiales y televisivos especializados en el tema, como “Radiopolicial” o “Telepolicial”. Sobre este tema nos concentraremos en analizar cómo la crónica roja hizo un seguimiento a la violencia cotidiana que acompañó el proceso de la Guerra del Chaco, a través de la investigación realizada por Florencia Durán y Ana María Seoane (1997).

Las autoras señalan algunos casos en los que los periódicos dieron cuenta de actos de sangre, además de dar su opinión al respecto. Un primero evoca el caso de un excombatiente, perteneciente a la clase alta de Cochabamba, que se enteró que durante su estadía en el frente, su esposa le había sido infiel y había huido con su amante. El esposo la buscó y supo que vivía en La Paz donde la encontró en la puerta del Hotel París. Allí, tras un intercambio duro de palabras, la mató de un tiro de pistola. Este hecho, además de ser relatado en la prensa, fue objeto de una serie de comentarios, de los que muchos de ellos apoyaban al victimador por estar defendiendo su honor. Algunas partes del comentario indicaban:

... nos referimos a las actitudes de algunas esposas, sobre todo en las altas clases sociales, que mientras están sus maridos cumpliendo con su deber en la línea se dedican a menesteres indignos y vergonzantes. El Mal es grande y urge remediarlo (...) ya que a una mujer sin recursos de ninguna índole y con hijos y necesidades no se le puede exigir la misma virtud de aquella que cuenta con dinero, asignaciones y otras ventajas. Y son sin embargo del tipo de la última las que cometen indignidades. Mas, si no existe el medio material existe en camino la sanción de la sociedad que debe repudiar a estas Magdalenas de guerra y hacer caer sobre ellas la poderosa arma del aislamiento y del repudio (...) Finalmente la sanción brutal y trágica como la que ha dado origen estas observaciones es realmente moralizadora y tiene un gran significado porque las adúlteras han de templar si piensan que mañana pueden ser castigadas de igual forma. De ahí que ese trágico suceso haya tenido la virtud de despertar gran simpatía en torno al victimario y un gran desdén para la víctima que violó sus más altos y sagrados deberes (El Diario Universal, 10.01.1935 citado en Durán y Seoane, 1997: 52).

Similares comentarios recibió otro caso de asesinato de una mujer por parte de su esposo, un soldado evacuado, del que el comentarista indicaba: “.. le abrió el vientre a la mala mujer. Y, por eso, en nombre de todos los combatientes, decimos perfectamente, máatala...” (Ibíd.).

Hasta aquí se ha analizado varios casos de violencia contra las mujeres que van desde el insulto hasta el feminicidio, algunos de ellos dentro del espacio doméstico y otros en espacios públicos; al mismo tiempo, se ha visto que las víctimas de estos hechos de violencia pertenecían a diferentes clases sociales, étnicas y generacionales, desde mujeres de la elite víctimas de abandono, pasando por mestizas que eran insultadas o pegadas en las calles del pueblo, artesanas y comerciantes agredidas por sus maridos en los talleres y tiendas, y mujeres de todas las clases víctimas de asesinatos en defensa del “honor” de sus esposos. Pero en estos relatos casi no aparecen mujeres indígenas o campesinas, lo que no significa que ellas no fueran víctimas de la violencia machista sino que, por lo general, sus casos no llegaban siquiera a los juicios o a los periódicos, o si lo hicieron, todavía no han sido estudiados por la historiografía boliviana. Sin embargo, a partir de una rápida revisión de fuentes, se puede decir que las mujeres indígenas también fueron víctimas de diversas formas de violencia. Los casos en los que se apropiaban de sus tierras y otros bienes, en los que las pegaban o jalaban de los cabellos, en los que las expulsaban de la casa o, finalmente en los que las mataban cruelmente, se hallan esperando en los archivos provinciales para nuevas investigaciones sobre el tema.

Víctimas y victimarias

Al analizar el tema de la violencia a partir de expedientes judiciales, vemos que la mujer no siempre era la víctima: a veces aparecía como la victimadora, la que había provocado el hecho de sangre, muchas veces contra su propia pareja. Sin el afán de justificar este tipo de violencia y analizar sus causas, lo que nos interesa en este punto es ver cómo, en última instancia, estas mujeres consideradas homicidas, “malentretenidas” o “bandidas”, eran también víctimas de la justicia. Sobre este tema son aún pocos los estudios, y se presentarán algunos de ellos.

Verónica Colque, en el artículo “Uxoricidio u homicidio involuntario. El caso de Cayetano Yanamo” (2016), aborda este tema a partir de un expediente del Archivo de La Paz que data de mediados del siglo XIX. El caso criminal trata del juicio por la muerte de Cayetano Yanamo en manos de su mujer Eulalia Calderón, que fue tipificado inicialmente como uxoricidio. El caso fue denunciado por el hermano

del difunto, Gregorio Yanamo, quien indicaba que su hermano había muerto a consecuencia de los malos tratos que le dio su esposa, Eulalia Calderón (Colque, 2016: 143). Siguiendo el juicio, se solicitó la exhumación del cadáver y al ver que este tenía contusiones en el cuerpo y le faltaban algunos dientes, se procedió a arrestar a la viuda.

Posteriormente se presentaron los testigos de ambas partes y, a partir de ello, se pudo saber que Cayetano Yanamo, Eulalia Calderón y varios otros se hallaban bebiendo y, cuando ya estaban borrachos, procedieron a jugar con terrones de tierra. La esposa lanzó al esposo, estando ambos ebrios, un terrón de tierra que le llegó a la boca. Resultado de ello, Cayetano cayó de una pirca donde se hallaba sentado y, producto de la caída, murió. Si bien la sentencia finalmente indicó que se había tratado de un homicidio involuntario, el juicio permitió entrever varios conflictos internos: primero, la existencia de tensiones y peleas entre los esposos y los parientes del marido debido a que Cayetano Yanamo se había convertido, gracias a su trabajo, en un próspero agricultor; segundo, la costumbre de beber hasta perder el sentido había sido la causa de la muerte y no había existido intención de matar al marido. A pesar de ello, y por la simple denuncia del hermano de su marido, Eulalia Calderón tuvo que sufrir arresto y cárcel mientras duró el juicio. En este caso se perciben dos tipos de violencia contra la mujer, a pesar de que ella fue considerada más bien la agresora. En primer caso, es importante señalar la violencia psicológica que trató de ejercer la familia política sobre Eulalia ya que se percibe claramente un intento por quitarle las tierras acudiendo al chantaje, con el propósito de dejarla de lado en la herencia de su marido. La segunda faceta de violencia fue ejercida por los operadores de justicia locales que, sin averiguar más sobre el asunto, pasaron inmediatamente a arrestar a Eulalia.

Otro caso criminal en el que, por debajo de la culpabilidad de la mujer en un caso de asesinato, se perciben otras formas de violencia contra la misma imputada fue el de Polonia Méndez. En este caso, la culpable era una mujer; llamó la atención de la opinión pública y fue objeto de estudio por parte del investigador y arqueólogo Arturo Posnansky. Hacia 1921, Polonia Méndez, una joven mestiza, fue acusada de matar a su amante, un joven de la elite de La

Paz por razones estrictamente pasionales. Inmediatamente fue conducida al panóptico de la ciudad. El caso llamó la atención de Arturo Posnansky que se hallaba influido por los estudios referidos a mediciones antropométricas para sus trabajos en Tiahuanacu. Interesado por las teorías de Lombroso, Posnansky realizó una serie de medidas a las reclusas del panóptico, entre ellas a Polonia Méndez y, como resultado de su investigación, publicó un pequeño libro titulado *Impulsos atávicos: el caso de Polonia Méndez; consideraciones antropológicas psiquiátricas referentes a un crimen llamado pasional* (1923).

Luego de hacer un estudio pormenorizado de las circunstancias en que Polonia Méndez mató a su amante, de analizar las características del crimen pasional, las mediciones antropométricas de la acusada y observar ciertas características fisonómicas, llegó a la conclusión de que, en este caso, debido al origen, la fisonomía y los actos de la mujer, se percibían “impulsos atávicos”, es decir que se trataba de una “delincuente nata”, hecho que Posnansky terminaba de atribuir a la mujer por su herencia indígena⁸. En este caso, no sólo se utilizaban metodologías criminológicas que ya partían de prejuicios raciales; además, se sumaba a ello el hecho de que la culpable fuera mujer, por tanto, incapaz de controlar sus impulsos, lo que la había llevado a cometer un crimen pasional.

En este caso, la violencia no partió únicamente de la justicia sino de la opinión pública que, inmediatamente la condenó y, sobre todo, del mismo Posnansky que, bajo el aparente trabajo científico, irrumpió de forma abusiva en la vida de Polonia; además, la acusó de forma indirecta de ser una criminal o delincuente nata. ¿Dónde quedaba frente a esta “arremetida científica” el derecho de Polonia a un juicio justo, si de antemano, y desde el día de su nacimiento, ya había sido condenada por las medidas de su cabeza?

Finalmente, y en el mismo enfoque de ver a estas víctimas de la justicia, citamos otro caso que también ocurrió en la década de 1920 y que fue analizado por el escritor Wilmer Urrelo en el artículo “‘Yo he respirado de la patria el aire’. Historia de tres mujeres invisibles” (2014). Se trata de la historia de tres mujeres

⁸ Por las mismas razones fueron sentenciados, años atrás, los indígenas juzgados por la Masacre de Mohoza.

acusadas de complicidad en el famoso juicio sobre la muerte del expresidente de la República, José Manuel Pando: ellas eran Dolores Jáuregui, madre de Alfredo y Juan Jáuregui, los principales acusados; Tomasa de Villegas, hermana de Dolores y esposa de Néstor Villegas, otro de los principales encausados, y tía de los dos jóvenes Jáuregui; y Rosa Ascarrunz viuda de Villegas, cuñada de Néstor.

Luego del inicio del juicio, que estuvo plagado de dudas y errores y que terminó diez años después con el fusilamiento por sorteo de Alfredo Jáuregui, uno de los cuatro inculcados, las tres mujeres fueron arrestadas. Pero, a diferencia de los acusados hombres, de acuerdo con Urrelo,

... se les impidió —no estuvieron en agenda, se diría ahora— dar su versión sobre la muerte de Pando. Tanto los hermanos Jáuregui, como Villegas y Choque dijeron muchas cosas, escondieron otras, pero siempre tuvieron la palabra. No hubo para estas tres mujeres “espectaculares revelaciones”; como se titulaban las noticias en esos años (Urrelo, 2014).

Rosa Ascarrunz viuda de Villegas falleció durante el proceso, aunque la prensa no lo registró. Por su parte, Tomasa y Dolores también desaparecieron del ámbito público. La última noticia que se tuvo de Dolores fue cuando, al haberse cumplido su condena de cinco años como encubridora del crimen, visitó a sus hijos en el panóptico. Urrelo concluye la historia de esta manera:

Presas más de siete años. Muerta una. La otra con un hijo fusilado y otro desterrado. La última con el marido también viviendo en el destierro. Esta fue la figura legal. La figura legal que el Estado boliviano les dio: ahí lo terrible de su creación (Ibíd.).

Pero Urrelo va más allá del caso analizado y reflexiona acerca de la situación de las mujeres criminales:

Si la muerte de Pando hubiese tenido que ver con un tema de orden pasional, es posible que Dolores, Tomasa y Rosa hubiesen alcanzado otra significación. Empero, las tres estuvieron “involucradas” en un

tema de índole político, donde las mujeres salían sobrando: es posible imaginar a los hombres —autores materiales o intelectuales— reunidos en una noche tenebrosa, en una francachela, en el despacho de uno de ellos, no importa, planificando la muerte de J.P. (Juan Manuel Pando), pero no así a esas mujeres. Recuerden lo que decía El Diario el 18 de junio de 1918, que eran “sólo tres mujeres del pueblo rural”. Es decir, nadie, menos que nadie (Ibíd.).

Retomamos y hacemos nuestras estas palabras. La violencia se presenta esta vez precisamente no solo en la injusticia de su condena, que como se mostró posteriormente fue una invención, sino también en el silenciamiento judicial y de los medios. Estas mujeres no pudieron defenderse, no les dieron la palabra ni en el juicio ni en la prensa. Una vez más, sobresale la invisibilización de las mujeres, pero esta vez no sólo como víctimas de la violencia sino como supuestas victimadoras o encubridoras de los victimarios y, por lo tanto, también víctimas de la sociedad, víctimas de las circunstancias y de su propia situación como mujeres.

10. Separarse para protegerse

¿Una solución frente a la violencia? El divorcio

Recordando que los procesos de disolución del vínculo matrimonial eran realizados por la Iglesia y partiendo de la premisa de que “la exclusión es más una omisión del registro histórico que una ausencia real” (Hunefeldt, 1997: 388), Christine Hunefeldt se propuso rescatar el sentir de mujeres ordinarias a través de las quejas matrimoniales y pedidos de divorcio de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX conservados en el Arzobispado de Lima. Analizando casos de abandono, malversación, adulterios, problemas de dotes, el control del cuerpo y otros, la autora constata que no todas las mujeres aceptaron las reglas morales y los matrimonios impuestos por el derecho canónico y las leyes civiles.

Existían tres tipos de separaciones autorizadas por la Iglesia católica: por un lado, en los litigios matrimoniales, los sacerdotes de turno llamaban a los litigantes a su despacho y los amonestaban para corregir su

conducta. Luego, los pedidos de divorcio que, cuando eran decretados por la curia eclesiástica, estipulaban una separación temporal “de mesa y lecho”, dependiendo del tipo de conflicto presentado por los cónyuges; posteriormente, estos debían retornar a la “vida maridable”. Finalmente, los pedidos de nulidad, única vía para conseguir la supresión del vínculo matrimonial. Para ello se requería la aprobación papal que solo era posible cuando los contrayentes podían probar la existencia de un impedimento canónico que no fuera sido “dispensado”, como el parentesco, por ejemplo (Hunefeldt, 1997: 389, nota 2).

En varias oportunidades, los casos terminaban sin sentencia, lo que se interpreta como una manera de que los jueces no tomaran parte en el asunto pues, por un lado, estaban obligados a reconocer la validez de los argumentos presentados por las mujeres pero, por otro, no podían cuestionar las prerrogativas de los maridos. En realidad, 30 por ciento de las mujeres que iniciaban el trámite de divorcio ya estaban separadas de hecho al inicio del proceso (Ibíd.: 405-406); por tanto, la separación era tácita y no se esperaba el dictamen de los jueces, lo que revela, dice la autora, una señal de relajamiento del control de la Iglesia sobre la vida matrimonial.

Muchas separaciones fueron impulsadas por la existencia de violencia doméstica en el seno de las parejas, relacionada con la patria potestad que autorizaba a plantear la sumisión de las mujeres ante sus padres y/o esposos por ser consideradas “menores de edad”. Rossana Barragán, en su artículo “Miradas indiscretas a la Patria potestad. Articulación social y conflictos de género en la ciudad de La Paz, siglos XVII-XIX” (1997), analiza la situación de las mujeres en Bolivia durante el siglo XIX y constata la diferencia entre ciudadanos y no ciudadanos, hijos legítimos, ilegítimos y naturales, así como mujeres de buena fama y de mala fama originadas todos en el concepto de la patria potestad.

La autora considera los conflictos de género abordados desde los expedientes del Juzgado eclesiástico de La Paz. A partir de ello, establece que el matrimonio era considerado como un deber, una carga, un “yugo” tanto para las mujeres (por deber atender al marido, sobre todo en sectores acomodados) como para los hombres. Sin embargo, la autora discrepa con la idea de que las mujeres

estuvieran relegadas al hogar, en el caso de las mujeres indígenas (Barragán, 1997: 428).

A través del análisis de 111 casos de divorcio entre 1770 y 1880, señala que 38 demandas fueron efectuadas por hombres y 73 por mujeres (Ibíd.: 434). Los hombres prefirieron recurrir a la nulidad del matrimonio mientras que las mujeres se inclinaron por los procesos de divorcio: de acuerdo con la autora, esta diferencia se explica por el hecho de que los hombres percibían el divorcio como una afrenta y un atentado a su orgullo.

Las principales causas de separación aducidas fueron el adulterio y la sevicia o violencia física de los hombres. Sin duda, las situaciones cambiaban de acuerdo con el origen social de los involucrados: por ejemplo, en el caso de indígenas, el caso dejaba de ser un asunto familiar para ser atendido por las autoridades comunitarias. Los hombres de los sectores urbanos populares justificaban haber actuado violentamente bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas (Ibíd.: 440), un argumento esgrimido aún en la actualidad. Por lo general, lo que motivaba esta violencia era que los hombres sentían envidia y rencor hacia sus esposas cuando ellas lograban desenvolverse mejor que sus parejas y llegaban a ser autosuficientes y tener bienes propios, mientras que sus maridos no siempre podían mantener a sus familias (Ibíd.: 446-447).

En esta “guerra de sexos” identificada por la autora, los hombres de clases altas aspiraban a que sus esposas culpables fueran recluidas en conventos. En cambio, las mujeres indígenas solían ser recluidas en casas particulares, donde trabajaban como “domésticas” (Ibíd.: 441-442). Por su parte, las mujeres buscaron refugio en sus familias; también insultaban a sus maridos y pretendían desprestigiarlos. Una estrategia fue la de victimizarse: las mujeres de clase alta se comparaban con esclavas mientras que las indígenas con animales. Si bien el sufrimiento era común, existía una gran distancia entre la situación de algunas “solo” víctimas de sus maridos y la de otras, oprimidas por la sociedad, incluso por otras mujeres (Ibíd.: 445).

Esta situación, que corresponde a los siglos XVIII y XIX, se mantuvo por varias décadas más. Las demandas preliminares de divorcio que fueron presentadas a

la Corte Superior de Distrito de La Paz en el año 1921 y analizadas por Eugenia Bridikhina (2011) revelan que hasta entonces, las mujeres no podían ir a juicio sin contar con la licencia del marido. En un matrimonio ideal, el esposo debía contribuir al hogar y llevar el sustento al mismo, además de tratar bien a su esposa; pero en la práctica se constata que, cuando las expectativas no eran colmadas, cuando el hombre dilapidaba los bienes de la esposa, además de beber o llevar una vida disoluta⁹, o bien cuando eran violentos, las mujeres pedían el divorcio. La violencia conyugal, como ya se mencionó anteriormente, era una situación constante que se expresaba de diversas maneras: era más bien física en los sectores populares, y psicológica en los sectores más acomodados donde se disimulaba para mantener las apariencias.

Estos mismos expedientes de la Corte Superior de Distrito de La Paz, en años posteriores, han permitido a Lourdes Uchanier y otras historiadoras (2011) captar las vivencias de las mujeres paceñas en proceso de divorcio entre 1932 y 1942, es decir desde el año de aprobación de la Ley del Divorcio Absoluto. En la revisión de casi 300 casos de divorcio, se constata que las demandas de las mujeres se referían a que sus maridos eran bígamos, violentos o borrachos mientras que en las que presentaban los esposos, se acusaba a las mujeres de ser escandalosas, deshonestas o bien adúlteras (Uchanier et al., 2011: 200).

Como ya vimos en páginas anteriores, el artículo 2 de la ley estableció ocho causales de divorcio: a) adulterio de cualquiera de los cónyuges; b) tentativa contra la vida del otro; c) prostitución del marido a la mujer o uno de estos a los hijos; d) abandono voluntario del hogar por más de un año; e) embriaguez habitual, locura y enfermedad contagiosa crónica e incurable; f) sevicias, injurias y malos tratamientos; g) mutuo consentimientos; h) separación de hecho libremente consentida y continuada por más de cinco años (citado en *Ibíd.*: 201). En los casos analizados por las autoras a lo largo de los años 1932-1942, la distribución de las causales es la siguiente:

9 Para los hombres, poder mantener a una amante era una señal de prestigio.

Causales de divorcio en los años 1932-1942

| Demandas presentadas por | Tipos de causales aducidos | | | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|----|---|----|----|-----|---|----|
| | a | b | c | d | e | f | g | h |
| Mujeres | 45 | 26 | 2 | 28 | 32 | 104 | 7 | 32 |
| Hombres | 34 | 2 | 2 | 31 | 6 | 56 | 2 | 29 |
| | 79 | 28 | 4 | 59 | 38 | 160 | 9 | 61 |

Fuente: Elaboración propia en base a Uchanier *et al.*, 2011: 2011.

Del cuadro anterior se destaca que las principales causas aducidas por las mujeres eran las de sevicias y malos tratos (104) y de adulterio (45); para los hombres eran las mismas, aunque otras causas como el abandono del hogar o la separación consentida eran también importantes para ellos. En los 299 casos analizados, 62% corresponden a mujeres, lo que demuestra que ellas ya conocían sus derechos. Hubo sentencia para 110 casos, en cuatro de ellos el desenlace fue la reconciliación y 185 casos no se resolvieron.

Gracias a los datos contenidos en estos documentos, las autoras han podido constatar que las mujeres, en su mayoría presentadas como amas de casa, demandaban pensiones a sus esposos que eran comerciantes, abogados, sastres, militares, mecánicos, etc. Pero algunos no quisieron hacerlo aduciendo la buena situación económica de las familias de sus esposas (Ibíd.: 207-208). Cabe recordar que muchos matrimonios se realizaban por conveniencia económica de una de las partes, y no por amor.

Resulta interesante la denuncia de un esposo contra su mujer a la que consideraba “anormal” ya que no cumplía con ciertos requisitos como haber llegado virgen al matrimonio y hacerse cargo del hogar. Al respecto, el esposo declaraba lo siguiente:

A la hora del matrimonio no encontré a la esposa virgen cual había jurado y manifestado a mi persona en diferentes ocasiones mucho menos esta cumplía con sus deberes de hogar ni sus deberes genésicos de esta manera una mujer anormal y esta había tenido contactos sexuales con un enamorado llamado Víctor M. Campero, posteriormente por

confesión de ella supe había sido masturbadora vaginal anormalidad esta que no solamente daría lugar al divorcio sino a la nulidad del matrimonio que protesto demandarlo pidiendo su reconocimiento médico (Citado en Ibíd.: 206).

Lamentablemente no se cuenta con estudios posteriores basados en las demandas de divorcio; sin embargo, se puede pensar que las causas se han mantenido y, entre ellas, la más frecuente sigue siendo la violencia conyugal.

En el área rural, y en contradicción con los principios andinos de la complementariedad del *chacha-warmi* y el “Vivir Bien”, algunos estudios muestran más bien que se produce una naturalización de la violencia que se establece a partir del hecho de que, en algunas regiones del país, cuando una mujer se casa, debe ir a vivir a la casa y a las tierras de su marido: “Entonces gracias a esta condición, diremos, las mujeres son como prestadas. Esas condiciones hacen que la violencia sea vista con naturalidad” (citado en Montaño, 2016: 20).

A partir de estos datos, podemos constatar que, a pesar de todos los cambios dados en la normativa sobre los derechos de las mujeres que les da la posibilidad de librarse de sus maridos abusivos gracias a la Ley de Divorcio Absoluto, la violencia conyugal continúa como un resabio difícil de superar. Se ve también que no es suficiente contar con nuevas normas y, si es que no se logra romper ese círculo o “clima de violencia” que rodea a la relación de pareja, la violencia va a continuar a pesar de las leyes.

Las políticas de protección a mujeres contra la violencia doméstica

Fue recién a fines del siglo XX que el Estado, por la presión de las organizaciones de mujeres, el movimiento feminista y las instancias estatales responsables de temas de género, empezó a legislar en contra de la violencia de género o doméstica. En el periodo conocido como de las “reformas neoliberales”, en la década de 1990, fueron aprobadas varias leyes en defensa de las mujeres, dotando así a este sector de un imponente escudo legal. Pero en la práctica, las cosas no

cambiaron mucho salvo el hecho de visibilizarse más, sobre todo en los medios de comunicación, una situación de dominación y de violencia latente por siglos.

Medidas contra la violencia de género en Bolivia

| Año | Norma | Bases |
|------------|---|---|
| 1995 | Ley 1674 contra la violencia en la familia o doméstica | Define sanciones y medidas alternativas, señalando: "Los hechos de violencia en la familia o doméstica, comprendidos en la presente ley, y que no constituyen delitos tipificados en el Código Penal, serán sancionados con las penas de multa o arresto". La ley tiene un principio preventivo, protectorio y sancionador. |
| 1997 | Ley de Abreviación Procesal Civil y Asistencia Familiar | Introduce reformas al Código de Familia, estableciendo un nuevo régimen procesal para los juicios sumarios de petición de asistencia familiar fuera del caso de divorcio, importante para matrimonios de hecho. |
| 1997 | Modificación del Código Penal | Sustituye el Título XI del Libro Segundo de Delitos contra las buenas costumbres, violación, estupro y abuso deshonesto por "delitos contra la libertad sexual". |
| 1998 | D.S. 25087 | Reglamentación de la Ley contra la violencia en la familia o doméstica. |
| 1999 | Ley de Protección a víctimas de delitos contra la libertad sexual | Define y amplía la pena en delitos de violación, estupro, corrupción de menores y proxenetismo. Prevé la atención multidisciplinaria de la víctima. |

El primer conjunto de medidas vio la luz en los años 1990 y el siguiente, más de una década después, en 2012, cuando la violencia rebrotó, esta vez enfocada en las mujeres que ejercen cargos políticos. La cobertura mediática otorgada a los casos de violencia doméstica sin duda contribuyó a que una nueva ley, en 2013, intentara de nuevo proteger a las mujeres.



“Retrato de la Señora Esslinder”. Elisa Rocha de Ballivián. 1893. Óleo sobre lámina de opalina y porcelana. Colección Museo Nacional de Arte

V.

Las representaciones sobre y de las mujeres

Abordar el tema de la mujer como representación es algo muy complejo. Desde los inicios de las culturas, los hombres han buscado representar a la mujer relacionándola sobre todo con la fertilidad y la maternidad. Ejemplos de ello son la famosa Venus de Willendorf en la cultura europea y las representaciones de la Pachamama en la cultura andina.

Las representaciones de las mujeres, a lo largo de la historia, han sido constantes en diversas manifestaciones religiosas, cívicas y artísticas, tanto en la imagen gráfica, como en la literatura o la música. Las miles de representaciones de la Virgen María o de las diosas de otras culturas, así como las loas y poemas para la mujer, son algunos ejemplos de estas representaciones que, además, son específicas de cada cultura y tiempo. De esta manera, las representaciones mostrarán a las mujeres de acuerdo con el imaginario y la mentalidad de ese momento. Vestimenta, actitudes, roles y sentimientos variarán de acuerdo al momento, en una relación permanente entre la(s) mujer(es) representada(s) y el autor de la representación, sea éste pintor, fotógrafo, literato, escultor o músico. De la misma manera, las mujeres han sido utilizadas como representaciones de ideas, de tal forma que, a lo largo del tiempo, estas imágenes alegóricas han mostrado los principales valores y la mentalidad de la cultura que las representó. De esta manera, las mujeres serán no solo representaciones sino también símbolos de ideas e ideales como las virtudes o la patria.

Si durante mucho tiempo, las mujeres se mantuvieron como imágenes de los artistas que las plasmaron en sus obras, no faltó en ese universo masculino la presencia de una que otra mujer que, transgrediendo lo socialmente aceptado, incursionó en el campo del arte. Poetisas, novelistas o músicas rompieron el

monopolio masculino. Esta situación ha ido cambiando en los últimos ciento cincuenta o doscientos años, habiendo surgido nuevas generaciones de artistas femeninas que ya no fueron las representadas, sino también las que pudieron plasmar en sus obras otra imagen de su mundo y de sus vivencias. En Bolivia, mujeres como Adela Zamudio en la poesía, Modesta Sanjinés en la música y otras más son ejemplo del surgimiento de esta nueva generación que, a fines del siglo XIX, se animaron a “ser artistas”.

Debido a lo amplio del tema, que se sale de los objetivos centrales de este trabajo, en el presente capítulo nos concentraremos exclusivamente en la representación a través de la imagen y del análisis de la participación de las mujeres, tanto como modelos o representaciones, como en su rol de artistas de la imagen. Para ello este capítulo se dividirá en dos partes: la primera se refiere a las imágenes de la mujer en Bolivia y la segunda sobre las mujeres como constructoras de imágenes.

11. La representación iconográfica de la mujer

De la Madre Patria a la Nación-madre

La alegoría es la representación en imágenes de una idea o valor y también de un determinado imaginario. De esta manera, la representación de valores como las virtudes o el amor o la representación de lugares imaginarios fueron comunes en la historia.

Durante el siglo XVI, cuando los europeos llegaron a otros continentes, se popularizaron las alegorías que los representaban, dando a cada una de ellas ciertos elementos que podían identificar los nuevos espacios geográficos que ingresaban al imaginario europeo. De esta manera, Europa fue imaginada como una mujer blanca, vestida con un traje fastuoso y con elementos simbólicos como una corona o una iglesia; por su parte, América fue representada como una mujer voluptuosa y desnuda rodeada del cuerno de la abundancia y de animales, en parte reales y en parte mitológicos, como el caimán.

Como parte del imaginario de la formación de las nuevas naciones en América, y bajo la influencia de la Revolución Francesa que creó la alegoría de la Marianne, símbolo del poder del pueblo, la figura de la Madre Patria se fue extendiendo en el imaginario oficial. Esta imagen de mujer vestida con toga blanca, llevando el gorro frigio de la libertad y envuelta con la bandera nacional fue asumiendo, a lo largo del tiempo, sus propias características, sin dejar por ello de conservar algunos elementos.

De acuerdo con María Luisa Soux (2014), la imagen de la Madre Patria fue ya representada, aunque de forma incompleta, en el primer escudo de Bolivia. A pesar de que la descripción señalada en la ley que la creó hablaba de genios, en la representación gráfica aparecen dos mujeres vestidas de blanco que, a diferencia de la imagen tradicional, no llevan el gorro frigio sino que lo rodean. Lo importante en este caso es que ambas mujeres son símbolo no solo de la patria sino de toda una herencia greco-occidental que era el imaginario que los que crearon esta imagen tenían del país.



Fig. 1. Alegoría andrógina de Bolivia.
Mercado, 1991: 75

La imagen de la Madre Patria se mantuvo como símbolo durante muchos años, aunque algunos pintores y artistas buscaron modificarla para darle mayor identidad nacional. Un ejemplo de ello es la imagen que aparece en la carátula del álbum de Melchor María Mercado (1991: 75), que muestra un personaje andrógino, desnudo, con una tiara de plumas y con una bandera boliviana que cruza su pecho (Fig. 1). ¿Un nuevo imaginario de la patria boliviana? A pesar de estas modificaciones propuestas, la imagen tradicional de la Madre Patria acompañó por muchos años los actos cívicos y las publicaciones oficiales y era la siguiente: una mujer joven y blanca, con un traje

también blanco, el gorro frigio y una bandera boliviana que podía cruzar su pecho o envolverla.

Esta imagen oficial podía ser modificada al momento de plasmarse o identificarse con el imaginario de alguna heroína. Este ha sido el caso del monumento erigido en 1926 en la colina de San Sebastián en Cochabamba, en homenaje a las Heroínas de la Coronilla. En este monumento, se buscó fortalecer la relación mujer-madre-heroína dentro de un contexto histórico de tensión en torno al debate sobre el divorcio absoluto (Gotkowitz, 1997). El monumento de bronce presenta en la cúspide una imagen de Cristo, mientras que en la parte central se ubican tres mujeres, un niño y un anciano, todos dirigidos por la ciega Manuela Gandarillas que arenga el avance de los demás. La inspiración del cuadro de Delacroix, "La libertad guiando al pueblo" es innegable, aunque la imagen de la Madre Patria Francesa ha sido sustituida por la Gandarillas.

El triunfo de la Revolución Nacional llevó también a la creación de nuevos símbolos y alegorías, que se plasmaron en obras de arte oficiales, de los cuales los más reconocidos fueron los murales de Miguel Alandía Pantoja. Uno de los murales más conocidas es "La educación," que se halla en el Museo de la Revolución Nacional, en la Plaza Villarroel Muestra la importancia de la Ley de Educación (1955) como uno de los pilares de la Revolución y allí se plasma un nuevo tipo de Madre Patria: a diferencia de la "Libertad que guía al pueblo," "La Educación" se presenta como una mujer mestiza que porta un libro en una mano y un transportador en la otra y, a diferencia del gorro frigio, lleva una manta roja en la cabeza. Pero la actitud sigue siendo la misma. En este caso, el personaje arenga también a todos los demás, pero esta vez hacia la libertad del conocimiento y la educación.

Las mujeres de cada día en la obra de ilustradores del siglo XIX

Las ilustraciones decimonónicas sobre Bolivia no fueron todas del ámbito académico. Algunas, sin respetar los cánones artísticos y sin pretender llegar a las paredes de las casas o de los museos, lograron transmitir la realidad de

un país en construcción. A ello contribuyó la obra de Melchor María Mercado, un polifacético personaje: decidió reunir un amplio conjunto de acuarelas sobre personajes, monumentos, paisajes y escenas de la vida cotidiana que realizó a lo largo de varios años y en distintos escenarios, a mediados del siglo XIX (Mercado, 1991). Entre sus páginas, encontramos a mujeres en diversas poses y lugares. Por ejemplo, en las escenas ambientadas en Potosí aparecen cholitas, mestizas, indias, señoras, vendedoras, con ricas y variadas vestimentas donde se destacan los tocados, las mantas, las polleras y los peinados. Pero estas ilustraciones se alejan de las de d'Orbigny tanto por su estilo, más criollo que romántico, y porque estas mujeres están retratadas en acción, en plena vida cotidiana, inscribiéndolas en la realidad de sus actividades.



Fig. 2. Transporte de chicha. Mercado, 1991: 99

Así es como la escena titulada “Transporte de chicha” refleja la convivencia entre varios grupos sociales, unidos por el trabajo, y el papel de la mujer emprendedora (Fig. 2). La ilustración muestra cinco personajes: al centro, dos hombres que cargan la chicha; adelante, una mujer mestiza o blanca encabeza el grupo y se distingue de los demás por su peinado, su ropa elegante y vistosa y sus

zapatos; detrás de ella, un personaje femenino, probablemente una indígena, sostiene una llave en la mano. Cerrando el grupo, a la derecha, otra indígena con una vestimenta distinta, está hilando lana mientras camina. Lo que destaca esta imagen es que el trabajo físico está realizado por hombres mientras que las mujeres serían las que toman las decisiones y dirigen el negocio.



Fig. 3. "Cholita de segunda". Mercado, 1991: 181

Otra acuarela, ambientada en Sorata muestra, en conjunto, a tres personajes nombrados por el autor: una "india de puna", un "alcalde" y una "cholita de segunda" (Fig. 3). La india de puna está descalza y con la cabeza tapada; la acompaña un niño. Al otro lado de la imagen, la cholita mira de frente al lector: lleva una pollera verde con una franja de colores, una manta roja, otra encima, zapatos y su cabello está trenzado. ¿Por qué "de segunda"? ¿Quizás por no llevar sombrero ni joyas, o ser muy joven, o vivir en un pueblo emergente como era Sorata y no en una ciudad consolidada como La Paz o Cochabamba? Sin duda, las jerarquías sociales estaban muy marcadas en el siglo XIX pero llama la atención que el autor haya tenido que escribir con puño y letra la categoría social de esta mujer.

Mercado recorrió el país y estuvo en los departamentos de Beni y Santa Cruz. En una de sus acuarelas, "Mujeres del área oriental de Bolivia", tres mujeres son las protagonistas: al centro, dos de ellas, bajo techo, vestidas de blanco y descalzas, están descansando. La que está sentada tiene un cigarrillo en la mano; la otra, de pie, también sostiene uno que parece estar apagado.

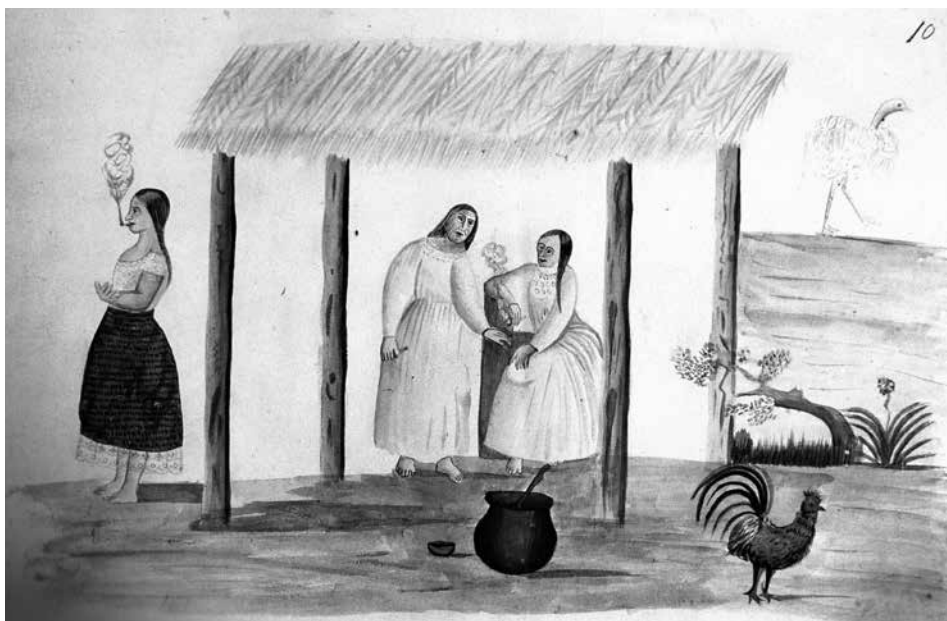


Fig. 4. Mujeres del oriente de Bolivia. Mercado, 1991: 84

A la izquierda de la imagen, otra mujer está de lado, vestida con una colorida falda colocada encima de una enagua transparente, que también fuma (Fig. 4). A la derecha, dos aves: en primer plano, un gallo gris y en la lejanía, apenas esbozado, un pío (ñandú). No se conoce representaciones de mujeres fumadoras en otras regiones del país. Quizás estas mujeres se dedicaban a cultivar tabaco o a elaborar cigarrillos (una actividad común en los alrededores de Santa Cruz en esos años) y la imagen corresponde a un descanso en su trabajo. Pero la sensación que transmite la imagen es de sosiego, de libertad y de independencia, algo que ha caracterizado a las mujeres cruceñas y que llamó la atención de varios observadores (Lema, 2011).

En otro punto del Oriente, en la provincia de Mojos, Mercado retrata un conjunto de mujeres en varias poses que él califica como de misa, de paseo, de baño y de trabajo, lo que parece reflejar los diversos espacios de su vida cotidiana (Fig. 5).



Fig. 5. Mujeres mojeñas. Mercado, 1991: 124

Todas ellas visten largas túnicas blancas con mangas cortas y pequeños adornos de colores pero varían en sus peinados, sus accesorios y sobre todo en sus posturas: unas están de espalda, otras de frente. Por su peinado, se puede deducir su estado civil: solteras de pelo corto, y casadas de pelo largo. La mujer ubicada a la extrema derecha, de perfil, en pose “de trabajo”, carga una enorme tinaja en la cabeza sin demostrar el más mínimo esfuerzo. Todas ellas se ven fuertes, seguras de sí mismas, independientes (de hecho, no hay hombres en esta acuarela).

Cabe recordar que la región de Mojos fue el escenario de la implantación de numerosas misiones jesuíticas desde fines del siglo XVII. Si bien los jesuitas fueron expulsados en 1767, las ex misiones se mantuvieron aisladas por casi un siglo hasta la creación del departamento del Beni en 1842. Hasta entonces,

sus pobladores fueron casi exclusivamente indígenas: por ello, las acuarelas de Mercado no retratan a mestizos ni a blancos y sí hay hombres, estos son músicos y pescadores.

Si bien el papel de las mujeres en la sociedad beniana del siglo XIX es relativamente poco conocido, se sabe que desde la creación del departamento, los indígenas benianos fueron objeto de varias medidas a su favor, entre ellas, el reconocimiento de su derecho propietario sobre las casas que ocupaban así como sobre lotes urbanos. Anna Guiteras, que analiza este tema, destaca que varias mujeres indígenas presentaron solicitudes para adquirir estos lotes y generalmente, se trataba de solteras o viudas (Guiteras, 2012: 176). Aquello reflejaba su voluntad de legalizar su posesión y de frenar el avance de los criollos sobre los centros urbanos de las ex misiones. Posteriormente, las mujeres vendían o compraban libremente esos lotes, demostrando así su independencia con relación a las limitaciones que suponía la Patria potestad, y también sus necesidades económicas.

Los retratos oficiales y la imagen de la mujer de elite

Antes de la invención de la fotografía, uno de los símbolos más importantes del status en la sociedad jerárquica y patriarcal boliviana fue la capacidad de contratar un pintor que pudiera reflejar en un retrato los símbolos del poder. En el caso de los hombres, elementos como el uniforme militar, la espada o la postura del retratado, significaban su posición en la sociedad y en los espacios de poder. Ejemplo de estos retratos podemos encontrarlos en todas las galerías de presidentes. Pero ¿qué ocurría con la mujer? Al igual que su invisibilidad jurídica, ¿su imagen quedaba también relegada o invisibilizada? Sí y no. Si bien no existen tantos retratos de mujeres de los notables de nuestra historia, sí los hay de algunas de ellas, a veces como parte indivisible de su relación de esposa y otras veces, de forma independiente. Por otro lado, si los retratos de los notables y de los héroes eran realizados para ser colocados en espacios oficiales, los de sus parejas eran ubicados, por lo general, en los salones privados de sus viviendas.

Uno de los primeros retratos de mujeres, elaborado por el mismo pintor que plasmó la imagen de Bolívar, José Gil de Castro, es la de la amante del Libertador, doña Joaquina Costas. Su retrato, que se halla hoy en el Museo Nacional de Arte, en La Paz, la muestra con todos los elementos de una “Josefina”, la esposa de Napoleón: el traje tipo imperio, las joyas, el cabello recogido. La existencia de este retrato nos lleva a analizar la forma en que una pareja no oficial, en la que la mujer podría haber sido relegada de la sociedad por su rol de amante, no perdió su prestigio ni su poder y al contrario, fue una mujer “representable”. El prestigio de su pareja, el Libertador, le dio este rango, a pesar de sitial no legítimo. Su imagen podría representar a aquella mujer descrita por el Aldeano en 1830: la que empuja a su amante a comprar los productos extranjeros y a una vida de lujo (Aldeano, 1994).

Totalmente diferente es el retrato de doña Francisca Cernadas, esposa del Mariscal Andrés de Santa Cruz. Su imagen y representación simbólica, descrita por Rossana Barragán como la inspiradora de los Códigos Civil y Penal (Barragán, 1999), se manifiesta en su retrato de cuerpo entero que forma un conjunto con el retrato del mismo Mariscal, en otro cuadro. Si bien ambos retratos fueron realizados en Europa varios años después de la derrota de la Confederación y cuando el Mariscal ya había muerto (razón por la cual se ve a doña Francisca con todas los símbolos de la viudez), estos representan no sólo las imágenes de ambos sino también el símbolo de la pareja y el matrimonio. El retrato señorial de la mujer, con traje negro y reloj, la diadema y otras joyas y el bouquet de flores dirigido hacia abajo, la muestran mirando al otro retrato, el del esposo muerto pero igual de presente con los símbolos de su grandeza militar. Y este no es el dibujo de la familia Santa Cruz, que se analizará más adelante, donde doña Francisca es presentada como una madre y ama de casa burguesa; éste es el retrato “oficial”, el retrato para la posteridad.

Otro retrato oficial del siglo XIX, de un valor artístico menor pero no por ello menos importante, es el de doña Juana Azurduy que se halla actualmente en la Casa de la Libertad, en Sucre. Parecería que el retrato oficial de doña Juana quiere mostrar la austeridad de su vida sin por ello olvidar su rol militar. A diferencia de otros retratos oficiales de mujeres, el de Juana la presenta con uniforme militar,

aunque para el momento en que se la retrató, los tiempos de los campos de batalla habían pasado hace tiempo. El cuadro representa a una mujer madura, dura, estoica, austera y uniformada, tal como se retrataba a los héroes. En este caso, el mensaje es claro: el retrato forma parte de la construcción de la vida de doña Juana como heroína.

Desde otro lado, y también relacionado con los personajes de la independencia, se puede describir al retrato oficial de la viuda del patriota José Miguel Lanza. En primer plano se encuentra la mujer, con un traje oscuro de viuda, el camafeo con la imagen del esposo muerto y las flores caídas. Pero el cuadro es al mismo tiempo un símbolo del poder económico de la viuda, propietaria de varias haciendas en Yungas pues en segundo plano, se encuentran los elementos que permiten identificarla en su rol de hacendada: el fondo, que evoca la vida en la hacienda, no es un fondo cualquiera, inventado por el pintor; en este caso, el paisaje del fondo está claramente determinado: es la representación y la afirmación del poder hacendatario de la viuda de Lanza.

La invención y la difusión de la fotografía hicieron que disminuyera la importancia del retrato pero aquello no acabó con él. Algunos retratos del siglo XX son muestra de aquello. Si bien las retratadas ya no son esposas o amantes de algún personaje importante de nuestra historia sino mujeres de la elite, algunas con vida intelectual propia, el retrato no perdió su capacidad de representar su imagen "oficial". Algunos ejemplos de la nueva concepción de los retratos son los realizados por Arturo Borda sobre su madre o el que elaboró Juan Rimsa de Yolanda Bedregal. El primero muestra a una señora sobria y austera, con un traje negro pero aparentemente no de viuda, pocas joyas y prácticamente sin nada en el fondo, únicamente una silla común. Es una imagen de la mujer burguesa de inicios del siglo XX. El retrato ha dejado de ser oficial y se ha transformado en íntimo. El segundo retrato, realizado en la década de 1940, muestra a la reconocida escritora Yolanda Bedregal. Con una concepción distinta a los anteriores, Juan Rimsa plasma en él a una mujer joven, vestida íntegramente de negro y sentada sobre un awayu. Sin dejar de ser un retrato, sí ha dejado de ser "oficial"; también es bien una representación sino un espíritu, una mujer.

¿De qué manera el retrato acompañó el lento proceso de visibilización de las mujeres más allá de su rol de compañera o madre? ¿De qué forma los retratos fueron cobrando “personalidad” más allá de lo “oficial”? Consideramos que los retratos actuales, como las obras de Roberto Valcárcel o de Gastón Ugalde, son un ejemplo de la forma en la que, a fines del siglo XX e inicios del XXI, el retrato de las mujeres se va a plasmar nuevamente como un género importante en el arte boliviano; sin embargo, su objetivo ya será otro.

Parejas y familias del siglo XIX



Fig. 6. Familia del Mariscal Andrés de Santa Cruz. Anónimo. Fines siglo XIX. Dibujo sobre papel. Colección Museo Nacional de Arte

El retrato de la familia de Andrés de Santa Cruz es muy representativo, en su distribución, de la visión existente en torno a la familia (Fig. 6). El cuadro parece

haber sido hecho a partir de una fotografía, probablemente en Francia, durante el exilio de la familia Santa Cruz-Cernadas. Nueve personajes ocupan la escena: a la derecha, los hombres y a la izquierda las mujeres. Los únicos personajes cómodamente sentados en sillones son Andrés de Santa Cruz y su esposa que lleva un bebé en sus faldas. El carácter maternal de la mujer es reforzado al retratarla rodeada de su descendencia. Mientras que las miradas de las mujeres y las niñas están dispersas, la de Andrés de Santa Cruz se enfoca en el pintor y, por su intermedio, en el público, con un gesto casi autoritario. Pese a estar exiliado, Santa Cruz no se quedó de manos cruzadas y siguió trabajando en pro de Bolivia, lo que se constata por la presencia de libros y mapas así como un cuadro en su entorno. Al centro, a modo de un eje vertical, su hijo Simón en uniforme militar mira hacia un lado, el de las mujeres, pero con la vista puesta más allá de este grupo. De esta manera se destacan dos bloques que ilustran la percepción de la familia: las mujeres en la casa y los hombres a cargo de los asuntos públicos.

Pasaron los años y la introducción de la fotografía en Bolivia, en la segunda mitad del siglo XIX tuvo un rápido éxito, dando lugar a la producción de numerosas imágenes que actualmente se están volviendo accesibles al público en general gracias a numerosas investigaciones, publicaciones y páginas en Internet.

La tesis inédita de Santusa Marca (2016), dedicada a la historia de la fotografía y de los fotógrafos en Bolivia en la segunda mitad del siglo XIX y especialmente en la ciudad de La Paz, recoge un importante material en el que se destacan varias fotografías de mujeres, tomadas en su mayoría en estudio: se trata principalmente de retratos individuales o bien de familias. Son pocos los casos en los que se logra identificar a las mujeres con nombre y apellido.

Uno de los formatos más populares en esos años fue el de la tarjeta de visita. A diferencia de las que conocemos en la actualidad, que proporcionan las "coordenadas" de las personas que las distribuyen, las tarjetas decimonónicas no presentan nombres ni direcciones sino el retrato de las que las emiten. Son básicamente recuerdos tangibles destinados a ser intercambiados entre familiares, amigos, conocidos, dejando un testimonio de que la persona que aparece en la foto es pudiente y qué lugar ocupaba en la sociedad. Como destaca

Santusa Marca, estas tarjetas constituyeron una forma de democratización de la fotografía pues la decisión de ser inmortalizado ya no dependía del fotógrafo que elegía a su modelo, sino del modelo mismo. Además, otra característica de las tarjetas era su relativamente bajo costo. El cliente podía encargar las tarjetas por docenas, por ejemplo, o bien recibir algunas como un “plus” al haber solicitado otro formato de fotografía.



Fig. 7. Corsino Balsa y señora.
Archivo Histórico de La Paz.

1880 (Fig. 8). Al reverso de la imagen, la dedicatoria está firmada por “Carmen”: se trata probablemente del personaje principal de la foto, una mujer mayor que se ve acompañada por sus hijos. De ser así, es un retrato de familia pero sin “jefe de hogar” masculino. ¿Acaso Carmen era viuda? ¿Tal vez aprovechó el viaje de su esposo para retratarse con su familia? A través de las fotografías, las mujeres también podían aspirar a ejercer algo de libertad.

Entre estas tarjetas se encuentra el retrato de Corsino Balsa y su señora, retratados en Sucre en 1863 por Helsby y Cía., fotógrafo radicado en Chile pero de paso por esa ciudad (Marca, 2016: 126). La tarjeta está dedicada a una pariente (Fig. 7). Es una pareja curiosa: el hombre lleva puesto su sombrero para aparentar ser de la misma altura que su esposa pero incluso así, ella ocupa un mayor espacio en la fotografía, lo que probablemente refleje la relación entre ambos en su vida cotidiana. Además, y quizás sea una excepción, ella sonríe.

Otra tarjeta muestra a tres personas: una señora y dos jóvenes (Ibíd.: 155) que posaron en La Paz en



Fig. 8. Carmen y parientes.
Archivo Histórico de La Paz.

Mujeres en blanco y negro

En el siglo XX, los estudios fotográficos y los fotógrafos ambulantes se multiplicaron en el país. En una investigación dedicada a la obra de Julio Cordero, uno de los más conocidos fotógrafos paceños, el sociólogo Hugo José Suárez identifica cómo el fotógrafo logró jerarquizar y organizar la sociedad; a partir de ello, propone una reflexión sobre el impacto de este “discurso gráfico” que promueve y legitima la ideología del progreso. Para ello, eligió una pequeña muestra (el archivo es gigantesco) de fotografías que corresponden sobre todo al periodo de 1900 a 1920, época en que Cordero inició su carrera como fotógrafo en la ciudad de La Paz con mucho éxito. Su clientela era variada, desde la Policía boliviana, que implementó el registro de identificación en 1927, hasta varios gobernantes, sobre todo del Partido Liberal, así como obreros (Suárez, 2005: 113).

En la muestra que estudia Suárez, las fotografías de mujeres se remiten al ámbito familiar, considerando a la familia como el núcleo que sostiene el progreso; pero las mujeres (madre, esposa, niña, bebé) siempre aparecen en segundo plano, dejando que el jefe de familia y los hijos varones sean los principales protagonistas. Pero gracias a la posibilidad de elegir ser retratado, llegaron a los estudios fotográficos —y al de Cordero también— las mujeres de pollera, las cholitas, que posaban mostrando deliberadamente sus señales de riqueza (Ibid.: 128) —botines, polleras, mantas, sombreros, aretes— con la misma seriedad y suficiencia que las mujeres de elite, en momentos que corresponden precisamente al inicio del empoderamiento de las mujeres mestizas que buscaban ser más visibilizadas y más reconocidas. Pero sin duda, estas fueron excepciones y por lo general, las mujeres y en particular, las mestizas e indígenas eran poco representadas.

Otra carencia notoria es la de las mujeres en el ámbito laboral: Suárez recalca la ausencia de representación de los oficios femeninos y señala al respecto que esta “refleja la ausencia de valoración del trabajo femenino pese a la importancia de su rol” (Suárez, 2005: 123). Sin embargo, un sector de mujeres trabajadoras empezó a ser más visible en el siglo XX, debido a la apertura que se produjo en el ámbito de la educación: se trata de las maestras. Efectivamente, desde

principios del siglo XX, la imagen de la maestra fue tomando más importancia al asociar su rol con el de una madre sustituta que necesita formarse para, a su vez, formar a los futuros ciudadanos (Lema, Barragán y Soux, 2016: 41-44). Gracias a su ingreso a las escuelas normales, numerosas jóvenes han podido ser retratadas en sus clases de puericultura, de educación física y luego, con sus propias alumnas (en Bridikhina et al., 2012: 157-162), demostrando así que su presencia en el mundo laboral era decente y acorde a los ideales de modernidad del país.

Otro conjunto de fotografías que ha constituido una suerte de vitrina del país se encuentra en el libro *Bolivia en el primer centenario de su independencia*, publicado en Nueva York en 1925 bajo la dirección de Ricardo Alarcón e ilustrado por el fotógrafo cochabambino Rodolfo Torrico Zamudio. En su análisis sobre estas fotografías, Silvia Cristelli constata la poca representatividad de la población indígena boliviana en el conjunto de fotografías pues entre las más de 500 que alberga el álbum, son menos de una docena los retratos de indígenas y solo aparece una chola. Además, ¡estos indígenas están incorporados en el capítulo dedicado a la prehistoria! (Cristelli, 2004: 261), en fotografías que ponen énfasis en las ruinas más que en las personas. A la inversa, la sección “Galerías sociales” dedica mucho espacio a hombres y mujeres de la alta sociedad boliviana de todos los departamentos del país. Incluso algunas mujeres están disfrazadas de indígenas: se ha preferido mostrar lo indígena como representación en lugar de presentar a verdaderas mujeres indígenas. La autora interpreta esta ausencia o usurpación como una expresión de racismo hacia la población indígena, masculina o femenina (Ibíd.: 265-266). Cabe recordar que esta obra, destinada a un público no nacional, no pretendía mostrar la Bolivia real sino la deseada: moderna, urbana, industrial y blanca.

Las mujeres indígenas: entre la fotografía etnográfica y el arte

Pese a no haber sido visibilizadas —quizás por su “incivilidad”—, las mujeres indígenas han dejado su huella en algunas fotografías que por lo general, revelan más acerca de la intencionalidad de sus autores que la realidad de estas indígenas.

Caso interesante es el de la fotografía titulada “Los bandidos de la halancha” tomadas por el fotógrafo paceño Ricardo Villalba en 1871 (Marca, 2016: 184): en realidad, son diez fotografías coloreadas reunidas en una sola lámina y retratan, antes de su condena a muerte, a un grupo de indígenas acusados de ser parte de la banda del Zambo Salvito, una leyenda urbana paceña¹⁰. Entre ellos aparece una mujer joven, con una pollera oscura y una luminosa llijlla roja (Marca, 2016: 184). No es de extrañarse que la fotografía no haya registrado su nombre, a diferencia de sus compañeros, pues aparentemente, ser mujer indígena y delincuente en el siglo XIX no era digno de tener una identidad¹¹.

Varios viajeros que llegaron al país recurrieron a la fotografía para documentar sus recorridos y sus hallazgos desde fines del siglo XIX: eran religiosos como el franciscano Doroteo Giannecchini que contrató los servicios de un fotógrafo para ilustrar la labor de su orden religiosa en las misiones del Chaco boliviano con el fin de exponerlas en una exposición universal de misiones en Turín (Italia), o bien el primer nuncio apostólico, monseñor Rodolfo Caroli, que emprendió una gira por el país en 1917 (Coordinadora de Historia, 2015/4: 323). También hubo etnógrafos, como el sueco Erlan Nordenskiöld, o antropólogos físicos como los integrantes de la misión Créqui Monfort y Sénechal de La Grange. Esta misión científica llegó a Bolivia en 1903, durante el gobierno de José Manuel Pando (1899-1904), con el propósito de estudiar las diferencias entre aymaras, quechuas y mestizos midiendo sus cráneos. Entre los objetos de sus medidas se encontraban los indígenas prisioneros acusados de la masacre de Mohoza¹²: a partir de sus observaciones, empapadas en el darwinismo social en boga, dedujeron que en la raza aymara existían rasgos primitivos e instintos criminales (Ibíd.). El resultado de la misión fue la publicación de un libro titulado *Anthropologie bolivienne*, con

10 Este personaje oriundo de los Yungas de La Paz se convirtió en un delincuente que aterrorizaba la ciudad de La Paz con sus robos y asesinatos. Perseguido por la policía, encontró refugio en una cueva a la salida de la ciudad hacia los Yungas desde donde asaltaban, violaban y mataban. El y sus secuaces fueron detenidos en 1870 y ejecutados en 1871.

11 Sin embargo, en un artículo que rescata una investigación sobre este grupo, se señala que se llamaba Gregoria Uchani, cuyo delito fue solo de encubrimiento de las actividades del Zambo (Juárez, 2015).

12 Durante la Guerra Federal, los liberales lograron establecer una alianza con grupos aymaras liderados por Pablo Zarate, el Willka, contra los conservadores. Sin embargo, las fricciones entre los dos bandos los llevaron a distanciarse, más aún tras la llamada “masacre de Mohoza”, realizada en 1899, cuando los aymaras ejecutaron a varios liberales. Los indígenas fueron apresados y en 1904 se llevó adelante un famoso juicio contra ellos.

un marcado énfasis en la antropología física como punto de partida para el estudio de las razas indígenas (Ibíd.: 331).

Pero más allá de medir cráneos o capacidad pulmonar, los fotógrafos etnógrafos y antropólogos que recorrieron las tierras altas y bajas del país rescataron también su cultura material, su entorno, sus hábitos y fiestas; entre estas imágenes aparecen mujeres en escenas de la vida cotidiana o bien en poses hieráticas. Pero, como advierte Jean Pierre Chaumeil (2009), las fotografías etnográficas llegaron a ser manipuladas por sus autores y, por ello, están lejos de reflejar la realidad y sirven para construir una nueva realidad, funcional a los intereses de sus autores.

Unos años después, durante la Guerra del Chaco, un episodio cuyas representaciones han sido “masculinizadas” al evocar principalmente a los soldados, una serie de fotografías (Bridikhina *et al.*, 2012: 121) ha retratado mujeres que también fueron “integradas” a este momento de la historia. Se trata de las “bataclanas”, prostitutas al servicio de las tropas bolivianas. Se trataba de jóvenes mujeres indígenas cuyo origen exacto no se logra distinguir (probablemente eran chorotis) pero cuya pose corresponde más a una imagen de cabaret que a una fotografía etnográfica. Estas indígenas jóvenes se han acercado dramáticamente a la sociedad boliviana por medio del comercio sexual, una actividad considerada por muchos como un “mal necesario” pero que era tolerada por la sociedad por ser una fuente de ingresos para estas “pobres” mujeres.

Mujeres “salvajes” y desnudas

La representación imaginaria de América, plasmada en las alegorías de los siglos XVI y XVII, era la de una mujer desnuda, rodeada de riquezas y de peligros como animales salvajes, como vimos anteriormente. Se trataba precisamente de la imagen del “otro” para el europeo que se lo imaginaba. Esta percepción se mantuvo en el imaginario de los viajeros y los artistas del siglo XIX pero esta vez de forma exclusiva para las mujeres indígenas de las tierras cálidas bolivianas. La imagen del salvaje acompañó de esta manera al imaginario de los hombres que se adentraban en estas tierras para encontrar riquezas, y si los hombres eran “bárbaros”, de acuerdo a los conceptos de la época, lo eran mucho más las mujeres,

que a su barbarie se añadía la idea del pecado y la lascivia. De esta manera, los libros ilustrados de los viajeros del siglo XIX mostraban a estas mujeres desnudas, por un lado como parte del imaginario del “buen salvaje”, pero también como una representación del peligro frente a estas mujeres desinhibidas.

Melchor María Mercado, evocado más arriba, fue uno de los artistas populares más reconocidos del siglo XIX y también fue uno de estos viajeros. En su obra se plasma claramente esta imagen de las mujeres de tierras bajas, pero en su percepción existen dos tipos de mujeres de la región, al igual que existían en los censos dos tipos de indígenas de tierras bajas. Las primeras mujeres, las “civilizadas” de las antiguas misiones de Moxos, son representadas como mujeres trabajadoras, dentro de espacios construidos, es decir fuera de la naturaleza. Son mujeres que laboran en los textiles y que, como signo de su “civilidad” están vestidas con las camijetas diseñadas por los misioneros. Las otras mujeres, las “salvajes”, esas que nos son consideradas “almas”, son diferentes. Con el torso desnudo y el cabello libre muestran toda su humanidad (Fig. 9). Ellas no son trabajadoras y se hallan dentro de un paisaje natural, es decir, son parte de la naturaleza.

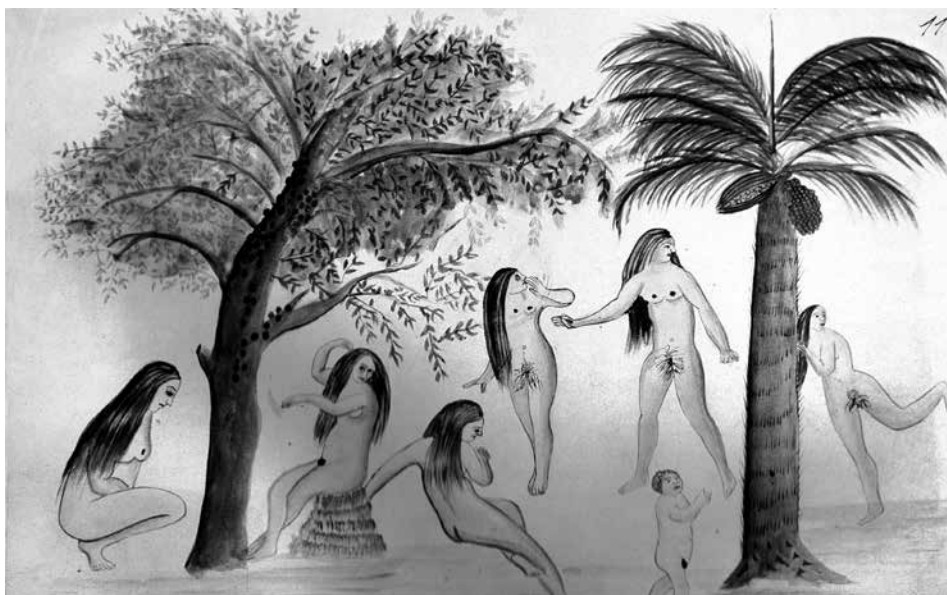


Fig. 9. Mujeres del área oriental de Bolivia tomando un baño. Mercado, 1991: 85

Desde el otro lado de la sociedad boliviana, el urbano y “civilizado”, la desnudez no era posible. El traje, en este caso, se convertía en el símbolo de la “civilidad y el recato”. De esta manera, no fue sino en las décadas de 1920-1930 cuando aparecieron los primeros desnudos con todo el escándalo que supuso su presentación. Pero a diferencia de los desnudos de “bárbaros”, este es un desnudo intencionalmente sensual. Plasmados muchas veces como ejercicios de dibujo y utilizando como argumento imágenes de la mitología, estos dibujos empezaron a salir de los talleres de los pintores para ingresar a los hogares burgueses. Un ejemplo de ello es la pintura de Cecilio Guzmán de Rojas, quien en su obra “El beso del ídolo”, muestra una mujer indígena desnuda que se sugiere bajo la túnica transparente.

El desnudo femenino ha ido naturalizándose en los artistas posteriores y hoy ya no es motivo de escándalo ni llama mucho la atención, de tal manera que los y las artistas actuales van a buscar nuevas formas para “actualizar” la visión y la imagen de las mujeres desnudas, como se percibe en la obra de artistas como Valia Carvalho o Erika Ewel.

Reuniendo ambas vertientes del desnudo, no podemos dejar de mencionar la obra del pintor cruceño Herminio Pedraza y es que él, proveniente de la “corriente académica” del desnudo, ha asumido también en parte la percepción del viajero del siglo XIX. Sus obras, de un colorido impresionante muestran precisamente a esas mujeres desnudas en un espacio de naturaleza. Su obra recuerda en parte la percepción de un Manuel María Mercado pero para fines del siglo XX.

12. La mujer productora de imágenes

Uno de los estereotipos más divulgados de la sociedad patriarcal fue el de la incapacidad creativa de las mujeres. Ellas podían ser retratadas, pero no ser pintoras famosas; podían inspirar canciones o tocar el piano, pero no ser compositoras y, además, las artes en las que las mujeres se destacaban como el tejido y el bordado, más aún las realizadas por las mujeres indígenas, eran menospreciadas y consideradas únicamente artesanías o artes menores.

Desde el siglo XIX, en todo el mundo y también en Bolivia, empezaron a ser visibilizadas algunas poetisas, artistas visuales o músicas: este fue el caso de María Josefa Mujía, Juana Manuela Gorriti o Lindáura Anzoátegui de Campero en la poesía, o Modesta Sanjinés en la música, aunque estos ejemplos de mujeres artistas fueron excepcionales.

En las artes visuales, las primeras artistas reconocidas en el ámbito cultural aparecen recién en el siglo XX y, a lo largo de casi 120 años, su arte se ha ido ampliando y enriqueciendo pero hoy nos preguntamos: ¿el arte visual realizado por mujeres y que representa a mujeres nos muestra una autoimagen de la mujer? O, por el contrario ¿las mujeres representadas son únicamente otros modelos más? ¿Existe un compromiso feminista y femenino para crear y producir estas imágenes? No somos expertas en el tema, por lo que en estas líneas únicamente haremos una primera presentación de la vida y la obra de algunas artistas mujeres en Bolivia y, si es posible, daremos algunas pautas sobre sus representaciones sobre las mujeres.

Elisa Rocha de Ballivián, la pionera



Fig 10. Retrato de la Señora Esslinder. Elisa Rocha de Ballivián. 1893. Colección Museo Nacional de Arte

Elisa Rocha de Ballivián nació en La Paz a fines del siglo XIX y murió en Cochabamba en 1960. Fue una de las primeras pintoras académicas, ya que no fue autodidacta; estudió pintura en la Academia de Bellas Artes de Chile. De retorno a La Paz, abrió en la ciudad la primera academia particular de pintura donde trabajó entre 1905 y 1920. Miembro de una familia de elite, compartió su vida artística con su labor de ama de casa, madre y abuela.

El retrato pintado por Elisa Rocha de Ballivián que se halla en el Museo Nacional de Arte (Fig. 10) tiene la característica de haber sido realizado sobre vidrio. Es la imagen de una mujer de la elite

con traje claro, joyas y cabello rojizo. Comparándolo con otros retratos de mujeres del siglo XIX, esta mujer se muestra diáfana y libre. No está encorsetada ni cumple un rol establecido: es simplemente una mujer que mira hacia algo que se nos escapa. Ella no necesita un fondo que la identifique. Es simplemente ella. Más allá de los cambios de moda, de la incursión de nuevos estilos, podemos percibir una nueva forma de retratar a las mujeres por parte de las mismas mujeres.

Marie Robinson Wright y su libro: ¿Una visión femenina de Bolivia?

En 1907 llegó a Bolivia una viajera norteamericana, Marie Robinson Wright, una viuda que se había dedicado a viajar por todo el mundo y a publicar sus experiencias de viaje en sendos libros finamente editados. En un texto digital de Mario Giorgetta el autor reproduce la nota necrológica con los datos biográficos de doña María que llama “una de las madres del turismo” y una pionera del feminismo¹³.

El libro publicado sobre Bolivia lleva el título de *Bolivia. El camino central de Suramérica, una tierra de ricos recursos y de variado interés*. A pesar de que en el mismo, posiblemente por razones de marketing, indica que hubiera recorrido mil millas dentro del país en mula, el hecho es que recorrió las principales ciudades en diversos medios de transporte y que fue recibida en cada ciudad por toda la elite. Algunos de sus comentarios sobre la sociedad boliviana la muestran

13 Doña Marie Robinson Wright, escritora y historiadora que viajó 2.000 millas en lomo de mula por México y Bolivia y tres veces por todo el continente Sudamericano realizando la travesía récord de los Andes, falleció el domingo en Liberty, distrito de Sullivan, Nueva York. Nació en Newnan, Georgia, y se casó con Hinton P. Wright, siendo él el juez más joven en la Corte Suprema de Georgia. A su muerte en 1886, ella se hizo enviada especial para un periódico neoyorquino. Estando en México fue condecorada por el Presidente Díaz, que le otorgó la ciudadanía honoraria del país. Fue designada delegada del estado de Georgia en la Exposición Universal de París en 1888 y luego en las Exposiciones de Chicago y de San Luis. A continuación emprendió sus viajes por México y por Sudamérica que originaron la publicación de sus trabajos: “México pintoresco”, “Nuevo Brasil”, “La República de Chile”, “Bolivia” y “Viejo y Nuevo Perú”. A poco de su fallecimiento, ultimó más dos libros: “Leyendas de los Tupies” y “Folclore Brasileño”. Sra. Wright era miembro de “The National Geographical Society”, del “Instituto Histórico e Científico” de Brasil y de las sociedades geográficas de México, de Río de Janeiro y de La Paz. Además era integrante de la “Asociación de los Autores Americanos” y de las “Hijas de la Revolución Americana”. En: http://www.giorgetta.ch/maria_r_wright.htm

bastante racista, de acuerdo con los cánones de la época, y llama la atención que no tuviera una percepción especial o diferente al resto de viajeros, a pesar de ser considerada feminista. En este punto nos concentraremos únicamente en las imágenes de mujeres que incluye en su libro.

Dedicado al Presidente Ismael Montes, el libro contiene un capítulo titulado: “Las señoras del gabinete – vida social – beneficencia”. En él aparece como introducción una joven retratada con el nombre de “Una belleza boliviana” y prosigue con las fotografías, por orden de importancia, de sus maridos. Aparece en primer lugar doña Bethsabé de Montes, la esposa del presidente, sentada en un sillón, con un traje de fiesta largo y de cola y leyendo una revista. Se percibe una pose totalmente forzada con un mensaje de “mujer en el ámbito privado pero de lujo”. Posteriormente, se halla la fotografía de doña Hortensia de Pinilla, esposa del Canciller. El traje y el sillón se repiten, pero la fotografía es más pequeña y doña Hortensia no sostiene la revista. Las siguientes esposas de los miembros del gabinete aparecen de forma totalmente diferente: son retratos de busto, enmarcados en óvalos y con trajes oscuros. El capítulo concluye con un retrato de “una debutante boliviana”.

En el resto de libro, la mujer se presenta como parte del paisaje: imágenes de mercado, de algunas monjas en la escuela de huérfanos, de mujeres indiferenciadas en Copacabana o en una ceremonia del día de difuntos en el cementerio. No se las identifica ni nombra. Para doña María, su mundo de viaje sigue siendo masculino y ella parece ser una excepción femenina en este mundo boliviano de caballeros, mulas, ciudades y ferias. Como conclusión podemos indicar que, a pesar de ser considerada como una de las primeras feministas, lo fue por su forma de vida y no por su percepción sobre las mujeres. Por ello, las imágenes de su libro no pueden ser consideradas como parte de una nueva mirada sobre la vida de las mujeres bolivianas.

Marina Núñez del Prado y su escultura

Marina Núñez del Prado es considerada como la más importante escultora boliviana y una maestra de la escultura, más allá de nuestras fronteras. Nació en La Paz en 1920 y murió en Lima en 1995. Se educó en la Escuela Nacional de

Bellas Artes donde trabajó posteriormente como profesora. Ha presentado su obra en varias capitales del mundo y ha llamado la atención de críticos de arte y poetas que han escrito sobre ella y sobre sus esculturas.

Marina ha trabajado en diferentes materiales como el granito negro, el alabastro, el basalto y el ónix blanco y diferentes tipos de maderas y las dos vertientes de inspiración han sido los habitantes de los Andes y las mujeres. Recibió numerosos premios nacionales e internacionales como el Primer Premio de Escultura del salón anual de la Asociación Nacional de Mujeres Artistas de Nueva York (1946), el título de doctor "honoris causa" por la Universidad Mayor de San Andrés (1972) y la Gran Cruz de la Orden de El Sol del Perú y la Medalla Cívica de la Ciudad de Lima (1986).

Marco Zelaya (2014) la identifica como "La escultora que captó el espíritu andino," destacando su capacidad para plasmar en sus obras el movimiento y el espíritu aymara; luego se pregunta "¿O no es eso lo que se siente al seguir con los ojos las fugaces líneas de los cuerpos femeninos que esculpió en granito negro, alabastro, basalto, ónix blanco o en los diferentes tipos de maderas que eligió para plasmar su obra?". Mujeres y Andes, viento y vuelo"

Las mujeres de piedra o de madera de Marina Núñez del Prado son, de acuerdo con algunos críticos del arte, duras y sensibles y, en todo caso, fuertes, como las mujeres del altiplano; son mujeres sin edad, sin rostro, pero al mismo tiempo son figuras que han logrado captar la esencia de lo femenino. Vuelos y curvas. El texto periodístico de Zelaya destaca un poema escrito por Rafael Alberdi sobre Marina Nuñez del Prado que dice:

¡Oh mano blanda y dura, / jazmín y garra, delicada mano; / india mansa
o quién sabe si feroz criatura, / posible emperatriz de mi oriente lejano,
/ saludo tu escultura, / grande y tan alta como tu Altiplano!

El poema resume, desde nuestra perspectiva, la presencia y la obra de esta excepcional artista y mujer que, en 1955, presentó una de sus series más importantes llamada "Mujeres al viento"

María Esther Ballivián

Nieta de Elisa Rocha de Ballivián, María Esther Ballivián Iturralde nació en La Paz en 1927. Estudió en la Escuela de Artes Hernando Siles y en la Escuela de Artes de Lima, Perú. Posteriormente trabajó en el taller de Juan Rimsa de 1948 a 1950, junto a varios otros artistas de su generación. Desde 1964 hasta su muerte, en 1977, fue profesora de la Facultad de Arte de la UMSA.

Su primera exposición se llevó a cabo en 1950. A partir de entonces, sus obras fueron expuestas en galerías de Chile, Estados Unidos, Brasil, Venezuela y Francia. Respecto a su obra, Pedro Querejazu señala que esta:

...oscila desde el expresionismo aprendido de Rimsa, hacia el constructivismo casi cubista, para luego aproximarse, en una actitud totalmente ecléctica, hacia el informalismo, que en sus últimos años abandona para volver al realismo en magníficos desnudos femeninos, que silenciosamente coloquian entre sí y con el infinito (Querejazu, 1989).

A causa de la Revolución Nacional de 1952, María Esther Ballivián se aproximó a la problemática social de ese momento en sus pinturas, aunque manteniendo distancia con los estereotipos y las técnicas dominantes en ese entonces en Latinoamérica. Posteriormente, al irse a Chile, su obra se alejó de la temática social de denuncia y se interesó más por la experimentación visual.

A lo largo de su vida, transitó por diversas temáticas y tendencias, mostrándola como una artista curiosa y ávida de nuevas experiencias estéticas. Esta experimentación se convirtió en una búsqueda permanente de libertad, sin aferrarse a maestros ni a tendencias de moda. Incursionó en el óleo y el grabado y en el arte expresionista, el abstracto y el desnudo. Si bien algún crítico señaló que su obra no se acercaba a "lo nacional", lo que "impide que la valoremos en su justa medida, reconociendo su gran jerarquía" (Salazar Mostajo, 1989), el crítico Pedro Querejazu, por el contrario, destacó esta su permanente búsqueda, su versatilidad y su individualidad (Querejazu, 1989).

En este recorrido, su última etapa pictórica se plasmó en el desnudo femenino que, a diferencia de muchos otros artistas, no sigue las pautas y estereotipos de la belleza femenina impuestos por el renacimiento; por el contrario, su percepción de la mujer a través de sus desnudos es tan libre como la artista misma. La mujer representada, desnuda, libre de trajes y ataduras, se siente bien con su cuerpo y lo muestra en el desnudo a través de una artista también libre.

María Luisa Pacheco

María Luisa Pacheco nació en La Paz, en 1919. Estudió en la Escuela de Bellas Artes de La Paz en la década de 1940 y participó como artista gráfica en el periódico La Razón donde se plasmaron sus dibujos en el álbum publicado por este periódico en honor al Cuarto Centenario de la fundación de La Paz, en 1948. En España, donde viajó con una beca de especialización, adoptó el estilo abstracto que la caracterizó por el resto de su vida. En 1956 se fue a vivir a Nueva York de forma definitiva. Allí obtuvo la beca Guggenheim, que le permitió continuar con su trabajo artístico¹⁴.

El arte de María Luisa Pacheco se caracteriza por ser una representación del paisaje andino, pero con un lenguaje totalmente moderno y abstracto. El juego de luces, formas y colores muestra una nueva perspectiva de los paisajes andinos, donde montañas y ruinas no son sino formas a representarse, lo que no le impide plasmar el espíritu mismo de los Andes.

Si bien María Luisa Pacheco no pintó ni representó a mujeres, sino en su etapa formativa bajo la tutela de Cecilio Guzmán de Rojas, es necesario tener en cuenta su presencia femenina en la misma percepción de su arte. En sus montañas y paisajes, en el uso de la luz y las formas, se siente a la artista y a la mujer.

Guiomar Mesa

Guiomar Mesa Gisbert nació en La Paz en 1961. Hija de José de Mesa y Teresa Gisbert, convivió con el arte virreinal desde la infancia, mostrando gran habilidad

14 <https://www.artexpertswebsite.com/es/artistas/maria-pacheco.php>

para el dibujo. Estudió en el Taller de Roberto Valcárcel, en La Paz, y realizó estudios de Arte en la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Mayor de San Andrés en La Paz y en el taller de Raúl y Gustavo Lara.

Su obra es conceptual y reflexiona, con ensayos pictóricos, sobre temas como la memoria, el arte virreinal, la educación o el espacio, siendo los más conocidos los presentados acerca de la iconografía del arte virreinal, los beneméritos del Chaco, la educación escolarizada o las lagunas y montañas. Sus obras de excelente técnica nos transportan a mundos contruidos y conceptos profundamente analizados que se plasman en pintura. La calidad y la profundidad de sus trabajos la han llevado a ser sido reconocida en varias oportunidades: Primer Premio de Dibujo en el Salón Pedro Domingo Murillo, La Paz (1981), Mención en Pintura (1991-1992) y el Gran Premio Salón Pedro Domingo Murillo (1997).

Su manera de representar a las mujeres es profunda y diversa. Desde su estilo realista desfilan en sus pinturas cabezas de muñecas, máscaras-virgenes, muñecas de piedra, pasando por imágenes hiperrealistas de mujeres ancianas o niñas. Son imágenes de gran profundidad y, al mismo tiempo de inmovilidad. Son imágenes y al mismo tiempo símbolos, representaciones. Ejemplo de ello son las imágenes de la Pachamama, representada con una cara de muñeca, las escolares, muñecas sin vida en el ámbito cívico o la mujer mestiza que posa delante de un escenario. En Guiomar Mesa, el concepto de representación se profundiza, sus imágenes se convierten en alegorías.

Fuentes y bibliografía consultadas

Fuentes primarias:

Aldeano (1994). *Bosquejo del estado en que se halla la riqueza nacional de Bolivia con sus resultados, presentado al examen de la Nación por un Aldeano, hijo de ella, 1830* (edición de Ana María Lema). La Paz: Plural; Facultad de Humanidades UMSA; Coordinadora de Historia.

Bolivia, República de (1910). *Código Civil* (Concordado por Hernando Siles). Santiago de Chile: Imprenta y Encuadernación Lourdes

___ (1831). *Código Penal Boliviano*. La Paz de Ayacucho: Imprenta del Colegio de Educandas.

Borda, Enriqueta (1883). *Indicaciones para la reforma del sistema electoral en Bolivia*. Cochabamba: Imprenta del Siglo.

Eguren, Pedro; José Manuel Loza; Avelino Vea Murguía (1832). *Cuestiones de economía política presentadas por la comisión que suscribe, encargada de su redacción y aprobadas por el Claustro de la Universidad de La Paz*. La Paz: Imprenta de Educandas¹⁵.

España (1846). *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Mandada formar por el señor Don Carlos IV. (Con adición de las leyes de 1805 y 1806). Edición publicada por don Vicente Salvá. París.

Mercado, Melchor María (1991). *Álbum de paisajes, tipos humanos y costumbres de Bolivia (1841-1869)* (edición de Gunnar Mendoza Loza). Sucre: Banco Central de Bolivia; Archivo Nacional de Bolivia; Biblioteca Nacional de Bolivia.

Posnansky, Arturo (1923). *Impulsos atávicos: el caso de Polonia Méndez; consideraciones antropológicas psiquiátricas referentes a un crimen llamado pasional*. La Paz: Editorial e Imprenta Velarde.

Ramallo, Miguel (1919). *Guerrilleros de la Independencia: Los esposos Padilla*. La Paz: González y Medina.

VVAA (2012). *Bolivia en 1900. Edición facsimilar y estudios del Censo general de la población de la República de Bolivia según el empadronamiento del 1º de septiembre de 1900*. Sucre: ABNB.

15 La versión consultada se encuentra en Aldeano, 1994: 255-279

Bibliografía:

- Anderson, Benedict (1993). *Comunidades imaginadas*. México: FCE.
- Ari, Marina (2016). "Las 'otras' mujeres de la rebelión siza-katarista (1781-1782)." *Historia, revista de la Carrera de Historia*, 38: 67-93.
- Arze, Silvia (1994). *Artesanos de barrios de indios. El caso de la ciudad de La Paz en el siglo XVIII. La Paz (Tesis para optar al grado de licenciatura en Historia, UMSA)*.
- Arze, Silvia; Magdalena Cajías; Ximena Medinaceli (1997). *Mujeres en rebelión. La presencia de las mujeres en las rebeliones de Charcas del siglo XVIII. La Paz: Subsecretaría de Asuntos de Género; Coordinadora de Historia*.
- Barahona Michel, Rosario (2011). "Tres mujeres de palabra, palabra armada: una mirada a la participación femenina en la guerrilla de Teoponte." En: Lema, Ana María (ed.). *Historias de mujeres. Mujeres, familias, historias (235-252)*. Santa Cruz de la Sierra: El País; MUSEF; FCBCB.
- Barragán, Rossana (2014). "La ciencia y guía del gobierno. Estadísticas, clasificación social y riqueza/pobreza en Dalence." *Dalence, José María, Bosquejo estadístico de Bolivia (421-448)*. Sucre: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.
- ____ (1999). *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (XIX)*. La Paz: Fundación Diálogo; Embajada de Dinamarca.
- ____ (1997). "Miradas indiscretas a la Patria potestad. Articulación social y conflictos de género en la ciudad de La Paz, siglos XVII-XIX." En: Arnold, Denise (comp.). *Más allá del silencio. Las fronteras de género en los Andes (407-454)*. La Paz: CIASE; ILCA.
- Barragán, Rossana; Ana María Lema; María Luisa Soux (2016). *Niñas y adolescentes en la Bolivia republicana: entre prejuicios, disciplinamientos y rebeldías*. La Paz: UNFPA.
- Barragán, Rossana; Qayum, Seemin; Soux, María Luisa (1997). *De terratenientes a amas de casa. Mujeres de la élite de La Paz en la primera mitad del siglo XX*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano; Coordinadora de Historia.
- Barragán, Rossana; Ximena Medinaceli; Ana María Lema (1997). "De Barboles y Barzolas. Lecturas de los espacios femeninos en Protagonistas de la Historia." *Historia*, 1: 212-224.

- Blanco, Elías (s.f.). "María Esther Ballivián Iturralde en Diccionario Cultural Boliviano." Disponible en: <http://elias-blanco.blogspot.com/2010/08/maria-esther-ballivian-iturralde.html>
- Bridikhina, Eugenia; Pilar Mendieta; Lupe Mamani (coords.) (2012). *Bolivia en blanco y negro. Fotografías del Archivo de La Paz*. La Paz: Plural editores; ABNB-FCBCB; Embajada de Francia en Bolivia.
- Bridikhina, Eugenia (2011). "El largo camino de la 'liberación del yugo marital al amparo de leyes humanas'. Las relaciones de pareja en Bolivia en los años 1920-1930." En: Lema, Ana María (ed.). *Historias de mujeres. Mujeres, familias, historias (179-196)*. Santa Cruz de la Sierra: El País; MUSEF; FCBCB.
- Canedo Gutiérrez, Hugo (2012). "Doña Juana y un nuevo enigma." *Ecos, suplemento dominical del diario Correo del Sur*. Sucre (julio).
- Cazas, Luisa Andrea (2016). *Chicheras de la ciudad de Oruro. Prácticas y discursos sobre el trabajo, 1900-1930*. La Paz: Centro de Investigaciones Sociales.
- Chaumeil, Jean Pierre (2009). "Primeros clichés. Las tribulaciones del doctor Crevaux en la Amazonía." En: Del Pino Díaz, Fermín; Pascal Riviale; Juan J. R. Villarías-Robles (eds.), *Entre textos e imágenes. Representaciones antropológicas de la América indígena (213-225)*. Madrid: CSIC.
- Colque, Verónica (2016). "Uxoricidio u homicidio involuntario. El caso de Cayetano Yamamo." *Historia, revista de la Carrera de Historia*, 37: 137-153.
- Coordinadora de Historia (2015). *Bolivia, su historia. Tomo III: Reforma, Rebeliones e Independencia, 1700-1825*. La Paz: Coordinadora de Historia.
- Coordinadora de Historia (2015). *Bolivia, su historia. Tomo IV: Los cien primeros años de la república, 1825-1925*. La Paz: Coordinadora de Historia.
- Coordinadora de Historia (2015). *Bolivia, su historia. Tomo VI: Constitución, desarrollo y crisis del Estado de 1952*. La Paz: Coordinadora de Historia.
- Coordinadora de la Mujer (2011). *Agenda para la equidad entre mujeres y hombres*. La Paz: Coordinadora de la Mujer.
- Costa de la Torre, Arturo (1977). *Mujeres en la Independencia*. La Paz: Colección Popular de Última Hora.

- Cristelli, Silvia (2004). "Bolivia en el primer centenario de su ceguera: la centralidad de la cultura visual en el proceso de construcción de la identidad nacional". Anuario de Estudios Bolivianos Archivísticos y Bibliográficos, 10: 251270. Sucre: ABNB.*
- Del Valle de Siles, María Eugenia (1990). Historia de la rebelión de Tupac Catari, 17811782. La Paz: Don Bosco.*
- Dibbits, Ineke; Ana Cecilia Wadsworth (1989). Agitadoras de buen gusto. Historia del Sindicato de Culinarias (1935-1958). La Paz: Tahipamu.*
- Durán, Florencia; Ana María Seoane (1997). El complejo mundo de la mujer durante la guerra del Chaco. La Paz: Subsecretaría de Asuntos de Género; Coordinadora de Historia.*
- Eguino, Enrique (1993). Vicenta Juaristi Eguino. La Paz: s.e.*
- Escalante Gonzalbo, Fernando (1992). Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afares y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana: tratado de moral pública. México: Colegio de México.*
- Fernández de Aponte, Patricia (1997). Juana Azurduy de Padilla. La Generala. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano; Coordinadora de Historia.*
- Gantier, Joaquín (1946). Doña Juana Azurduy de Padilla. La Paz.*
- García, Anamaría (2014). Patrimonio y poder en la sociedad colonial. Las dotes de la ciudad de La Paz (1585-1650). La Paz: La Pesada ediciones; CEPAA.*
- Gotkowitz, Laura (1997) "¡No hay hombres! Género, nación y las Heroínas de la Coronilla de Cochabamba, 1885-1926." En: VVAA. El siglo XIX en Bolivia y América Latina (701-716). La Paz: Coordinadora de Historia; IFEA.*
- Guiteras Mombiola, Anna (2012). De los llanos de Mojos a las cachuelas del Beni, 1842-1938. Cochabamba: Editorial Itinerarios; ABNB.*
- Huber Abendroth, Hans (1997). Pequeña biografía de María Luisa Sánchez Bustamante de Urioste (Malú). La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano; Coordinadora de Historia.*
- Hunefeldt, Christine (1997). "Las cartas femeninas en las desavenencias conyugales: las mujeres limeñas a comienzos del siglo XIX." En: Arnold, Denise (comp.). Más allá del silencio. Las fronteras de género en los Andes. (387406). La Paz: CIASE; ILCA.*

- Juárez Zeballos, Ivonne (2015). "Zambo Salvito. El forajido que aterrorizó a La Paz". *Página Siete*, 14.06.2015. Disponible en: <http://www.paginasiete.bo/revmiradas/2015/6/14/zambo-salvito-forajido-aterorizo-59547.html> (consultado el 23.06.2017).
- Lavaud, Jean Pierre (2003). *La dictadura minada. La huelga de hambre de las mujeres mineras. Bolivia, 1977-1978*. La Paz: Plural Editores; IFEA; CESU/UMSS.
- Langer, Erick (2002). "Género y comercio a mediados del siglo XIX en Bolivia: El caso de Antonia Lojo, una acaudalada mujer indígena de Challapata." *Anuario de Estudios Bolivianos Archivísticos y Bibliográficos*, 8: 107-129.
- Lema, Ana María (2014). "Con manos de mujeres. Miradas sobre los oficios femeninos bolivianos en 1900." (ms.)
- ___ (2013). *Expresiones patriarcales en la participación política de las mujeres en Sucre*. Sucre: Centro Juana Azurduy.
- ___ (2011). "Las ardientes rivales de los trópicos: algunas pistas sobre imaginarios europeos en torno a mujeres cruceñas en la literatura de viaje del siglo XIX". En: Lema, Ana María (ed.). *Mujeres, familias, historias* (97-112). Santa Cruz de la Sierra: El País; MUSEF; FCBCB.
- ___ (2010). "Bolivianas en la historia: ideales, servicios y luchas." *Lazos*, año 5, n° 8: 13-18.
- Lewin, Boleslao (1967) *La insurrección de Túpac Amaru*. Buenos Aires: Eudeba.
- Lofstrom, William (2013). "Poderosas, débiles y litigiosas: mujeres emblemáticas de Cinti en los albores de la república." *SurGiendo*, 2: 49-79.
- ___ (2012). *Caminos de doble vía: dos ensayos sobre la movilidad socioeconómica en el espacio de Charcas*. Santa Cruz de la Sierra: Editorial El País.
- ___ (2010). "La movilidad social en La Plata dieciochesca: el caso de Santusa Nava, 'parda libre'". Lofstrom, William (comp.) *Diecisiete personajes de La Plata virreinal* (28-39). Sucre: s.e.
- López Beltrán, Clara (2012). *Alianzas familiares. Elite, género y negocios en La Paz, Charcas, siglo XVII* (2ª ed.). La Paz: ABNB, Plural Editores.

- Mamani Mamani, Lupe (2014). *Mujeres, madres, esposas y profesoras. Rol de las mujeres según las políticas educativas del periodo liberal en Bolivia (1899-1920)*. La Paz (Tesis presentada para la obtención del grado de Licenciatura en Historia, UMSA).
- Marca Morales, Santusa Gervasia (2016). *Fotógrafos en la ciudad de La Paz, 1840-1899*. La Paz (Tesis presentada para la obtención del grado de Licenciatura en Historia, UMSA).
- Martinez, Françoise (2010) "Régénérer la race." *Politique éducative en Bolivie (1898– 1920)*. París: Éditions de l'IHEAL.
- Medinacelli, Ximena (1989). *Alterando la rutina. Mujeres en las ciudades de Bolivia, 1920-1930*. La Paz: CIDEM.
- ____ (1986). *Estrategias pacíficas de resistencia de los indígenas de Omasuyos*. La Paz (Tesis presentada para la obtención del grado de Licenciatura en Historia, UMSA).
- Mendieta, Pilar (2011). "Juana Castillo, la trayectoria de una vida." En: Lema, Ana María (ed.). *Historias de mujeres. Mujeres, familias, historias (79-96)*. Santa Cruz de la Sierra: El País; MUSEF; FCBCB.
- ____ (2005). "Mujeres rebeldes: una mirada desde el Diario de Francisco Tadeo Diez de Medina (1781)." *Historia y Cultura*, 30: 11-16.
- Montaño, Patricia (2007). *Modesta Sanjinés. Precursora de la equidad de género*. La Paz: FUNDAPAC.
- Montaño, Sonia (2016). "Violencia contra la mujer: leyes que no se cumplen" *T'inkazos*, 40: 273-289.
- Nicolas, Vicente; Pablo Quisbert (2014). *Pachakuti: el retorno de la nación*. La Paz: PIEB.
- Oporto, Luis (estudio e introducción) (2001). *Las mujeres en la historia de Bolivia. Imágenes y realidades del siglo XX (1900-1950)*. La Paz: Embajada del Reino de los Países Bajos; Sol de Intercomunicación.
- Paredes Oviedo, Martha (1997). *María Josefa Saavedra*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano; Coordinadora de Historia.

- Paredes de Salazar, Elsa (1965). Diccionario biográfico de la mujer boliviana. La Paz: Ediciones ISLA.*
- Paulson, Susan (1996). "Familias que no 'conjugan' e identidades que no conjugan: la vida en Mizque desafía nuestras categorías." En: Rivera, Silvia (comp): Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90. (85-161). La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano / Subsecretaría de Asuntos de Género.*
- Perrot, Michelle (2009). Mi historia de las mujeres. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.*
- Qayum, Seemin (1994). "Protección y nación. Debatendo el derrotero." En: Aldeano, Bosquejo del estado en que se halla la riqueza nacional de Bolivia con sus resultados, presentado al examen de la Nación por un Aldeano hijo de ella. Año de 1830 (197-210). La Paz: Plural; Facultad de Humanidades UMSA; Coordinadora de Historia.*
- Querejazu, Pedro (2009). Guiomar Mesa. La Paz: Fundación esART.*
- ___ (1989). Pintura boliviana del siglo XX. La Paz: Fundación BHN.*
- Quintana, Juan Ramón (1997). "Las rabonas: género y estigma social en el Ejército a fines del siglo XIX." Historias, 1: 63-74.*
- Revollo, Marcela (2001). Mujeres bajo prueba. La participación electoral de las mujeres antes del voto universal (1938-1949). La Paz: Eureka.*
- Rivera, Silvia; Zulema Lehm (1988). Los artesanos libertarios y la ética del trabajo. La Paz: THOA.*
- Rivera, Silvia (1996). "Trabajo de mujeres: explotación capitalista y opresión colonial entre las migrantes aymaras de La Paz y El Alto, Bolivia." Rivera, Silvia (comp.). Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90 (163-300). La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano / Subsecretaría de Asuntos de Género.*
- Rodríguez, Paura (2004). Mistura para el bello sexo. Las mujeres en la prensa chuquisaqueña del siglo XIX. Sucre: Centro Juana Azurduy.*
- Rossells, Beatriz (estudio e introducción) (2001). Las mujeres en la historia de Bolivia. Imágenes y realidades del siglo XIX. La Paz: Embajada del Reino de los Países Bajos; Sol de Intercomunicación.*

- Salazar Mostajo, Carlos (1989). *La pintura contemporánea de Bolivia*. La Paz: Editorial Juventud.
- Saldías, Elisa (2008). *Movimientos sociales femeninos en Santa Cruz de la Sierra*. La Paz: Plural editores; CIDES-UMSA; UAGRM.
- Sánchez, Walter; Claudia Rivera (eds.) (2017). *Otras miradas. Presencias femeninas en una historia de larga duración*. Cochabamba: Instituto de Investigaciones antropológicas y Museo Arqueológico de la Universidad Mayor de San Simón.
- Sandoval Arenas, Vania (2010). "La inequidad también se mide en noticias." *Lazos*, año 5, n° 8: 28-32.
- Seoane Flores Ana María (1997) *Vicenta Juaristi Eguino. La Revolucionaria de La Paz*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano; Coordinadora de Historia.
- Sinche, Hilda (2016). "'Pobres mujeres indefensas': violencia física contra mujeres en La Paz colonial." *Historia, revista de la Carrera de Historia*, 37: 117-136.
- Soux, María Luisa (2014). "¿Mundos femeninos? Los espacios de sociabilidad de las mujeres en la ciudad de La Paz a inicios del siglo XIX." *Estudios Bolivianos*, 21: 95
- ___ (2013). "De la América bárbara a la patria ilustrad: alegorías de América, la igualdad y el mito del buen salvaje." *Estudios Bolivianos*, 19: 95-118.
- ___ (2011). "Bernardina Mango, ni cacica, ni ciudadana: la situación de las mujeres cacicas durante la República." En: Lema, Ana María (ed.). *Historias de mujeres. Mujeres, familias, historias (63-77)*. Santa Cruz de la Sierra: El País; MUSEF; FCBCB.
- ___ (2010). *El complejo proceso hacia la Independencia de Charcas*. La Paz: IFEA; Plural Editores; ASDI; Instituto de Estudios Bolivianos.
- ___ (2009). *La Paz en su ausencia. El mundo femenino y familiar en La Paz en el periodo de la Independencia*. La Paz: Gobierno Municipal.
- ___ (2008). "Potosí y La Plata: una visión al interior de la vida urbana." En: Eichmann, Andrés; Marcela Inch (eds.). *La construcción de lo urbano en Potosí y La Plata. (Siglos XVI-XVII) (539-614)*. Sucre: ABNB.

- ___ (1996). "Individuo, familia y comunidad. El derecho sucesorio entre los comunarios de La Paz, 1825-1850". *Estudios Bolivianos*, 2: págs.
- ___ (1992). "La villa de Sagárnaga en el siglo XIX. Conflictos cotidianos en Coroico." En: VVAA (eds.). *Etnicidad, economía y simbolismo en los Andes. II Congreso Internacional de Etnohistoria (401-415)*. La Paz: hisbol; IFEA.
- Spedding, Alison (1994). *Wachu wachu: cultivo de coca e identidad en los Yunkas de La Paz*. La Paz: Hisbol.
- Suárez, Hugo José (2013). "Archivo Julio Cordero (1900-1961). Fotografía del progreso en Bolivia." *Relaciones*, vol. XXVI/ 104: 106-133. Colegio de Michoacán).
- Torres, Benjamín Norberto (2015). *Juana Asurdui de Padilla (1780-1862). La historia detrás de la leyenda*. Sucre: Ciencia Editores.
- Uchanier, Lourdes et al. (2011). "Las esposas en el proceso de divorcio en la ciudad de La Paz, 1932-1942." En: Lema, Ana María (ed.). *Historias de mujeres. Mujeres, familias, historias (197-212)*. Santa Cruz de la Sierra: El País; MUSEF; FCBCB
- Urrelo, Wilmer (2014). "«Yo he respirado de la patria el aire»"; *Caravelle [En ligne]*, 103 | 2014, subido en línea el 21 de abril de 2015, consultado el 10 de junio de 2017. URL: <http://caravelle.revues.org/1022h>; DOI: 10.4000/caravelle.1022.
- Villegas, Sandra (2016). "Televisión, ética y violencia contra la mujer." *T'inkazos*, 40: 291-306.
- Wanderley, Fernanda (2010). "La participación política de las mujeres y la agenda de equidad de género en Bolivia." *T'inkazos*, 28: 9-31.
- Wexler, Bertha (2002). *Juana Azurduy y las mujeres en la revolución Altooperuana*. Buenos Aires: Centro Juana Azurduy.
- Zabala Canedo, María Lourdes (2012). "Los objetivos de la lucha: de las cuotas hacia una 'política de la presencia'." En: VVAA. *Pensando los feminismos en Bolivia (277-295)*. La Paz: Fondo de Conexión de Emancipación.
- Zelaya, Marco (2014). "Marina Nuñez del Prado. La escultura que captó el espíritu andino." *Página Siete*, 6.08.2014.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Calle 18 de Calacoto Nº 8022
Edif.: Parque 18, 1er piso